



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Silvano Aureoles Conejo	Director del Diario de los Debates Luis Alfredo Mora Villagómez
Año III	México, DF, jueves 4 de diciembre de 2014	Sesión 37

SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DIA	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.....	20
COMUNICACIONES OFICIALES	
Del diputado Xavier Azuara Zúñiga, del PAN, por el que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la XI al artículo 3o. de la Ley General de Desarrollo Social. . . .	24
Del diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, por el que solicita el retiro de su iniciativa con proyecto de decreto, por el que se modifican la fracción VIII, del artículo 1o. y el artículo 9o. de la Ley General de Desarrollo Social.	25
Del diputado Francisco González Vargas, del PRI, por el que solicita el retiro de su proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua para que de	

forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un plan rector de acciones públicas, privadas y sociales para la protección del ecosistema El Manantial, en Tizayuca, Hidalgo.	25
Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	25
 LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Se remite a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Igualdad de Género, para dictamen.	25
 LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO	
De la Cámara de Senadores, se recibió minuta con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 8o. de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para los efectos de la fracción E del Artículo 72 Constitucional. Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.	26
 EXPIDE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMIA NACIONAL, Y SE ADICIONA EL ARTICULO 21 BIS A LA LEY DE PLANEACION	
A discusión el dictamen de las Comisiones Unidas de Competitividad y de Economía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación.	27
Para fundamentar el dictamen, participa:	
El diputado Adolfo Orive Bellinger, del PT.	27
Propuesta de modificación al proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación. Aprobada, se incorpora al dictamen.	30
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, hace uso de la voz:	
El diputado Rubén Benjamín Félix Hays, de NA.	33
La diputada Lilia Aguilar Gil, del PT.	34

El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC.	36
El diputado Rubén Acosta Montoya, del PVEM.	39
La diputada Purificación Carpinteyro Calderón, del PRD.	40
El diputado Mario Sánchez Ruiz, del PAN.	41
La diputada Cecilia González Gómez, del PRI.	43
Para hablar a favor y en contra del dictamen, hace uso de la palabra:	
El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en contra.	44
La diputada Patricia Elena Retamoza Vega, del PRI, a favor.	45
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT, en contra.	46
El diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del PRD, a favor.	47
La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo, del PRD, en contra.	48
El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del PRI, a favor.	48
Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados del decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación.	51
Para la discusión en lo particular, hace uso de la voz:	
El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del PT.	51
La diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del PRD.	52
La diputada Purificación Carpinteyro Calderón, del PRD.	53
El diputado Domitilo Posadas Hernández, del PRD.	54
El diputado Guillermo Sánchez Torres, del PRD.	55
La diputada Gloria Bautista Cuevas, del PRD.	56
Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	57

LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO,
POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO
DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO

A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. **91**

Para fundamentar los 6 dictámenes a nombre de la comisión, interviene:

El diputado Damián Zepeda Vidales, del PAN. **95**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participa:

La diputada María Sanjuana Cerda Franco, de NA. **97**

El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC. **98**

El diputado David Pérez Tejada Padilla, del PVEM. **98**

El diputado Fernando Cuéllar Reyes, del PRD. **99**

La diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre, del PRI. **100**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. **102**

LEY QUE APRUEBA LA ADHESION DE MEXICO AL CONVENIO CONSTI-
TUTIVO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE Y SU EJECUCION

A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 3o., y se reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución. **102**

Para hablar en favor y en contra, hace uso de la voz:

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC, en contra. **106**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 3o., y se reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. **108**

LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO,
POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO
DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 y se deroga el artículo 2o. de la Ley que establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. . . . **108**

Para referirse al dictamen, hace uso de la palabra:

La diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal, de MC. **113**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 12 y se deroga el artículo 2o. de la Ley que establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. **114**

CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTER-
NACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y
FOMENTO

A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar en representación del gobierno de México los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. **114**

Para referirse al dictamen, interviene:

El diputado Ricardo Monreal Ávila, de MC. **117**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar en representación del gobierno de México los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. **119**

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACION FINANCIERA
INTERNACIONAL

A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional. **125**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. **128**

VOLUMEN II

CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el diverso que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. **133**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el diverso que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. **136**

MONEDA CONMEMORATIVA DEL 80 ANIVERSARIO DEL PALACIO DE BELLAS ARTES

A discusión el dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del 80 aniversario del Palacio de Bellas Artes. **142**

Para fundamentar el dictamen, hace uso de la voz:

La diputada Margarita Saldaña Hernández, del PAN. **145**

Para fijar la postura de su grupo parlamentario, interviene:

La diputada Zuleyma Huidobro González, de MC. **148**

Propuesta de modificación del proyecto de decreto que establecen las características de una moneda conmemorativa del 80 aniversario del Palacio de Bellas Artes. Aprobada, se incorpora al dictamen. **148**

Desde su curul, la diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del PRD, para referirse al aniversario del “Pacto de Xochimilco”. **149**

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del 80 aniversario del Palacio de Bellas Artes. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. **149**

LEY DEL SISTEMA DE HORARIO EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

A discusión el dictamen de la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. **150**

Para fundamentar el dictamen, participa:

La diputada Irazema González Martínez Olivares, del PRI. 160

Para fijar la posición de su grupo parlamentario, interviene:

La diputada Martha Beatriz Córdoba Bernal, de MC. 161

La diputada Gabriela Medrano Galindo, del PVEM. 161

La diputada Graciela Saldaña Fraire, del PRD. 162

El diputado Raymundo King de la Rosa, del PRI. 163

Para hablar a favor y en contra, hace uso de la palabra:

El diputado Ricardo Mejía Berdeja, de MC. 164

Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos 2o. y 3o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo federal, para sus efectos constitucionales. 165

LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Infraestructura, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. 165

COMUNICACIONES OFICIALES

De la Junta de Coordinación Política, por la que informa del cambio en juntas directivas de comisiones ordinarias, especiales, comités y grupos de amistad. Aprobado, comuníquese. 165

LEY GENERAL DE TURISMO

Se recibió de la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 4o. y 7o. de la Ley General de Turismo. Se turna a la Comisión de Turismo, para dictamen. 168

LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLOGICOS, ARTISTICOS E HISTORICOS

Se recibió de la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto, que

reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. **172**

LEY DE DISCIPLINA DEL EJERCITO Y FUERZA AEREA MEXICANOS

Se recibió del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 1o. Bis de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen. **178**

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO

El presidente diputado Silvano Aureoles Conejo, informa que en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones y las iniciativas que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, con excepción de las que los proponentes soliciten se inscriban próxima sesión. **181**

CLAUSURA Y CITA **181**

RESUMEN DE TRABAJOS. **182**

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. **183**

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

De las Comisiones Unidas de Competitividad y de Economía, con proyecto de decreto que expide la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía, y adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación (en lo general y en particular los artículos no reservados). **189**

De las Comisiones Unidas de Competitividad y de Economía, con proyecto de decreto que expide la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía, y adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación (en lo particular los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 12, 15, 18 y 19, reservados, en los términos del dictamen). **194**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento (en lo general y en lo particular). **199**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 3o. y reforma el 4o. de la Ley que aprueba la

Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución (en lo general y en lo particular).	204
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 y deroga el 2o. de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo (en lo general y en lo particular).	209
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar en representación del gobierno de México los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo general y en lo particular).	214
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional (en lo general y en lo particular).	219
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el diverso que autorizó al Ejecutivo federal para firmar, en representación del gobierno de México, los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (en lo general y en lo particular).	224
De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del 80 aniversario del Palacio de Bellas Artes (en lo general y en lo particular, con la modificación propuesta por la diputada Margarita Saldaña Hernández y aceptada por la asamblea).	229
De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2 y 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos (en lo general y en lo particular).	234
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION	239

APENDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que le corresponde a las iniciativas con proyecto de decreto y a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del jueves 4 de diciembre de 2014, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados

ANEXO I

Dictamen de las Comisiones Unidas de Competitividad y de Economía, con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento

Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación.

ANEXO II

Dictamen de la Comisión de Infraestructura, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

**Presidencia diputado
Silvano Aureoles Conejo**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Pido a la Secretaría haga del conocimiento del resultado de asistencia de diputadas y diputados.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 279 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo (a las 11:30 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Consulte la Secretaría a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día, en virtud de que ha sido publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se le dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del tercer año de ejercicio de la LXII Legislatura.

Orden del día

Jueves 4 de diciembre de 2014

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De los diputados Xavier Azuara Zúñiga, Ricardo Mejía Berdeja y Francisco González Vargas

En relación con retiros de iniciativas y proposición.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para los efectos de la Fracción E del Artículo 72 Constitucional.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política.

Dictámenes a discusión de leyes y decretos

De las Comisiones Unidas de Competitividad, y de Economía, con proyecto de decreto por el que se Expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 3o., y se reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 y se deroga el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del Gobierno de México, los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el diverso que autorizó al Ejecutivo federal a firmar, en representación del Gobierno de México, los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece las características de una moneda conmemorativa del 80 aniversario del Palacio de Bellas Artes.

De la Comisión de Energía, con proyecto de decreto que reforma los artículos 2 y 3 de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma los artículos 26 y 27 de la Ley Reglamentaria del artículo 5o. constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, de la Ley Federal de Derechos, de la Ley General de Asentamientos Humanos, y de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Pesca, con proyecto de decreto que reforma y adiciona la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de inspección y vigilancia.

De la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 157 Bis de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Seguridad Pública, con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales.

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma el artículo 112 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con proyecto de decreto que adiciona la fracción VIII al artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De la Comisión de Juventud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 8o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con proyecto de decreto que expide el Reglamento Interior de la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados.

Iniciativas

Que reforma los artículos 4o. y 7o. de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Bárbara Gabriela Romo Fonseca, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 1 Bis de la Ley de Disciplina del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, reforma el artículo 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y adiciona un artículo 69 Bis a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, suscrita por los diputados Pedro Porras Pérez y Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 169 y 185 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 89, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Víctor Manuel Manriquez González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 80 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 3o., 4o. y 209 de la Ley Federal del Derecho de Autor, a cargo del diputado Marino Miranda Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Fernando Zárate Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 189 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 19 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Everardo Nava Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 202 y deroga el artículo 202 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Israel Moreno Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Gerardo Gaudiano Roviroza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Glafiro Salinas Mendiola, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 155 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 4o. y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55 y 59 de la Ley General de Educación y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Luis An-

tonio González Roldán, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 13 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Esther Quintana Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Margarita Licea González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a cargo del diputado Victor Manuel Bautista López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 218 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Martín Alonso Heredia Lizárraga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 49, 50 y 54 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Cinthya Noemí Valladares Couoh, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 47 y 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, y suscrita por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Protección de la Familia, a cargo de la diputada Carmen Lucia Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ramón Antonio Sampayo Ortíz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 40 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Octavio Castellanos Mijares, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Yesenia Nolasco Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 33 y 42 de la Ley de Aviación Civil, a cargo del diputado Rodolfo Dorador Pérez Gavilán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Derechos e Identidad de los Pueblos Indígenas, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 65 y 66 de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Rafael Alejandro Micalco Méndez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo del diputado José Valentín Maldonado Salgado, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado José Ángel González Serna, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia del Servicio Profesional Nacional Electoral, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 238 y 240 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Carlos Fernando Angulo Parra, del Grupo Parlamentario Partido Acción Nacional.

De decreto, para declarar el día 2 de enero de cada año, como “Día Nacional del Municipio Libre”, a cargo del diputado J. Jesús Oviedo Herrera y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 223 y 226 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Carmen Lucía Pérez Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 17 Quáter a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Raúl Paz Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que deroga los artículos 215-A, 215-B, 215-C y 215-D del Código Penal Federal, y expide la Ley General para la Prevención, Búsqueda, Investigación y Sanción de Desaparición Forzada de Personas, a cargo del diputado Alejandro Carbajal González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Aprovechamiento de Energías Renovables y el Financiamiento de la Transición Energética, a cargo de la diputada María Sanjuana Cerda Franco, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 41, 90 y 94 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Alejandro Larrazabal Bretón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley para el Desarrollo Rural Sustentable para los Pequeños y Medianos Productores Agropecuarios, Pesqueros, Forestales y Minifundistas, a cargo del diputado Mario Rafael Méndez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Margarita Elena Tapia Fonllem, del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Silvano Aureoles Conejo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 5o., 31 y 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Antonio Cuéllar Steffan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, suscrita por los diputados Carlos Augusto Morales López, Jhonatan Jardines Fraire, Fernando Belaunzarán Méndez y Roberto Carlos Reyes Gámiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada María del Socorro Ceseñas Chapa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que expide la Ley General de Interculturalidad, Identidad y Movilidad Humana, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por los diputados José Everardo Nava Gómez y María de la Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General de Gestión Escolar y, reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Dora María Guadalupe Talamante Lemas, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma los artículos 29, 34 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Jesús Aquino Calvo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de Ley General de Sociedades Mercantiles, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo del diputado Erick Marte Rivera Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Tania Margarita Morgan Navarrete, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 159 y 160 de la Ley de Migración, a cargo del diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que expide la Ley General para Prevenir y Atender el Sobrepeso y la Obesidad, a cargo del diputado Mario Alberto Dávila Delgado y suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo de la diputada Elvia María Pérez Escalante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 42 de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada María del Carmen García de la Cadena Ro-

mero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asistencia Social, a cargo de la diputada María Teresa Jiménez Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo del diputado José Luis Oliveros Usabiaga, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 10 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Ernesto Núñez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Municipal.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado José Angelino Caamal Mena, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 28 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley que Instituye la Beca para Estudiantes de Educación Media Superior y Superior, en Situación de Desventaja Económica, con Retribución al Servicio Comunitario, a cargo de la diputada Rocío Esmeralda Reza Gállegos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 97 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Jesús Morales Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González y suscrita por el diputado Heberto Neblina Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 35 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Fernanda Schroeder Verdugo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 105 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, a cargo de la diputada Rosa Elia Romero Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 23, 24, 25 y 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Lucila Garfias Gutiérrez, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Que reforma el artículo 264 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para la Prohibición de la Fractura Hidráulica, suscrita por la diputada Graciela Saldaña Fraire, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y por diputados integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Asentamientos Humanos y de la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo de la diputada Gabriela Medrano Galindo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, a cargo de la diputada Ma. Guadalupe Mondragón González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 55, 58 y 98 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 6° de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parla-

rio del Partido del Trabajo y suscrita por diputados integrantes diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma los artículos 3o. y 5o. de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar la Tortura, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

De decreto, para otorgar un reconocimiento a los defensores del puerto de Veracruz en el centenario de la gesta heroica de 1914, mediante la colocación de una placa conmemorativa al citado hecho histórico, a cargo del diputado Raúl Santos Galván Villanueva, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Verónica García Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 176 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Federal de Procedimientos Civiles, a cargo del diputado Adolfo Bonilla Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 80 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Teresita de Jesús Borges Pasos, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Lourdes Adriana López Moreno, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma los artículos 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y 186 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Esther Angélica Martínez Cárdenas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 79 y 83 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Edith Vital Vera, del

Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 65 bis 2 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Enrique Doger Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley General de Publicidad y Comunicación Institucional, Reglamentaria de los artículos 6o. y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 84 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 16 del Código Fiscal de la Federación, a cargo de la diputada Minerva Castillo Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que expide la Ley General para ejercer el Derecho de Réplica, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona los artículos 116 Bis y 116 Ter a la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que expide la Ley General que Crea el Sistema Nacional de Registro de Menores Desaparecidos y Sustraídos, a car-

go del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, suscrita por diputados integrantes de diversos Grupos Parlamentarios.

Que reforma el artículo 10 de la Ley General de Salud, suscrita por los diputados José Francisco Coronato Rodríguez y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Francisco Coronato Rodríguez, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 201 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Proposiciones calificadas por el pleno de urgente u obvia resolución

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias, coadyuve con las autoridades del Gobierno del Estado de Jalisco, para llevar a cabo las investigaciones a fin de que se deslinden responsabilidades, se apliquen sanciones y se subsane el daño ambiental ocasionado a la Laguna de Cajititlán, a cargo del diputado Abel Octavio Salgado Peña y suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y por el diputado Enrique Aubry De Castro Palomino, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la titular de la Secretaría de Salud a fortalecer la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y los mecanismos destinados a concientizar, prevenir y alertar a la población sobre la prevalencia de factores epidemiológicos que se acentúan en esta temporada en diversas partes del país, a cargo del diputado Rubén Benjamín Félix Hays, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

Con punto de acuerdo para que el titular de la SCT, explique las razones por las cuales se revocó la Licitación para la construcción del proyecto del Tren de Alta Velocidad de Pasajeros México-Querétaro, a cargo del diputado Marcos Aguilar Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SHCP, a fin de emitir una moneda conmemorativa del 50 Aniversario del Museo Anahuacalli, a cargo del diputado Jesús Valdés Palazuelos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República, para que a través de la SRE y de la SEGOB, se realice un análisis de la viabilidad y conveniencia de eliminar el requisito de la visa para ciudadanos de Taiwan, a cargo de la diputada Martha Leticia Sosa Govea, y suscrita por diversos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a declarar de manera permanente el mes de marzo, como el Mes del Agua, a cargo de la diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo a la destrucción de Patrimonio Histórico en la Colonia San Rafael y Santa María la Ribera, Ciudad de México, a cargo del diputado Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a fin de implementar las medidas necesarias para favorecer la economía familiar, a cargo de la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT a tomar medidas precautorias para que el programa de transición a la Televisión Digital Terrestre no se utilice como herramienta de proselitismo político en periodos electorales del 2015, a cargo del diputado Juan Pablo Adame Alemán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se solicita a la ASF, realice una auditoría a la gestión financiera de los recursos asig-

nados en el PEF 2013, para la construcción del Polideportivo del municipio de Pungarabato, estado de Guerrero, a cargo de la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con punto de acuerdo relativo al rescate del Jardín del Tiempo en la Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, suscrito por los diputados Ricardo Monreal Ávila y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la SHCP, para que a través de los funcionarios del SAT, se lleve a cabo un programa de difusión en la frontera norte, sobre los trámites para la importación de mercancías, así como de la importación temporal de vehículos, a cargo del diputado Jaime Bonilla Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo y suscrito por diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Norte.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PROFECO, para que atienda los casos en donde se denuncia a Soriana por el presunto redondeo obligatorio a favor de la Fundación Teletón y vigilar que esto no se realice en ningún otro establecimiento mercantil, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SCT, para que difunda los pormenores y contenidos de la explicación que el Gobierno de México dio a la empresa china "Railway Construction Company", referente a la cancelación del fallo de la licitación a su favor, del pasado 3 de noviembre de 2014, suscrito por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, para que transparente y aclare a la sociedad el origen y destino de la transferencia para la construcción del Museo Barroco, el fundamento legal del mismo, así como las razones por lo que dichos recursos van a fondo perdido, a cargo de la diputada Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efeméride

Con motivo del 4 de diciembre, Aniversario de los Tratados de Xochimilco, a cargo de la diputada María de Lour-

des Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea en votación económica, si se le dispensa la lectura del acta anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles tres de diciembre de dos mil catorce, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de doscientos cincuenta y un diputadas y diputados, a las doce horas del miércoles tres de diciembre de dos mil catorce, el Presidente declara abierta la sesión.

En votación económica se dispensa la lectura al Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realizan comentarios sobre diversos temas legislativos el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y la diputada Joaquina Navarrete Contreras, del Partido de la Revolución Democrática. El Presidente hace aclaraciones.

Acto seguido, en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, no habiendo oradores registrados, de la misma manera se aprueba.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) Del diputado Mario Alejandro Cuevas Mena, del Partido de la Revolución Democrática, por la que solicita que se retire de los registros de la Comisión de Desarrollo Social, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo setenta y cuatro, y adiciona un artículo séptimo transitorio a la Ley General de Desarrollo Social, presentada el treinta de abril de dos mil catorce. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.

En su oportunidad y desde sus respectivas curules realiza comentarios sobre diversos temas legislativos la diputada Teresa de Jesús Mojica Morga, del Partido de la Revolución Democrática, y para presentar moción de procedimiento la diputada Martha Gutiérrez Manrique, del Partido Revolucionario Institucional. El Presidente hace aclaraciones.

El Presidente lamenta el fallecimiento del Ministro Sergio Armando Valls Hernández, y expresa el pésame a su familia, destacando su amplia trayectoria, extiende su pésame al Poder Judicial, e invita a la Asamblea a guardar un minuto de silencio en su memoria.

b) De la Delegación Cuauhtémoc del Distrito Federal, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al rescate de los espacios públicos que presentan condiciones de abandono y deterioro en las dieciséis delegaciones del Distrito Federal. Se remite a la Comisión del Distrito Federal, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Gobernación:

- Con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar los programas necesarios para mitigar los daños ocasionados por los fenómenos hidrometeorológicos en Baja California Sur. Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.

- Con la que remite el Informe Estadístico sobre el Comportamiento de la Inversión Extranjera Directa (IED) en México, durante el periodo enero-septiembre

de dos mil catorce. Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.

d) De la Universidad Autónoma de Querétaro, con la que remite los Informes de resultados de la auditoría externa a la matrícula del segundo informe semestral dos mil catorce; la variación de la misma con respecto al segundo semestre de dos mil trece; y el formato de informe de matrícula. Se remite a las Comisiones de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

Se da cuenta con acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece el procedimiento para informar al Pleno de la Cámara de Diputados los cambios que comuniquen los grupos parlamentarios en la integración de comisiones ordinarias, especiales, comités de centros de estudio, grupos de trabajo, y organismos internacionales permanentes durante el Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión de los dictámenes con proyecto de decreto de las Comisiones:

a) De Defensa Nacional, que reforma los artículos primero, primer párrafo y veintiocho de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Ana Isabel Allende Cano. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y el diputado: María Sanjuana Cerda Franco, de Nueva Alianza; Héctor Hugo Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo; y Nelly del Carmen Vargas Pérez, de Movimiento Ciudadano.

A las doce horas con treinta y seis minutos, por instrucciones de la Presidencia, se cierra el sistema electrónico de asistencia con un registro de trescientos cuarenta y ocho diputadas y diputados.

Si más oradores registrados en votación nominal por trescientos veintinueve votos a favor; y uno en contra, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma los artículos uno, primer párrafo; y veintiocho de la Ley de Educación Militar del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

El Presidente informa a la Asamblea de la presencia en el Salón de Sesiones de las excelentísimas señoras Anne Lammila, embajadora de Finlandia; y Merethe Neergard, embajadora de Noruega, y así como también de la presencia del señor Oscar Rossbach, invitados por el diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza.

b) Unidas de Justicia, y de Derechos Humanos, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen a la diputada Miriam Cárdenas Cantú. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: René Ricardo Fujiwara Montelongo, de Nueva Alianza; Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; José Francisco Coronato Rodríguez, de Movimiento Ciudadano; Antonio Cuéllar Steffan, del Partido Verde Ecologista de México; Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática; Esther Quintana Salinas, del Partido Acción Nacional; y Fernando de las Fuentes Hernández, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra los diputados Ricardo Mejía Berdeja, Ricardo Monreal Ávila, Aída Fabiola Valencia Ramírez, de Movimiento Ciudadano; y en pro las diputadas y el diputado: Alliet Mariana Bautista Bravo, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Jesús Aquino Calvo, del Partido Acción Nacional; y Lizbeth Loy Gamboa Song, del Partido Revolucionario Institucional. En votación económica se considera suficientemente discutido. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: segundo; octavo; décimo; doce; trece; catorce; quince; dieciséis; dieciocho; veintidós; veinticuatro; veintiocho; veintiocho Bis; treinta; treinta y uno; treinta y seis; ochenta y cuatro; y ochenta y seis del proyecto de decreto.

El Presidente informa a la Asamblea de la presencia en el Salón de Sesiones de las señoras y los señores Martha Castañeda, Chris Wilson, Erikk Lee, Liz Bauch, Mark Gizzi, James Hamilton, y Edgar Ruiz, integrantes de la Conferencia Legislativa Fronteriza México- Estados Unidos, invitados por el diputado David Pérez Tejada Padilla, del Partido Verde Ecologista de México, y los integrantes de la Comisión de Asuntos Frontera Norte.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

En votación nominal por unanimidad de trescientos setenta y un votos, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto. A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del proyecto de decreto, a las siguientes diputadas y diputados:

- Víctor Reymundo Nájera Medina, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos segundo, fracciones segunda, cuarta y quinta; y décimo, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Margarita Elena Tapia Fonllem, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos segundo; octavo; décimo; doce; trece; catorce; quince; dieciséis; dieciocho; veintidós; veinticuatro; veintiocho; veintiocho Bis; treinta; treinta y uno; y treinta y seis, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Delfina Guzmán Díaz, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo octavo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, al artículo décimo, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.
- Leticia López Landero, del Partido Acción Nacional, a los artículos ochenta cuatro, fracción cuarta; y ochenta y seis, fracción sexta, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

Desde su curul el diputado Juan Bueno Torio, del Partido Acción Nacional, solicita que los artículos ochenta y cuatro, y ochenta y seis, reservados por la diputada Leticia López Landero, del Partido Acción Nacional, sean votados por separado. El Presidente hace comentarios.

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, al artículo ochenta y cuatro, fracción cuarta, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

El Presidente consulta a la Asamblea si autoriza que se realice votación por separado de los artículos ochenta y cuatro, y ochenta y seis, reservados por la diputada Leticia López Landero, del Partido Acción Nacional. En votación

económica se autoriza. En sendas votaciones económicas, no se admite realizar votación por separado de los artículos décimo, reservado por el diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; y ochenta y cuatro, reservado por la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo. Sin más oradores registrados, en votación nominal por trescientos un votos a favor; cuarenta y nueve en contra; y cuatro abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos segundo; octavo; décimo; doce; trece; catorce; quince; dieciséis; dieciocho; veintidós; veinticuatro; veintiocho; veintiocho Bis; treinta; treinta y uno; y treinta y seis, en términos del dictamen. Asimismo, en votación nominal por doscientos cincuenta y cinco votos a favor; setenta y siete en contra; y cuatro abstenciones, se aprueban en lo particular los artículos ochenta y cuatro, y ochenta y seis del proyecto de decreto, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos. Se devuelve al Senado, para los efectos de la fracción E, del artículo setenta y dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidencia del diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra

c) De Gobernación, que expide la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Alejandro Moreno Cárdenas. Para fijar postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Rubén Benjamín Félix Hays, de Nueva Alianza; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Partido del Trabajo; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; Mónica García de la Fuente, del Partido Verde Ecologista de México; Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática; Aurora Aguilar Rodríguez, del Partido Acción Nacional; y Willy Ochoa, del Partido Revolucionario Institucional. Se somete a discusión en lo general e intervienen en contra el diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo; y en pro la diputada y los diputados: Luis Antonio González Roldán, de Nueva Alianza; Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano; y Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido. El Presidente informa a la Asamblea que se han reservado para su discusión en lo particular los artículos: primero; tercero; cuarto; sexto; sépti-

mo; octavo; noveno; once; trece; catorce; quince; dieciséis; diecisiete; veintisiete; treinta; treinta y cuatro; treinta y nueve; cuarenta y uno; cuarenta y dos; cuarenta y tres; cuarenta y cuatro; cuarenta y seis; cuarenta y siete; cincuenta y dos; cincuenta y tres; cincuenta y cuatro; sesenta y ocho; setenta; setenta y uno; setenta y dos; ciento cuarenta y uno; ciento cuarenta y dos; ciento cuarenta y tres; ciento cuarenta y seis; ciento cincuenta y nueve; ciento sesenta; ciento sesenta y tres; ciento setenta y dos; ciento ochenta y dos; ciento ochenta y cinco; ciento noventa; ciento noventa y cuatro; ciento noventa y cinco; y doscientos cuatro, del proyecto de decreto. En votación nominal por doscientos noventa y siete votos a favor, treinta y cuatro en contra, y diecisiete abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto.

A discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuestas de modificación a los artículos reservados del proyecto de decreto, a las siguientes diputadas y diputados:

- Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, a los artículos: primero; sexto; séptimo; octavo; catorce; ciento cincuenta y nueve; y ciento noventa y cuatro, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Patricia Lugo Barriga, del Partido Acción Nacional, a los artículos: primero; tercero; cuarto; sexto; noveno; once; trece; dieciséis, diecisiete; treinta y cuatro; treinta y nueve; cuarenta y uno; cuarenta y dos; cuarenta y tres; cuarenta y cuatro; cuarenta y seis; cuarenta y siete; cincuenta y dos, cincuenta y tres; setenta; ciento cuarenta y tres; ciento cuarenta y seis; ciento sesenta; ciento sesenta y tres; ciento ochenta y dos; ciento ochenta y cinco; y ciento noventa, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, a los artículos: tercero; once; quince; ciento cuarenta y uno; ciento cuarenta y dos; ciento cuarenta y tres; ciento setenta y dos; y ciento ochenta y cinco, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.
- María Concepción Ramírez Diez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional, al artículo dieciséis, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Damián Zepeda Vidales, del Partido Acción Nacional, al artículo veintisiete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Víctor Oswaldo Fuentes Solís, del Partido Acción Nacional, al artículo diecisiete, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Verónica Sada Pérez, del Partido Acción Nacional, a los artículos: treinta, y treinta y cuatro, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

- Elizabeth Oswelia Yáñez Robles, del Partido Acción Nacional, al artículo cincuenta y cuatro, y adición de un artículo Transitorio Décimo Tercero, que en votación económica no se admite a discusión, se desecha.

- Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara, del Partido del Trabajo, a los artículos: sesenta y ocho; setenta y uno; setenta y dos; ciento noventa y cinco; y doscientos cuatro, que en votación económica no se admiten a discusión, se desechan.

Presidencia del diputado Silvano Aureoles Conejo

Sin más oradores registrados, en votación nominal por doscientos veintinueve votos a favor; sesenta y tres en contra; y nueve abstenciones se aprueban en lo particular los artículos reservados primero; tercero; cuarto; sexto; séptimo; octavo; noveno; once; trece; catorce; quince; dieciséis; diecisiete; veintisiete; treinta; treinta y cuatro; treinta y nueve; cuarenta y uno; cuarenta y dos; cuarenta y tres; cuarenta y cuatro; cuarenta y seis; cuarenta y siete; cincuenta y dos; cincuenta y tres; cincuenta y cuatro; sesenta y ocho; setenta; setenta y uno; setenta y dos; ciento cuarenta y uno; ciento cuarenta y dos; ciento cuarenta y tres; ciento cuarenta y seis; ciento cincuenta y nueve; ciento sesenta; ciento sesenta y tres; ciento setenta y dos; ciento ochenta y dos; ciento ochenta y cinco; ciento noventa; ciento noventa y cuatro; ciento noventa y cinco; y doscientos cuatro, en términos del dictamen. Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley Federal de Juegos con Apuestas y Sorteos. Pasa al Senado, para sus efectos constitucionales.

Se da cuenta con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que comunica la integración de la Comisión Especial para Revisar el Proceso de Licitación, Emisión de Fallo y su Cancelación, para la Construcción del Tren Mé-

xico-Querétaro. En votación económica se aprueba. Comuníquese.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Margarita Saldaña Hernández, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo noventa y cinco del Reglamento de la Cámara de Diputados. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.
- Jorge Rosiñol Abreu, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo treinta de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.
- Ma. del Carmen Martínez Santillán, del Partido del Trabajo, que expide la Ley Federal para la Protección de las Personas contra las Desapariciones Forzadas. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen; y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para opinión.

El Presidente informa a la Asamblea del fallecimiento del destacado periodista y escritor Vicente Leñero Otero, y a solicitud del diputado Fernando Belaunzarán Méndez, del Partido de la Revolución Democrática, el Presidente invita a la Asamblea ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en su memoria.

De conformidad con el artículo ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria, las de los siguientes diputados:

- María de Jesús Huerta Rea, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma los artículos séptimo, octavo, y sesenta y cinco de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.
- Marcos Aguilar Vega, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos quinto, noveno, setenta y tres, y ciento veintiuno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente cita para la próxima Sesión Ordinaria que tendrá lugar el día de

mañana jueves cuatro de diciembre de dos mil catorce, a las once horas, y levanta la sesión a las diecisiete horas con cincuenta y dos minutos.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría.

COMUNICACIONES OFICIALES

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado Xavier Azuara Zúñiga, del Partido Acción Nacional, solicita a esta comisión que se haga el trámite pertinente para retirar la iniciativa que se detalla a continuación:

- Con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones IX y X y se adiciona la XI al artículo 3 de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 27 de noviembre de 2014.— Diputado Xavier Azuara Zúñiga (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano, solicita a esta comisión que se haga el trámite pertinente para retirar la iniciativa que se detalla a continuación:

- Con proyecto de decreto por el que se modifican la fracción VIII del artículo 1o. y el artículo 9o. de la Ley General de Desarrollo Social.

Sin otro particular por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo, a 27 de noviembre de 2014.— Diputados: Alejandro Montano Guzmán (rúbrica), Presidente de la Comisión de Desarrollo Social; Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.

Diputado Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

En primer término, expreso a usted respetuoso saludo y, al propio tiempo, manifiesto que es mi voluntad retirar la proposición con punto de acuerdo, que se ha turnado ante la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que aparece en el orden del día de fecha 2 de diciembre del año en curso, mediante la cual se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Comisión Nacional del Agua para que de forma coordinada realicen los estudios técnicos, económicos y sociales, en el ámbito de sus respectivas competencias, que permitan establecer un plan rector de acciones públicas, privadas y sociales para la protección del ecosistema El Manantial, en Tizayuca, Hidalgo.

Lo anterior, con la finalidad de profundizar en el análisis de dicho punto de acuerdo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de octubre de 2014.— Diputado Francisco González Vargas (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. Continúe la Secretaría.

LEY DE LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene el proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, y General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Atentamente

México, DF, a 2 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo Primero. Se adiciona una fracción XIX al artículo 2, recorriéndose las subsecuentes; y se adiciona una fracción III al artículo 6, recorriéndose las actuales fracciones III y IV en el orden subsecuente para quedar como

IV y V, todos de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I. a XVIII. ...

XIX. Coadyuvar con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y dar seguimiento a las acciones de las autoridades federales, estatales, del Distrito Federal y municipales para la prevención, protección, sanción y erradicación de todas las formas de discriminación cometidas contra las mujeres y niñas indígenas.

XX. ...

Artículo 6. ...

I. ...

II. ...

a) a m) ...

III. El titular del Instituto Nacional de las Mujeres;

IV. El presidente del Consejo Consultivo, y

V. El director general de la comisión, sólo con derecho a voz.

En los casos a que se refiere la fracción II, cada miembro propietario contará con un suplente, que deberá tener un nivel jerárquico de subsecretario de Estado. Los integrantes a que se refieren las fracciones I, II y IV tendrán derecho a voz y voto. El presidente podrá invitar a la persona que considere pertinente con relación al asunto por tratar, sólo con derecho a voz.

Artículo Segundo. Se adiciona una fracción XII al artículo 36 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 36. El sistema se conformará por las y los titulares de

I. a IX. ...

X. El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;

XI. Los mecanismos para el adelanto de las mujeres en las entidades federativas; y

XII. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores. México, DF, a 2 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Túrnese a las Comisiones Unidas de Asuntos Indígenas y de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

México, DF, a 2 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Proyecto de Decreto

Por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo Único. Se reforma el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 8. Atendiendo a las disposiciones de esta ley y a las demás que de ella emanen, la Secretaría de Economía dictará las reglas que deban observar las dependencias y entidades, derivadas de programas que tengan por objeto promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas, así como las sociedades cooperativas y las demás formas de organización social que conforman el sector social de la economía, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Economía Social y Solidaria, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Adicionalmente, las dependencias y entidades deberán diseñar y ejecutar programas de desarrollo de proveedores de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, así como de sociedades cooperativas y las demás formas de organización social que conforman el sector social de la economía, de acuerdo a lo establecido en la Ley de la Economía Social y Solidaria para generar cadenas de proveeduría respecto de bienes y servicios que liciten regularmente

Para la expedición de las reglas a que se refiere el párrafo anterior, la Secretaría de Economía tomará en cuenta únicamente la opinión de la Secretaría de la Función Pública.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. México, DF, a 2 de diciembre de 2014.— Senador Luis Sánchez Jiménez (rúbrica), vicepresidente; senadora Rosa Adriana Díaz Lizama (rúbrica), secretaria.»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Turnese a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

EXPIDE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Y SE ADICIONA EL ARTICULO 21 BIS A LA LEY DE PLANEACION

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación.⁽¹⁾

Para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión, tiene la palabra el diputado Adolfo Orive Bellinger, de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo. Siendo un instrumento nuevo, ruego a la Secretaría le ponga diez minutos al orador.

El diputado Adolfo Orive Bellinger: Con su permiso, diputado presidente. Compañeras y compañeros legisladores, como mexicano es una enorme satisfacción saber que de aprobarse por esta soberanía el dictamen de la iniciativa de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, tendremos una institución, que de cumplirse, nos proporcionará la oportunidad para salir del hoyo neoliberal en el que llevamos sumidos tres décadas.

Como diputado presidente de la Comisión de Competitividad y por ello como quien condujo los trabajos de los 52 legisladores de las Comisiones Unidas de Competitividad y de Economía, cuya valiosa participación agradezco profundamente, así como también las opiniones de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social, me siento honrado al presentar ante ustedes el dictamen, votado por unanimidad por Nueva Alianza, el Partido del Trabajo, el Verde Ecologista, el PRD, el PAN y el PRI, sobre una iniciativa de ley capaz de transformar profundamente las reglas del juego de la economía mexicana.

Hace más de 20 años un alto funcionario del gobierno federal manifestó que la mejor política industrial era la no política industrial. La consecuencia fue la reducción anual de la productividad de la economía mexicana a una tasa de menos 0.7 por ciento.

(1) El documento mencionado se encuentra en el Anexo I de esta sesión.

Es decir, nuestra economía es ahora menos productiva y, por lo tanto, menos competitiva y, por lo tanto, menos capaz de ofrecer bienestar a la población de lo que era en 1980. Hemos perdido 34 años.

El clamor Ayotzinapa somos todos, generado por la increíble gravedad de los hechos, nos hizo evidente a los mexicanos el tamaño de la crisis que padecemos, crisis no sólo económica, sino de inseguridad, inseguridad incrementada por la propia crisis económica y potenciada por la narcopolítica, la corrupción y la impunidad, crisis expresada incluso en una reducción drástica de la credibilidad de la población en las autoridades y, peor aún, en la pérdida de todo género de expectativa y esperanza.

Tengo 74 años de edad, nunca había presenciado una situación en la que México, nuestra patria, estuviera en riesgo como ahora, en la que la nación se nos estuviera desgajando entre las manos.

Los jóvenes, decenas de miles de ellos en todas las latitudes del país, más enfática aún que en el 68, nos están mostrando su capacidad de expresión ciudadana en las calles y en las redes sociales.

Exigen que las autoridades y los representantes populares estemos a la altura de las circunstancias, circunstancias sumamente graves que exigen tomar decisiones y acciones radicales, capaces de resolver los diferentes factores de la crisis. Exigen actuar ya, promulgar leyes necesarias, más no suficientes. Es impostergable cumplirlas y hacerlas cumplir. Todo esto es hacer política. Y política de Estado es lo que México requiere ahora para salir de la crisis sistémica que padecemos y poder así emprender un nuevo rumbo.

Los siglos XIX y XX de nuestra historia, son testimonio del incontable número de ocasiones en que los mexicanos y sus representantes populares han estado a la altura de crisis sumamente graves, y aprovechando la coyuntura han aprovechado la oportunidad histórica para crecerse, para decidir y actuar con el objetivo de colocar a la patria en un nuevo camino que resuelva los problemas críticos y nos coloque en una nueva trayectoria de realidades y esperanza, pero también esos siglos han sido testigos de cuando ni los mexicanos ni las autoridades ni los representantes populares han sabido crecer y estar a la altura de las circunstancias.

Y en esas ocasiones México perdió el rumbo. Olvidó los postulados de Morelos en los Sentimientos de la nación. Se

hizo de la guerra civil un *modus vivendi*. Nos invadieron. Perdimos la mitad de nuestro territorio y después de la Revolución Mexicana, de la Constitución del 17 del general Lázaro Cárdenas y del Milagro mexicano se olvidó la patria y se decidió volvernos el pobre apéndice maquilador y dependiente de nuestros vecinos del norte.

Ahora, en esta penumbra coyuntural debemos decidir, todos, mexicanos, representantes populares y autoridades, si vamos a crecer políticamente para emprender un nuevo camino capaz de resolver, de raíz, los problemas generadores de la crisis o simplemente la iremos administrando con la supuesta intención de que no nos estalle en la cara.

El dictamen de esta iniciativa de ley está a la altura de lo que los mexicanos exigen, un cambio de paradigma en la política y en la práctica económica.

Urge este diferente paradigma económico para arrojar de la historia el Consenso de Washington y a los íconos malinchistas que lo han acompañado. Para así volver nuestra mirada, nuestras preocupaciones e intenciones. Y por supuesto, nuestras decisiones hacia nuestra economía interna, hacia nuestro México. Aprendiendo de su pasado grandioso que nos ha hecho lo que somos y lo que podemos llegar a ser a partir de esas trayectorias dependencias históricas y de las brechas de libertad de decisión y de proyección del futuro.

Brechas de libertad que habremos de usar cuando dejemos de aspirar a ser los hermanos menores de Estados Unidos, cuando proyectemos nuestro futuro a partir de lo que sabemos que podemos llegar a ser como mexicanos, como hermanos integrantes de América Latina.

El general Lázaro Cárdenas diseñó y emprendió la construcción de un México a la mexicana, que tuvo éxitos en educación, salud, desarrollo económico, tejido social, estabilidad política y esperanza de progreso y bienestar para los mexicanos.

Hemos extraviado el camino durante demasiado tiempo, camino señalado por el proyecto de nación trazado por la Revolución Mexicana en la Constitución del 17, pero obviamente proyecto que debemos ajustar a la realidad nacional e internacional del siglo XXI.

A cien años de distancia, en contextos internacionales y nacionales significativamente distintos, esta iniciativa de ley está elaborada para empezar a construir un nuevo proyecto de nación, por lo menos a partir de una concepción

de la economía mexicana proyectada a 20 años plazo, como lo plantea el dictamen en comentario.

Una nueva economía a la mexicana, ya no como apéndice pobre de la gringa, sino como una economía insertada en la globalización por sus propias fuerzas, por las capacidades tecnológicas y organizacionales de su propia y luego nueva planta productiva, por la productividad y creatividad de nuestros trabajadores, emprendedores e investigadores, como lo han hecho por cierto los países asiáticos.

Al igual que ellos, sin desperdiciar por supuesto a la inversión extranjera directa, a condición de que no use a México como simple pasadera de dinero, de bienes y servicios entre Estados Unidos y el resto del mundo, sino que esa inversión se asiente en territorio nacional, coadyuvando a la realización del plan de una nueva economía a 20 años plazo con una inversión pública y privada nacionales que habrán de crecer anualmente a tasas muy superiores a las actuales.

Tasas parecidas a las de antes de 1980 para generarle empleo decente y rentabilidad a millones de mexicanos que como trabajadores, como técnicos, profesionistas y micro pequeños empresarios, participen en las cadenas de valor de las grandes empresas tractoras, así como para incrementar la productividad de nuestra planta productiva transfiriendo innovaciones, tecnologías y nuevas formas de organización.

El nombre de esta ley indica la obligación específica que tendrán quienes realicen políticas y prácticas relacionadas con la economía. Por eso se intitula Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

El supuesto principal de esta ley es que la competitividad de una empresa, sector, región o toda la economía nacional, no se sustente en el abatimiento de los salarios y ni siquiera en la reducción de los costos de otros insumos, sino fundamentalmente en el incremento anual y sostenido de la productividad. Los ejes rectores de la ley son los siguientes. Le solicito a la Presidencia me dé permiso muy rápidamente de terminar.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Por favor, señor diputado; usted continúe.

El diputado Adolfo Orive Bellinger: Los ejes rectores de la ley son los siguientes. Primero. Centrarse de aquí en adelante

en el desarrollo de nuestra propia planta productiva especialmente la manufactura y del mercado interno mediante una política nacional de fomento económico activa, con vertientes sectoriales y regionales con la rectoría del Estado respecto al desarrollo nacional, política concertada con emprendedores, trabajadores, la Academia y los institutos de investigación aplicada.

Segundo. Empezar paulatina pero ininterrumpidamente el cambio estructural de nuestra planta productiva para que nos permita transitar hacia una economía del conocimiento.

Tercero. Seleccionar sectores que efectivamente sean difusores de conocimiento y que impulsen el crecimiento de la economía mexicana hacia tasas anuales del orden del 6 por ciento.

Cuarto. Incrementar de manera sostenida la productividad de las Mipyme mediante el desarrollo de su capacidad tecnológica y su integración en cadenas de valor articuladas a grandes empresas gestoras.

Quinto. Empezar una política pública que apoye a las 6 mil 257 empresas maquiladoras y manufactureras de exportación para conformar su proveeduría mediante cadenas de valor integradas por Mipymes en territorio nacional y no en el este asiático o en países llamados desarrollados.

Sexto. Impulsar la democratización de la productividad en términos territoriales promoviendo y estableciendo polos de desarrollo en las regiones más rezagadas, como por ejemplo lo planteó el presidente Peña Nieto para Guerrero, Oaxaca y Chiapas.

Séptimo. Promover la constitución de sistemas de innovación aplicada en cada sector y región que permitan a las unidades económicas escalar a niveles superiores de capacidades tecnológicas y organizacionales.

Octavo. Impulsar la formación, desarrollo y/o transformación de las actuales micro, pequeños y medianos empresarios en emprendedores. Es decir, empresarios que impulsen sistemáticamente nuevas capacidades tecnológicas y organizacionales y nuevas innovaciones.

Noveno. Impulsar una nueva visión de política pública que integre a toda la economía en un proyecto de nación de largo plazo. Por eso el Plan Nacional de Desarrollo sexenal incorporará una visión de política nacional del fomento económico con objetivos y metas a 20 años plazo.

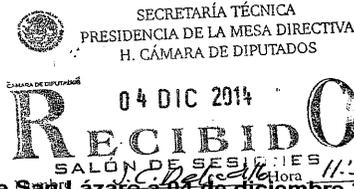
Fortalecer al Comité Nacional de Productividad con objeto de que la rectoría del Estado del desarrollo económico implique consensuar y coordinar los objetivos, políticas y acciones de éste con los objetivos y decisiones de los sectores privado y social y la academia. Todo ello para lograr los objetivos de la presente ley.

Onceavo. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos establecidos en el Comité Nacional de Productividad suscribiendo matrices de compromisos con indicadores de desempeño. Hay que poner fechas y responsables, hay que medir para cumplir.

Como mexicano, como el decano de la Cámara de Diputados que ha vivido la época del llamado milagro mexicano

y la época neoliberal y como legislador participante en la redacción de una ley decidida a transformar las instituciones de una economía estancada en instituciones que impulsen una economía pujante, una economía que mejore el nivel medio de vida de los mexicanos y reduzca drásticamente la pobreza y las insoportables desigualdades, solicito atentamente a los legisladores de todos los partidos que otorguen su voto aprobatorio al presente dictamen.

No podemos perder la oportunidad histórica que la crisis actual nos proporciona para dar el golpe de timón que todos los mexicanos estamos esperando. Viva México.



*Modificacón
propuesta
por la Com*

*Palacio Legislativo de San Lázaro a 04 de diciembre 2014.
Sin que medie debate en materia económica,
se acepta. En consecuencia, este a discusión
en lo general con la modificación propuesta por
la Comisión y aceptada por la Asamblea.
Diciembre 4 de 2014.*

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
Presente

Los suscritos, presidentes de las Comisiones Unidas de Competitividad y Economía, con fundamento en los artículos 26 numeral 1 y 27 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicitamos tenga a bien someter a la consideración del Pleno, la siguiente **PROPUESTA DE MODIFICACIÓN** al texto correspondiente al **proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y se adiciona el artículo 21 Bis de la Ley de Planeación**, para que de ser aprobado, sea sometido a consideración en conjunto en la discusión en lo general por el Pleno de esta Soberanía:

*Edgar A.
4 Dic 14
11:48*

DICE	DEBE DECIR
<p>Artículo 3.- Son objetivos específicos de la presente Ley:</p> <p>I al VII...</p> <p>VIII. Promover, apoyar e incentivar que las grandes empresas exportadoras trasladen su proveeduría a empresas instaladas en territorio nacional, impulsando que los proveedores sean MIPYMES organizadas en cadenas productivas, de mayor valor agregado, para así lograr una mayor integración y un mayor valor agregado nacionales en bienes y servicios de exportación;</p> <p>IX. Promover que las grandes empresas productivas estatales y las entidades de la administración pública federal</p>	<p>Artículo 3.- Son objetivos específicos de la presente Ley:</p> <p>I al VII...</p> <p>VIII. Promover, apoyar e incentivar que las grandes empresas exportadoras trasladen su proveeduría a empresas instaladas en territorio nacional, impulsando que los proveedores sean MIPYMES organizadas en cadenas productivas, para así lograr una mayor integración y un mayor valor agregado nacionales en bienes y servicios de exportación;</p> <p>IX. Promover que las grandes empresas productivas estatales y las entidades de la administración pública federal</p>

43

<p>incrementen su proveeduría con empresas nacionales, especialmente MIPYMES;</p> <p>X a XIV...</p>	<p>incrementen su proveeduría con empresas nacionales, especialmente MIPYMES, sin perjuicio de lo dispuesto en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;</p> <p>X a XIV...</p>
<p>Artículo 11.- Además de las atribuciones que le confiere la Ley Federal del Trabajo, el Comité Nacional de Productividad tendrá las siguientes:</p> <p>I a X...</p> <p>XI. Proponer mecanismos para el seguimiento y evaluación de las recomendaciones, acuerdos y las matrices de compromisos con indicadores de resultados en términos del artículo 17 de esta Ley;</p> <p>XII a XVII...</p>	<p>Artículo 11.- Además de las atribuciones que le confiere la Ley Federal del Trabajo, el Comité Nacional de Productividad tendrá las siguientes:</p> <p>I a X...</p> <p>XI. Proponer mecanismos para el seguimiento y evaluación de las recomendaciones, acuerdos y las matrices de compromisos con indicadores de desempeño en términos del artículo 17 de esta Ley;</p> <p>XII a XVII...</p>
<p>Artículo 18...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía estarán encargadas, en términos de lo establecido en los artículos 153-A a 153-X de la Ley Federal del Trabajo, de darle seguimiento y evaluación a lo relativo a la capacitación de trabajadores y emprendedores, la formación de competencias y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública se encargará de darle seguimiento y evaluación al fortalecimiento de la innovación aplicada, a través de las articulaciones entre empresas y las instituciones educativas y de investigación</p>	<p>Artículo 18...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>Las Secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía tendrán a su cargo, en términos de lo establecido en los artículos 153-A a 153-X de la Ley Federal del Trabajo, el seguimiento de los programas de capacitación de trabajadores y emprendedores, la formación de competencias y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública tendrá a su cargo el seguimiento de los programas relacionados con el fortalecimiento de la innovación aplicada, a través de las articulaciones entre empresas y las instituciones educativas y</p>

LA

del país; asimismo, en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a darle seguimiento y evaluación al cierre de la brecha con la frontera tecnológica internacional.	de investigación del país, así como , en coordinación con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de los programas relacionados con la innovación y tecnología.
--	---

Sin otro particular, le manifestamos las seguridades de nuestra consideración.

Suscriben



Dip. Adolfo Orive Bellinger
Presidente de la Comisión de Competitividad



Dip. Mario Sánchez Ruíz
Presidente de la Comisión de Economía



Dip. Héctor Gutiérrez de la Garza

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
11:40 hr
- 4 DIC. 2014
RECIBIDO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
ELENA SÁNCHEZ ALCAZAR

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señor diputado Adolfo Orive. La comisión ha presentado algunas modificaciones a artículos del dictamen, que vienen signadas por los diputados integrantes de la comisión. Estas modificaciones están ya disponibles en los monitores de sus curules.

En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación presentada por la Comisión.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por las comisiones. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señor secretario. Estas modificaciones han sido presentadas por las dos comisiones encargadas del dictamen de esta iniciativa.

En consecuencia, está a discusión en lo general con la modificación propuesta por las comisiones y aprobadas por esta asamblea. Para fijar la postura de los distintos grupos parlamentarios tengo registrados a los siguientes diputados: el diputado Rubén Benjamín Félix, de Nueva Alianza; la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo; el diputado Ricardo Monreal Ávila de Movimiento Ciudadano; el diputado Rubén Acosta Montoya, del Partido Verde; la diputada Purificación Carpinteyro Calderón, del PRD; el diputado Mario Sánchez del PAN y la diputada Cecilia González Gómez, del PRI.

Tiene entonces la palabra el señor diputado don Rubén Benjamín Félix, de Nueva Alianza.

El diputado Rubén Benjamín Félix Hays: Gracias. Buenas tardes compañeras y compañeros diputados.

No podemos ser inconsecuentes con lo que demanda el país. La desigualdad y la falta de oportunidades son lastres que nuestra población ha cargado por demasiado tiempo. Es urgente tomar medidas que coadyuven al desarrollo sostenible del México; esa es precisamente la finalidad que persigue la ley que hoy estamos discutiendo.

Desde el título se establece su objetivo: impulsar el incremento sostenido de la productividad y en la competitividad. Suena rimbombante y puede parecerse ajeno, pero nada es más importante que estimular el crecimiento económico, ya que de ello depende la paz del país.

No, compañeros, no estoy exagerando. Si no empezamos a tomar estas medidas para conseguir un desarrollo sostenido que permita mejorar la calidad de vida de los mexicanos, la estabilidad y la paz, estarán a merced de la desesperanza y la ira irracional, que son aprovechadas por los enemigos del progreso.

Nuestro país no ha podido hacer frente a la competencia que implicó su incorporación al mercado internacional. A principio de los años 90 las exportaciones si bien se vieron incrementadas en un inicio se estancaron a niveles de un 4.4 por ciento durante la primera década del siglo XXI.

En materia de agricultura el panorama tampoco es alentador, dado que las exportaciones del país han ido en detrimento, ejemplo de ello es que durante 1990 las exportaciones agrícolas eran del 45 por ciento y en el 2011 sólo representaron un 17 por ciento.

En lo que respecta a la competitividad, en el 2014 México obtuvo 4.34 puntos en el Índice de Competitividad, publicado por el Foro Económico Mundial. Dicho índice mide la forma en la que un país utiliza sus recursos y capacidad para proveer a sus habitantes de un nivel de prosperidad.

México ha descendido en su puntuación respecto al informe del 2013, en el que obtuvo 4.36 puntos, nuestro país se encuentra en el puesto número 55 en la escala de la competitividad mundial, que incluye a 148 naciones.

La falta de competitividad y productividad durante los últimos 30 años es en gran medida el origen del limitado crecimiento del producto interno bruto, lo cual se refleja en el nivel de vida de los mexicanos, que está lejos de mejorar si no se toman las medidas para fomentar una productividad sostenida.

Una de las virtudes del dictamen que hoy se discute es que no es una ley que otorgue privilegios a ningún sector en particular de la economía, sino que busca crear una política nacional de fomento económico que se concentre en los sectores público, privado y social.

En Nueva Alianza creemos que elevar la productividad de las micro, pequeña y medianas empresas mediante el desarrollo tecnológico, el capital humano y, sobre todo, la inversión pública y privada será un factor que detone un crecimiento sostenido y sustentable en el país.

El decreto que hoy se somete a su consideración condensará los esfuerzos del gobierno federal y de los sectores público, privado y social, los trabajadores, emprendedores e instituciones académicas, mediante el Comité Nacional de la Productividad, que será fortalecido con mayores facultades para conseguir mejores resultados, incluyendo la facultad de emitir recomendaciones a las dependencias, entidades, órganos autónomos, gobiernos locales y a integrantes de los sectores social y privado.

La Ley que hoy pretendemos aprobar será un vehículo para incrementar el desarrollo económico del país ya que una de sus generalidades será articular y coordinar de manera transversal políticas, programas y proyectos para impulsar la competitividad y productividad de forma sostenida.

Asimismo, promoverá la inversión pública, privada y social en infraestructura, tecnología, capital humano, capacitación y desarrollo de competencias empresariales, y lo que es más importante para Nueva Alianza; se reforzará el fomento a la investigación y a la innovación, que son el detonador del crecimiento económico.

En nuestro país tenemos investigadores a nivel mundial, pero al no ser una actividad lucrativa, carecer de estímulos y no contar con una industria que los impulse a desarrollar sus capacidades, se ven obligados a emigrar a otros países. Aun cuando son estudiantes deciden abandonar sus sueños porque no ven un futuro promisorio. Debemos modificar esa perspectiva, la presente Ley es una parte importante para dicho fin.

Del mismo modo se plantea la creación de un programa especial para la productividad y la competitividad, mismo que será elaborado en términos de la propia Ley, así como la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones aplicables, construyendo de este modo una política pública integral y coordinada.

En Nueva Alianza estamos convencidos de que las medidas que se tomen derivadas de la aplicación de esta Ley contribuirán a cimentar el crecimiento de la productividad y productividad del país, y sobre todo que esto se verá reflejado en la vida cotidiana de todos los mexicanos. Por eso invi-

tamos a votar a favor de este dictamen. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, diputado Rubén Benjamín Félix.

Antes de continuar le damos la bienvenida a alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, invitados por la diputada María Rebeca Terán Guevara. Bienvenidas, bienvenidos.

También a estudiantes y profesores de la licenciatura de derecho de la Universidad Popular Autónoma del Estado de Veracruz, invitados e invitadas por la diputada Verónica Carreón Cervantes. Bienvenidas y bienvenidos al pleno de la Cámara de Diputados.

Tiene ahora la palabra la diputada Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, para fijar la postura de su fracción parlamentaria.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muy buenos días. Muchas gracias, presidente. Con la venia de la Asamblea. Antes de iniciar mi intervención, quisiera a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo felicitar el trabajo del diputado Adolfo Orive en esta iniciativa; 14 foros entre 2013 y 2014, casi tres meses de un análisis exhaustivo en comisiones, pero sobre todo la persistencia de dos años de trabajo de un proyecto que él y el PT creemos que es lo que debe de suceder en México para que la economía de este país no solamente crezca para unos pocos, sino que crezca parejo.

El tema de la competitividad, aunque se ha confundido muchas veces es fácil de entender. Es el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo, las cuales se sustentan en el incremento sostenido de la productividad total de los factores.

Aquellos que crean que la competitividad y la productividad es un tema de neoliberales, entonces no entienden cómo funciona la economía. Precisamente por eso la economía mexicana se ha detenido.

Contrario a lo que dicen los spots televisivos, entre 1980 y 2003, nuestra economía ha crecido solamente a un ritmo anual del 2.4, en comparación con 9.9 de China, 6.5 por ciento de Corea, 6.1 por ciento de India y 4.7 de Chile.

El mismo secretario de Hacienda, después de la insistencia del diputado Orive y de la presentación de la iniciativa, tuvo que reconocer que si México hubiese tenido un crecimiento de la productividad en los últimos 50 años, como el que tuvo Corea, tendríamos 86 por ciento menos pobres que los que tenemos hoy día y solamente tendríamos 6.4 por ciento de mexicanos en pobreza extrema.

Si se alcanzara el rango máximo pronosticado por la Secretaría de Hacienda para el presente año, el promedio de expansión en los dos últimos años apenas sería del 2 por ciento.

El país entonces, en estas condiciones, requeriría que la economía crezca en un 6 por ciento solamente para alcanzar las expectativas mínimas y básicas que marco este gobierno en su inicio.

El principal elemento del crecimiento del país, es la productividad total de factores. Es decir, la eficiencia del capital, la fuerza laboral, el capital natural, la energía, etcétera. Es consecuencia pues, que a mayor productividad mayor será la producción de bienes y servicios, con la misma cantidad de factores de producción.

Ser productivos, compañeras y compañeros diputados, significa hacer las cosas mejor, con el menor número de recursos. Nosotros hacemos exactamente lo contrario, ejemplo claro es que la pobreza en México pasó de 40 millones de mexicanos a 53.3 millones, México tuvo una disminución de su productividad de 0.7 por ciento.

La productividad de la economía a la fecha es inferior a lo que se tenía en 1980, y en 2011 la productividad total de los sectores fue apenas del 8.2 por ciento menor a la de 1990.

El crecimiento en la productividad, es el indicador individual más importante sobre la salud de la economía y se había dejado de lado, porque éste nos demuestra e impacta los ingresos reales, la competitividad, la inflación, las tasas de interés, las ganancias de las empresas y los precios de las acciones en la bolsa.

La productividad del sector comercio, que en la actualidad emplea a uno de cada cinco trabajadores, sin embargo, se contrajo en un 15 por ciento a 2011. En términos comparativos, los Estados Unidos de Norteamérica eran tres veces más productivos que nosotros, por lo que el ingreso men-

sual de un estadounidense creció en 12 mil 500 dólares y en México apenas en 500 dólares.

La productividad nacional pues, tiene relación directa con los ingresos de los mexicanos y con ello de su bienestar. Mientras no seamos capaces de ser más productivos estaremos condenados a una economía que no crece.

En México, como ya ha insistido el diputado Adolfo Orive, no existe una política industrial. La política económica apenas se ha caracterizado por una limitada visión de mediano y largo plazo.

La evaluación de desempeño es esencial para diseñar políticas de fomento económicas, efectivas y es parte de lo que se está proponiendo en esta iniciativa. Los proyectos de inversión y los programas presupuestarios no siempre consideran elevar la productividad y la competitividad. En México existen más de 5 millones de unidades empresariales denominadas Pymes, que generan el 74 por ciento del empleo en el país.

Los recursos financieros para la investigación científica y tecnológica son del .5 en México y en Finlandia, Corea y Japón pasan del 3.5 por ciento del PIB. México tiene apenas un investigador por cada mil trabajadores.

Las virtudes de esta iniciativa son que tendrá una política nacional de fomento económico. Un programa especial de productividad y competitividad impulsará las cadenas productivas, integrará a las Pymes a las grandes cadenas de valor global para que compitan en mercados internacionales. Traer a México las grandes cadenas de proveeduría que tienen operaciones en México.

Financiar actividades y proyectos con potencial productivo. Invertir en capital humano, ciencia y tecnología como elemento fundamental para el incremento a la productividad, que es característica de las democracias más avanzadas de este mundo e impulsar el emprendimiento y la innovación aplicada. Además de la creación de un Comité Nacional de Productividad.

Nos parece que el trabajo está hecho. Nuevamente felicitamos al diputado Adolfo Orive por su persistencia y por su compromiso con México. Y se ha demostrado que desde las izquierdas también se pueden hacer propuestas legislativas que puedan venir a beneficiar al grueso de este país, y que puedan ser, además, adoptadas por todos los grupos

parlamentarios. Enhorabuena al diputado Adolfo Orive y enhorabuena para todos nosotros. Muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, señora diputada Aguilar Gil. Tiene ahora la palabra para fijar la postura de Movimiento Ciudadano, el señor diputado Ricardo Monreal Ávila.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Ciudadano presidente, ciudadanos legisladores. Nuestro país atraviesa una crisis económica de suma gravedad, las cifras sobre los principales indicadores evidencian que México enfrentará en el corto plazo condiciones de estancamiento y recesión y que afectará el nivel de vida de todos los ciudadanos, de todos los mexicanos.

En el primer semestre de 2014 la economía presentó un crecimiento de tan solo el 1.7 por ciento, la creación anual de empleos se situó en 600 mil plazas y la tasa de desocupación nacional fue de 4.93 de la población económicamente activa.

Como consecuencia, las perspectivas económicas para 2015 prevén un crecimiento real del 2.5 por ciento contra el 4.7 por ciento que propusieron para dicho año a inicios de 2014, una inflación del tres por ciento y un tipo de cambio nominal promedio que se había planteado en 13 dólares y ahora está a 13.50 pesos por dólar.

Una cuenta corriente de menos dos del PIB, la cual significa una mayor salida del capital que entrada del mismo y un déficit presupuestario equivalente a más del uno por ciento del PIB, una vez deducida la inversión de las empresas productivas del Estado y la de los altos proyectos o de los proyectos de alto impacto y a menos 3.5 por ciento del PIB con dichos componentes.

Ante este panorama, resulta necesario implementar medidas que permitan incrementar en efecto la productividad e implementar una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial.

El dictamen con proyecto de decreto por el que se expide esta Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y de la Economía Nacional y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, nos parece a nosotros en inicio correcto, pero dista –para nosotros– mucho de estar a la altura de las demandas económicas que la sociedad requiere.

En primer lugar, para que una economía crezca de manera propicia es menester la correcta certidumbre jurídica de los negocios a través de un estado de derecho con instituciones fuertes y consolidadas, por lo que el objetivo de impulsar la generación de negocios en un ambiente propicio, no está ocurriendo. Y no va a ocurrir mientras siga permeando el clima de inseguridad y violencia que al país azota.

Hechos como los ocurridos en Ayotzinapa con la desaparición de los 43 normalistas; o en Tlatlaya; o en Allende, Coahuila; o en García de la Cadena, Zacatecas; o en Joaquín Amaro del mismo estado; o en Guanajuato, están lejos de cumplirse estos propósitos.

Por otro lado, en las políticas de carácter transversal se establece el impulso a actividades emprendedoras de la micro, pequeña y media a empresa –las Mipymes–, sin embargo esto no sucederá mientras no se realice una reforma integral que contemple la previsión de créditos para las mismas, pues únicamente el 1.6 por ciento de estos organismos recibe un financiamiento aun cuando lo componen el 98 por ciento de negocios en el país.

El apoyo a las Mipymes no debe de ser considerado tan solo en un discurso que lamentablemente puede convertirse en letra muerta, sino a través de una correcta regulación de la competencia en la que se termine con los monopolios del país, contra los cuales la pequeña empresa nunca podrá competir.

De qué sirve exponer que se va a apoyar a este tipo de empresas cuando todos los indicadores ubican a México en el lugar 53 de 133 países; cuando nos ubican en el número 53 de 183 en competitividad; cuando nos ubican en el número 32 de 46 en el Índice de Competitividad Internacional; y cuando nos ubican en uno de los países con mayores problemas debido a que concentran y permiten monopolios como el de Telmex que controla el 95 por ciento de la telefonía fija del país, o el 75 por ciento de todo el sector, incluida la telefonía móvil.

Cemex, el 90 por ciento del mercado cementero nacional; Grupo México, el 95 por ciento de la explotación de cobre; Televisa el 70 por ciento de televisión; Grupo Modelo el 65 por ciento de la industria cervecera y Femsa el 70 por ciento de la producción de los refrescos.

¿Por qué –nos preguntamos– no se ataca este problema de los monopolios? Es justo. Éste es –nosotros consideramos–

el punto medular por el que la productividad y competitividad se encuentran estancados.

Asimismo se estipula como objetivo de la política de carácter sectorial la constitución de cadenas de valor, acción que en la práctica no se lleva a cabo como lo evidencia el mercado energético en el que la refinación de productos ha quedado relegado, rompiendo la integración de la producción como lo demuestra el abandono de la construcción de la refinería Bicentenario en el municipio de Tula, Hidalgo.

Resulta asombroso, del mismo modo, que se determine que se dará un impulso de capacidades al sector manufacturero cuando este rubro fue el más afectado por la reforma fiscal de 2013 en la cual se estipuló la eliminación de la exención a las importaciones temporales en la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, provocando enormes caídas en la industria manufacturera, maquiladora y de servicios y exportación en las exportaciones de la industria automotriz.

Por eso consideramos que no es suficiente; es un buen intento. También me refiero al Comité Nacional de Productividad, que es el órgano consultivo de la política nacional de fomento económico y al Programa Especial para la Productividad y la Competitividad. Pero lo integran en su mayoría los funcionarios del Ejecutivo y segregan o sesgan o minimizan la participación del sector social.

Ciudadano Presidente, por último quisiera decirles que en materia de crecimiento, como ya es costumbre, siguen las revisiones del PIB a la baja, no hay seriedad en los pronósticos y Hacienda se niega a reconocer la realidad de su política económica fallida. En materia de empleos también se ha engañado. Se pronostican mayores crecimientos que no se cumplen y obviamente, presidente...

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Permítame, diputado, la señora diputada están levantando la mano. Dígame, diputada.

La diputada Cecilia González Gómez (desde su curul): Tiempo, señor presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Estaba diciendo el orador que está a punto de concluir.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Pensé que iba a preguntar; así me hubiera dado la oportunidad de concluir.

Presidente, en atención a usted, a su tolerancia, a la asamblea, le solicito plasme íntegro el documento y algunos anexos que he preparado porque este tema es muy importante. Por mucho que desesperen, es un tema crucial.

No dejo de reconocer el esfuerzo del diputado Orive, es un esfuerzo correcto. Sin embargo, mientras no se cambie de modelo económico, de la política neoliberal que se está aplicando no va a funcionar por más parches y parches que se apliquen a la ley. Muchas Gracias.

«Posicionamiento sobre el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Economía Nacional y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación.

Con su venia, señor presidente:

Nuestro país atraviesa una crisis económica de suma gravedad. Las cifras sobre los principales indicadores evidencian que México enfrentará en el corto plazo condiciones de estancamiento y recesión que afectarán el nivel de vida de todos los ciudadanos.

En el primer semestre de 2014 la economía presentó un crecimiento de tan sólo 1.72 por ciento, la creación anual de empleos se sitúa en 603 mil plazas y la tasa de desocupación nacional fue de 4.93 por ciento de la Población Económicamente Activa (PEA).

Como consecuencia, las perspectivas económicas para 2015 prevén un crecimiento real de 2.5 por ciento¹, contra el 4.7 por ciento que propusieron para dicho año a inicios del 2014; una inflación de 3 por ciento; un tipo de cambio nominal promedio de 13.0 pesos por dólar; una cuenta corriente de -2.0 por ciento del PIB, lo cual significa una mayor salida de capital que entrada del mismo; y un déficit presupuestario equivalente a 1.0 por ciento del PIB, una vez deducida la inversión de las Empresas Productivas del Estado (EPE's) y la de los proyectos de alto impacto, y a -3.5 por ciento del PIB con dichos componentes.²

Ante este panorama, resultan necesarias medidas que permitan incrementar la productividad e implementar una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial.

Lamentablemente el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Soste-

nido de la Productividad y la Economía Nacional y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, dista mucho de estar a la altura de las demandas económicas que la sociedad requiere.

En primer lugar, para que una economía crezca de manera propicia es menester la correcta certidumbre jurídica de los negocios a través de un estado de derecho con instituciones fuertes y consolidadas, por lo que el objetivo de “impulsar la generación de un ambiente de negocios propicio”, nunca ocurrirá mientras permee el clima de inseguridad que actualmente se vive en todo el país.

Por otro lado, en las políticas de carácter transversal se establece el impulso a actividades emprendedoras de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes); sin embargo, esto no sucederá mientras no se realice una reforma integral que contemple la provisión de créditos para las mismas, pues únicamente el 1.6 por ciento de estos organismos reciben un financiamiento, aun cuando componen el 99.8 por ciento de negocios en el país.

El apoyo a las Mipymes no debe ser considerado tan sólo en un discurso que se volverá letra muerta, sino a través de una correcta regulación de la competencia en la que se termine con los monopolios del país, contra los cuales las pequeñas empresas nunca podrán competir.

¿De qué sirve exponer que se va apoyar a este tipo de empresas, cuando el Global Competitiveness Report ubica a México en el lugar 53 de 133 países³, el World Competitiveness Yearbook en el 32 de 58⁴, Doing Business en el 53 de 183⁵ y el índice de competitividad internacional del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) en el 32 de 46⁶, debido a que en el país Telmex controla el 95 por ciento de la telefonía fija del país y el 75 por ciento de todo el sector, incluida la telefonía móvil; Cemex, el 90 por ciento del mercado cementero nacional; Grupo México, el 95 por ciento de la explotación de cobre; Televisa, el 70 por ciento de la televisión; Grupo Modelo, el 65 por ciento de la industria cervecera y FEMSA, el 60 por ciento de la producción de los refrescos? ¿Por qué no se ataca este problema?

Es justo este el punto medular por el que la productividad y competitividad se encuentran estancadas.

Asimismo, se estipula como objetivo de las políticas de carácter sectorial: la constitución de cadenas de valor, acción

que en la práctica no se lleva a cabo, como lo evidencia el mercado energético en el que la refinación de productos ha quedado relegada, rompiendo la integración de la producción; como lo demuestra el abandono de la construcción de la Refinería Bicentenario, en el municipio de Tula, Hidalgo.

Resulta asombroso del mismo modo, que se determine que se dará un impulso de capacidades al sector manufacturero, cuando este rubro fue el más afectado con la Reforma Fiscal de 2013, en la cual se estipuló la eliminación de la exención a las importaciones temporales en la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), provocando enormes caídas en la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (Immex), en las exportaciones y en la industria automotriz.

Por último, que el Comité Nacional de Productividad, órgano consultivo de la política nacional de fomento económico y del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, esté integrado por el Titular del Ejecutivo Federal, el Secretario de Hacienda y Crédito Público, el Secretario de Economía, el Secretario de Educación Pública y el Secretario de Trabajo y Previsión Social; representa un conflicto de intereses, pues garantiza la omnipresencia del Ejecutivo en materia económica.

En Movimiento Ciudadano estamos convencidos que el desempleo, la desigualdad, la pobreza y las carencias que aquejan a los mexicanos no terminarán con más leyes que representan paliativos y que permanecen en letra muerta. El verdadero cambio se dará cuando se termine por completo con el modelo neoliberal, cuando los poderes económicos transnacionales no pesen más que los del pueblo y cuando los monopolios dejen de vivir en un paraíso en el que pueden cobrar precios exorbitantes ofreciendo productos de ínfima calidad.

Puntos relevantes:

- Crecimiento: como ya es costumbre, siguen las revisiones del PIB a la baja. No hay seriedad en los pronósticos y Hacienda se niega a reconocer la realidad de su política económica fallida. Siempre es la última en reconocer el fracaso, la última en bajar el pronóstico de crecimiento.
- ¿Cómo pronostican un mayor crecimiento 3.5 por ciento el año entrante, si los ingresos petroleros van a bajar unos 20 mil millones de dólares, como 1.57 por

ciento del PIB? Aún con las coberturas del precio del petróleo que puedan cubrir el hueco temporalmente, los empresarios y los mercados financieros saben que la caída puede ser permanente y que el gobierno tendrá que reducir su gasto o aumentar su endeudamiento, lo que tiene que afectar negativamente las perspectivas de inversión.

- Lo que sí está aumentando rápidamente es la duda si este año, como ocurrió en los anteriores rebasan el endeudamiento aprobado, van a ver aumentando la deuda de 5 a 7 billones de pesos en los primeros tres años, casi 40 por ciento. A ese ritmo, van a duplicar la deuda en el sexenio.

- Las cifras de empleo, por otra parte, son totalmente engañosas. El mismo IMSS reconoce que no se explica porque el empleo en el 2013 creció 1.67 veces el crecimiento del PIB, totalmente opuesto a la tendencia histórica. Este año, al ritmo que va el empleo en el IMSS va a crecer más de 5 por ciento, 2.5 veces lo que crece el PIB. Estas cifras no son creíbles.

- Por otra parte, si la gasolina se reduce a niveles de Estados Unidos, habría un faltante de aproximadamente otro punto del PIB. ¿O piensan que ahora los ciudadanos mexicanos subsidiaremos al gobierno y el país pierda competitividad? ¿No afectará esto al crecimiento en sus cálculos?

Notas:

1 <http://www.jornada.unam.mx/2014/11/20/economía/028n1eco>

2 <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2014/septiembre/cefp0132014.pdf>

3 <http://mexicotoday.org/es/node/12568>

4 <http://www.imd.org/news/World-Competitiveness-2013.cfm>

5 <http://espanol.doingbusiness.org/data/exploreconomies/mexico/>

6 <http://imco.org.mx/indices/#>

México, DF, a 4 de diciembre de 2014.— Diputado Ricardo Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias. Los documentos serán integrados, como lo ha solici-

tado el orador. Tiene ahora la palabra el diputado Rubén Acosta Montoya, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Rubén Acosta Montoya: Gracias, Presidente. Antes de iniciar estas palabras, quisiera reconocer el gran esfuerzo, la gran capacidad de negociación, el escuchar a todos los grupos parlamentarios, fue un gran trabajo que hicieron los dos presidentes de las Comisiones de Competitividad y de Economía, y debo reconocer también en el diputado Adolfo Orive y de Mario Sánchez, su gran capacidad de comprender que el país necesita instrumentos como éstos para poder crecer, para poder tener caminos unidos que nos lleven a un desarrollo que a su vez nos lleve también a satisfacer la mayor necesidad que debe satisfacer un estado, y es el bienestar social. Muchas felicidades a los dos.

La competitividad de un país es fundamental para alcanzar su desarrollo y crecimiento, y por supuesto, también alcanzar sus niveles de bienestar. Sin embargo, para ello es necesario forjar un sistema económico sólido que permita la libre concurrencia y competencia económica mediante un estado capaz de detectar, combatir y prevenir la explotación abusiva de agentes económicos dominantes, pero al mismo tiempo, sustentando esto bajo una política de desarrollo y fomento a la competitividad y productividad nacional.

Es por ello que la consolidación de nuevos órganos y sistemas regulatorios relacionados con actividades productivas en nuestro país, es un tema de gran trascendencia para el desarrollo nacional, y es en el tema en particular que esta legislatura se ha abocado, ya que es a través de ellos que lograremos conformar un estado eficiente, fuerte y justo que responda a las necesidades de la sociedad; sin embargo, para tener éxito en lo anterior, resulta fundamental tener directrices y normas claras respecto a la productividad y competitividad de nuestro país.

La expedición de la ley que hoy nos ocupa tendrá un gran impacto sobre nuestro país, pues nos permitirá conformar una nación más equilibrada económicamente hablando, más justa, pero fundamentalmente nos ofrece la oportunidad de contar con una clara política nacional de fomento económico, obligatoria para la administración pública federal con componentes transversales, sectoriales y regionales.

Del mismo modo, esta nueva ley ofrecerá los mecanismos e instancias de coordinación necesarios para incluir la par-

ticipación de las empresas, la de los trabajadores e instituciones académicas, lo cual permitirá contar con un proyecto integral de desarrollo.

Lo anterior es primordial para lograr implementar políticas públicas que efectivamente eleven el nivel de competitividad en nuestro país, que a su vez se traduzca en mayor crecimiento y, sobre todo, en un beneficio directo a las familias más pobres de nuestra nación, pues al incrementar la productividad y competitividad nacional será posible disminuir la situación de vulnerabilidad de este sector al no tener que soportar precios desorbitantes de bienes y servicios de baja calidad.

La falta de competitividad y productividad es también una de las más grandes barreras en la lucha contra la pobreza y la desigualdad, y es un freno a la inversión y al crecimiento. Por ello, la aprobación de este nuevo ordenamiento, sin duda, representa un progreso importante en las decisiones que el Estado comenzará a tomar respecto a la verdadera regulación para el fomento económico.

Por otro lado, nuestra balanza comercial en las últimas dos décadas ha mostrado un saldo deficitario, lo cual es una clara muestra de la situación que enfrenta el mercado mexicano a nivel internacional. Esta situación debe y tiene que cambiar, y para ello nuestro país debe contar con un instrumento legal que ofrezca directrices claras, concretas y medibles para alcanzar una mayor competitividad y productividad en el país.

Para nuestro grupo parlamentario, el Partido Verde Ecológico de México, es de gran relevancia manifestar el voto a favor del dictamen a discusión, ya que es uno de los trabajos legislativos que tendrá un impacto directo sobre la estructura productiva nacional.

Si bien las propuestas que hoy aprobamos no carecen de mérito y no tienen un impacto presupuestal es preciso señalar que una reforma sustantiva del régimen de productividad y competitividad requiere el apoyo del Ejecutivo para la creación, ejercicio y especialización de las autoridades correspondientes.

Finalmente debemos reconocer que las reformas en materia de competencia, telecomunicaciones, energía, competitividad y productividad económica, que hasta ahora se han discutido y aprobado por el Congreso de la Unión, son apenas el inicio de un largo camino hacia la adecuada regulación y desarrollo de los mercados mexicanos, y hacia una

nueva visión de Estado que –como ya lo señalamos– deje satisfecho las necesidades de la sociedad y en particular fomenta el bienestar social. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señor diputado Rubén Acosta Montoya. Tiene ahora la palabra la diputada Purificación Carpinteyro, para fijar la postura de la fracción parlamentaria del PRD.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón: Buenas tardes, colegas diputadas y colegas diputados. Presidente, con su venia. Vengo a presentar la postura del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para informar que en lo general votaremos a favor de esta propuesta.

Y votaremos a favor de esta propuesta porque sin duda el Estado tiene una obligación de ser el rector de la economía, obligación que por más de 20 años había simplemente delegado para que fuese el sector privado el que determinara a su mejor interés hacia dónde debía dirigirse la economía, propiciando bajísimo crecimiento económico, tasas de desempleo terribles y obviamente que no acompañaban ni daban la oportunidad o la expectativa de crecimiento o de esperanza de mejoría debida a la gran mayoría de la población. 54 millones de mexicanos en estado de pobreza, 12.4 millones de mexicanos en extrema miseria y los datos no son más alentadores a menos de que tomemos una medida drástica.

Las reformas estructurales que de alguna manera se aprobaron al amparo del pacto, desafortunadamente no son suficientes y no han sido suficientes y creo junto con la Comisión de Economía y la Comisión de Competitividad y con sus presidentes, a quienes felicito por esta propuesta, que es necesario que el Estado indique hacia dónde debe dirigirse la economía, creando este Comité o más bien conformando sólidamente este Comité Nacional de Productividad.

Empero, debo comentar lo siguiente. La propuesta, la iniciativa de ley que fue presentada por el Ejecutivo y que discutimos en Comisiones, es una propuesta que tiene serios riesgos porque al final de cuentas puede atentar en contra de lo dispuesto en el artículo 28 de la Constitución, que habla precisamente de que en México estarán prohibidos los monopolios.

Esto porque efectivamente, a través de las diferentes directrices se habla de la creación de cadenas de valor y de que

en estas cadenas de valor se consoliden precisamente Mipymes que estén atendiendo a las grandes empresas, y como en todo no es bueno depender de una sola fuente. No es bueno tener un solo comprador, porque el día que quierre ese comprador nos ahorca.

No es bueno depender de un solo vendedor, porque el día que quiera ese vendedor sube el precio y vamos a tener que comprarle a cualquier precio. Y esto es algo que tenemos que tener en cuenta, compañeros legisladores. Competitividad no es enemigo de sana competencia económica, que ha sido uno de los principales factores para que México no crezca económicamente a la velocidad que debería de crecer.

México es sin duda el país que tiene mayores monopolios en todos y cada uno de los sectores y las ramas económicas existentes. Tenemos monopolios o empresas cuasi monopolísticas en el ramo del cemento, del concreto, del maíz; de toda la cadena alimenticia; de las telecomunicaciones, de la televisión, y eso por poner ejemplos, porque podemos seguir en cadenas de distribución de alimentos, en muchos otros aspectos.

El hecho es que estas empresas se constituyen en lo que se llaman monopsonios. Es decir, son capaces de asfixiar a sus proveedores, proveedores de bienes y servicios, en tales circunstancias para beneficiarse. De hecho, una de las grandes problemáticas que esta iniciativa no atiende, a pesar de estar en la exposición de motivos, es el hecho de que las grandes empresas se financian principalmente de sus proveedores, ¿Cómo se financian de sus proveedores? No pagándoles. Y como sus proveedores no tienen más que seguir produciendo aunque no les paguen, el hecho es que son ahorcados.

Creo que por ello tenemos que tener cuidado, para que en esta ley y a través de las diferentes reservas que serán presentadas, quede claramente establecido que competitividad no quiere decir que no exista sana competencia económica en todos los sectores, que no exista una participación de financiamiento y que sea una obligación de los bancos de desarrollo a cargo precisamente de nuestra nación y de que es imprescindible que la Comisión de Competencia Económica, ahora organismo autónomo independiente por reforma constitucional, forme parte de esta Comisión Nacional de Productividad, cosa que no está prevista.

Creo que este es un gran esfuerzo que ha tomado mucho debate por parte de gente que es muy preparada. Sin em-

bargo, entre todo esto tal vez se nos ha escapado de repente que la competencia económica es un factor que promueve la inversión, que promueve la generación y la creación y la aparición de nuevas empresas y, por tanto, nuevas fuentes de trabajo y una mayor expectativa de crecimiento económico y una mayor esperanza para un mucho mayor número de mexicanos. Muchas gracias.

Presidencia de la diputada Aleida Alavez Ruiz

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Sánchez Ruiz, para fijar postura por su fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

Quiero aprovechar para saludar y recibir cordialmente a los alumnos de los mejores promedios y a sus padres que los acompañan de la escuela La Reforma, provenientes del municipio de Texcoco, estado de México, invitados por el diputado Brasil Alberto Acosta. Bienvenidas, bienvenidos. Adelante, diputado.

El diputado Mario Sánchez Ruiz: Con su venia, presidenta. Amigas y amigos legisladores, Adolfo, el esfuerzo y empeño que durante los dos años de esta Legislatura has dedicado a esta ley, se refleja hoy en amplio consenso alcanzado en las comisiones, y estoy seguro que en el pleno también. Enhorabuena mi querido Adolfo.

Mi felicitación y agradecimiento también, para todos los secretarios y los integrantes de las comisiones de Competitividad y de Economía.

El día de hoy votaremos un dictamen que constituye un paso indispensable en la tarea que tenemos todos, de consolidar el desarrollo económico en nuestro país, a partir de un aspecto central, llegar a consensos entre los sectores público, privado y social.

La Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad tiene, entre sus loables propósitos, el de coordinar esfuerzos de manera inmediata, para que a partir de una instrumentación de una política nacional de fomento económico, se logre un incremento sostenido de la productividad y de la competitividad, factores, ambos, indispensables para la operación eficaz y eficiente de las reformas estructurales aprobadas por esta legislatura.

Y es que las precarias condiciones en las que se encuentra nuestro país en materia de productividad y de competitividad, hacen urgente aprobar las medidas inmediatas, con las que precisamente proponen esta ley que hoy está en debate.

Vamos a revisar algunos datos. Diversos analistas económicos coinciden que nuestro país necesita llegar a niveles de crecimiento de por lo menos el 6 por ciento, para poder catapultar nuestra economía y aspirar a mejores condiciones de vida para los mexicanos. Este año difícilmente vamos a alcanzar el 2 por ciento.

El Foro Económico Mundial que define a la competitividad como el conjunto de instituciones políticas y factores que determinan el nivel de productividad de un país, posiciona a México en el lugar número 61 de 144, cuando el año pasado estábamos en el lugar 55.

Pero por si fuera poco, un mexicano fuera de nuestro país se vuelve mucho más productivo que dentro de nuestro territorio nacional, esta diferencia es, sobre todo, significativa cuando en el caso de los mexicanos son radicados en Estados Unidos.

En el año de 2011, que es la última cifra disponible en este rubro, 8.3 millones de mexicanos que viven en Estados Unidos contribuyeron con 9.2 billones de pesos en ese país, lo que equivaldría al 63.3 por ciento del total del PIB mexicano. En otras palabras, se necesitan 30 millones de mexicanos, en México, para generar el mismo PIB que generan 8.3 millones de personas en Estados Unidos.

Por sector de actividad económica sobresale que un mexicano en el sector de agricultura, silvicultura, pesca y minería, en Estados Unidos producen 8.2 veces más, en la manufactura lo hacen 4 veces más, y en información y comunicaciones lo hacen lo hacen 2.7 veces más. Solo por mencionar algunos rubros.

Estos indicadores dan cuenta de la urgente necesidad de contar con una política nacional de fomento económico con carácter sectorial, regional y transversal, con una visión de largo plazo que contribuya a alcanzar el incremento sostenido de la productividad que el país demanda, pero eso sí, con acciones inmediatas.

La iniciativa presentada por el Ejecutivo y que está a discusión en esta soberanía establece las directrices que se requieren para implementar una política nacional de fomento económico, dirigida a incrementar de una manera

sostenida la productividad y potenciar la inversión en nuestro país.

Para ello se dota de institucionalidad y permanencia al Comité Nacional de Productividad, que funcionará como un órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo federal y de la planta productiva. Todo esto es para concertar y formular y darle seguimiento a los acuerdos tanto en política nacional de fomento económico como en el programa especial para la productividad y la competitividad.

Celebramos que dentro de las recomendaciones realizadas por iniciativa de las comisiones dictaminadoras, una de ellas sea que el Comité Nacional de Productividad emita, para la asignación de los recursos dentro del presupuesto, para que éstas tengan el carácter de vinculantes.

Pues es una realidad que el Presupuesto de Egresos que año con año aprobamos en la Cámara de Diputados está muy alejado de los principios de un gasto eficiente, ya que los proyectos de inversión y programas presupuestarios a los que se les destina mayor presupuesto no están diseñados para elevar la productividad y la competitividad que este país necesita.

Resulta importante señalar el seguimiento y evaluación que se le dará anualmente a los indicadores en materia de productividad total de los factores, la productividad laboral, la informalidad y el incremento del valor nacional de las exportaciones y todas las demás que determine el Comité. Ello nos va a ayudar a poder implicar el éxito de las políticas implementadas y por ende, poder reorientar, en caso de ser necesario, los recursos y los esfuerzos.

Dentro de la propuesta que hoy sometemos a su consideración se contempla como uno de sus objetivos principales el impulso a la innovación. Resulta indispensable encaminar acciones en materia de incentivos a la inversión en innovación, ciencia y tecnología. Fórmulas como la depreciación acelerada para proyectos prioritarios o bien, la creación de parques y centros tecnológicos vinculados al sector productivo.

Debemos ser claros, una política de fomento eficiente solo puede ser aquella que logre bajar a las regiones, que la hagan suya los estados y los municipios. Y desde luego, los factores de la producción con objetivos claros para todos e instancias permanentes que den operatividad, articulación y la continuidad de los esfuerzos.

El Grupo Parlamentario del PAN votará a favor de esta ley, porque apunta hacia una política de fomento económico como una plataforma para detonar la productividad y la competitividad del país.

Estimadas diputadas y diputados, si la competitividad es la capacidad que tiene un país para atraer y retener inversiones y talento, y la productividad, la generación de mayor producción con los mismos insumos, entonces los desafíos que tenemos como país son mayúsculos.

Los exhorto a que hoy demos un paso adicional en ese propósito aprobando este dictamen. Pongamos la parte que nos toca y aprobemos con responsabilidad las reformas –termino, señor presidente– que como ésta hará una contribución importante en la tarea de hacer crecer nuestra economía, buscando posicionarnos como una nación frente a otras naciones. México está urgido de buenas noticias, démosle hoy una de ellas. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Cecilia González Gómez, por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Cecilia González Gómez: Con su venia, señora presidenta. Señoras y señores legisladores, es un gusto estar en esta tribuna a nombre del Partido Revolucionario Institucional, para dar la bienvenida al dictamen a la ley para impulsar el crecimiento sostenido de la productividad y competitividad de la economía nacional que el día de ayer aprobamos en Comisiones Unidas de Competitividad y Economía, y recalco como lo han mencionado alguno de los oradores que lo hicieron antes, por unanimidad.

Lo anterior se logró después de dos años y 14 foros, tres publicaciones, un trabajo arduo de todos los diputados que integramos estas comisiones, donde la visión compartida de todos fue lograr un marco normativo ampliamente demandado por la ciudadanía, un marco normativo que nos permitirá con su implementación elevar la planta productiva del país y ponernos en el camino de la competitividad a nivel mundial.

Reconozco mis pares, que cada uno desde su experiencia y visión política aportamos a este instrumento y reconocco antes que nada la visión de nuestro Presidente, el licenciado Enrique Peña Nieto, en la propuesta de iniciativa que

envió y que fue analizada y ampliamente discutida y que contó con el respaldo de los grupos parlamentarios.

Hace casi dos años y medio que entramos a conformar esta Legislatura. La Comisión de Competitividad –de nueva creación– que entraba con la presidencia y la mano del diputado Adolfo Orive Bellinger y que, como tal nos invitaron a conformar parte de ella, fue una comisión que a solicitud del presidente de la República, con esa visión compartida que tenían que las cosas buenas tienen que suceder, las cosas buenas a la ciudadanía; y que las reformas estructurales, sin un reflejo de a mayor trabajo una economía aterrizada en el bienestar de los ciudadanos, no tendría el sabor que tiene sin esta complementación de la ayuda a la planta productiva.

Este dictamen que hoy habremos de discutir es un trabajo coordinado y la suma de esfuerzos y voluntades coordinadas en este recinto por los presidentes de las Comisiones de Economía y Competitividad, a quienes reconozco su empeño en alcanzar esta gran ley enviada por el Ejecutivo federal.

El gobierno federal, en conjunto con el Poder Legislativo, han emprendido un conjunto de transformaciones estructurales teniendo en mente que si queremos resultados diferentes debemos actuar diferente. Gracias a la visión y al compromiso de ambos poderes, la transformación económica del país ya está en marcha.

La ciudadanía está consciente que las reformas estructurales han tenido un común denominador. Aumentar la productividad y la competitividad de México. Sin embargo tenemos claro que no basta con consolidar fundamentos macroeconómicos sólidos, realizar reformas transversales, sino que también debemos impulsar medidas que de manera decidida y deliberada impulsen a los sectores productivos.

Nuestro país también requiere una política de fomento económico con visión de largo plazo, que impulse un cambio estructural hacia actividades económicas más productivas. Lo que hoy incluye esta ley implica establecer una política moderna de desarrollo productivo no sólo en el ámbito industrial, sino también para el comercio, los servicios, el sector primario y el turismo.

Una política que identifique los obstáculos que inhiben al crecimiento de estos sectores e industrias y que estimule su

desarrollo estableciendo la democratización de la productividad como una estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo.

Con la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, que además incorpora una iniciativa de modificación a la Ley de Planeación, para establecer una adición de largo plazo, a 20 años, de la política nacional de fomento económico.

Aquí quiero recalcar que la planta industrial, los productores, siempre era una inquietud que recalcaban en todos los foros repetitivamente: planear a largo plazo políticas públicas, económicas.

Contaremos con un referente institucional para desarrollar una política de fomento económico que impulse el crecimiento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía, destacando los siguientes atributos:

Primero. Coloca a la competitividad y a la productividad como ejes centrales de la política de desarrollo.

Segundo. Dota de institucionalidad, permanencia y eficacia a una política nacional de fomento económico, obligatoria para la administración pública federal, con un horizonte de hasta 20 años.

Tercero. Promueve un cambio estructural hacia sectores de alta productividad y competitividad.

De esta manera seguimos avanzando en la tarea de consolidar –termino, señora presidenta– una estrategia de desarrollo económico integral de largo plazo que el presidente de la república se propuso para transformar a México.

Señores legisladores, estamos moviendo a México. Muchas gracias y es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Se encuentran con nosotros los alumnos provenientes del colegio bilingüe Hellen Keller, de la ciudad de Cuernavaca, Morelos, invitados por el diputado José Francisco Coronato Rodríguez. Sean bienvenidos.

De conformidad con el artículo 104, numeral uno, fracción V, esta presidencia informa que se han registrado para la discusión en lo general, con las modificaciones aceptadas, las siguientes y los siguientes diputados.

En contra, el diputado Ricardo Mejía Berdeja; Manuel Huerta Ladrón de Guevara; Alliet Bautista Bravo.

En pro, Patricia Retamoza Vega; Mario Rafael Méndez Martínez; Héctor Gutiérrez de la Garza; Carlos Alberto García González; Yesenia Nolasco Ramírez; y Lilia Aguilar Gil.

Empecemos con el diputado Ricardo Mejía Berdeja, hasta por tres minutos, para hablar en contra de este dictamen.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, Presidenta. En otras circunstancias de la economía nacional, con otra política fiscal y con otro modelo económico en el país, sin duda esta ley tendría otro contexto y ayudaría a recuperar la ruta del crecimiento económico.

No cuestionamos el esfuerzo del diputado Adolfo Orive. Me consta que ha empeñado trabajo y dedicación para reglamentar los artículos 25 y 26 de la Constitución y que esta ley es sin duda de buenos propósitos en materia de competitividad.

Sin embargo, el problema de la economía del país es de fondo. De qué sirve crear un Programa Especial para la Productividad y la Competitividad si no se modifica la política fiscal, si se sigue asfixiando con impuestos y con terrorismo fiscal a los pequeños, a los micro y a los medianos empresarios del país.

De qué sirve si se ha eliminado el régimen de pequeños contribuyentes, si se aumentaron impuestos para 100 años y hoy, en un mea culpa tardío y frente a la debacle económica del país, el secretario de hacienda dice que posiblemente para el 2016 se bajen algunos impuestos.

De qué sirve si con falta de planeación, engolosinados con los negocios petroleros que vendrían y la corrupción que no cesa, no se tomaron medidas frente a la drástica caída del precio del petróleo no para el próximo semestre del 2015, sino para varios años por delante.

De qué sirve hablar de competitividad si sigue la inseguridad en el país. De qué sirve cuando la ausencia del estado de derecho y la corrupción presidencial afectan ya la estabilidad económica.

No invierten en un país aquéllos que ven inseguridad jurídica, inseguridad pública y cuando ven corrupción.

Y precisamente Transparencia Internacional sigue ubicando a México como el país peor evaluado en materia de transparencia por la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico en los 34 países que forman parte de la OCDE, y el 103 a nivel de los 175 países con una calificación reprobatoria de 135 puntos.

Y hay que señalar que esta evaluación de Transparencia Internacional fue en el mes de junio, antes de que se presentaran los escándalos mayúsculos en materia de derechos humanos, procuración de justicia o conflicto de interés, como la casa presidencial de Sierra Gorda 150.

Por todas estas razones, nosotros subrayamos que es un buen esfuerzo pero no habrá competitividad y crecimiento económico mientras siga habiendo el mismo modelo económico, la misma política fiscal, la misma inseguridad y la misma corrupción presidencial. Es cuanto.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Tiene Ahora la palabra la diputada Patricia Retamoza Vega, para hablar en pro del dictamen, hasta por tres minutos.

La diputada Patricia Elena Retamoza Vega: Con el permiso de la Presidencia. Muy buenas tardes. Compañeras y compañeros legisladores.

La economía nacional durante estas tres últimas décadas refleja la falta de productividad y la baja competitividad del país. Entre los años 1981 a 2010, se calcula que la tasa media de crecimiento anual de la productividad ha sido de menos 0.7 por ciento, mientras que las economías como Corea, Irlanda y Chile, que hace 30 años tenían niveles de ingresos y bienestar semejantes a México, alcanzaron productividades anuales de 2.4, 1.9 y 1 por ciento, respectivamente.

Sin duda, la baja productividad es consecuencia que tengamos un bajo desempeño en la economía nacional, ya que en 30 años sólo hemos crecido en promedio de 2.4 por ciento.

Lo anterior nos lleva a concluir que es urgente realizar acciones que promuevan y fomenten el desarrollo productivo tendiente a incentivar las actividades productivas que se efectúan en el país con una visión de largo plazo, promoviendo la participación y corresponsabilidad de las empresas que desenvuelven sus actividades en los sectores productivos.

Por ejemplo, es primordial recalcar que es vital promover el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, porque su actuación forma parte del motor del crecimiento económico, ya que representan un generador de empleos, constituyen un factor para la reproducción de la pobreza y son una fuente de innovación tecnológica y de nuevos productos.

Hemos de destacar que sobre esta particular se han tenido avances legislativos que hemos aprobado en este Congreso, como fue la reforma constitucional en los artículos 25 y 26 en materia de competitividad, de la cual se desprendió la necesidad de crear un ordenamiento jurídico que compile normas específicas dirigidas a elevar la productividad y la competitividad del país, que mediante su aplicación dote en el crecimiento económico de nuestra nación.

Ante esta situación el presidente de la República, Enrique Peña Nieto, envió a esta Cámara de Diputados la iniciativa que expide la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y adiciona el artículo 21 Bis de la Ley de Planeación, la cual fue analizada, discutida y modificada destacando que fue un trabajo arduo, pero fortalecido con las aportaciones de los compañeros diputados de ambas comisiones.

Por ello, los legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PRI votaremos a favor de la expedición de la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, cuyo objeto es la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulsa el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales.

Sabemos que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional a través de una política nacional de fomento económico pero su consolidación se logrará con la participación de los sectores privados, sociales, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, por lo que es vital la suma de esfuerzos.

Aunado a ello el Plan Nacional de Desarrollo es un documento que contiene las políticas y programas de gobierno de la república, por lo que es pertinente que contenga la política nacional de fomento económico, siendo viable la adición del artículo 21 Bis a la Ley de Planeación para evitar

cualquier interpretación errónea o laguna jurídica que menoscabe el impulso del desarrollo nacional y el crecimiento económico.

Los legisladores del Partido Revolucionario Institucional apoyaremos este dictamen, toda vez que éste redundará en acciones que permitan elevar la productividad, competitividad y sustentabilidad de los sectores productivos apoyando aquellas empresas que son agentes distribuidores de ingresos entre la población y regiones, generadores de empleos que reflejan una mejora en el ingreso de las familias, en la calidad de vida de las personas y por ende en el crecimiento económico y social del país. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara hasta por tres minutos, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Esta iniciativa atiende a la que presentó el todavía presidente de acuerdo a las reformas constitucionales que se han comentado, y su propósito puede ser loable, el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional, si bien no podemos decir en forma automática que a mayor crecimiento económico, mayor beneficio para la población, porque estamos en un sistema económico en el que la riqueza se centra en un grupo minoritario de la población.

La razón principal para no votar a favor esta ley que presentan, además de congruencia con la postura política frente a las reformas estructurales mal llamadas así por ustedes, atiende básicamente a nuestra posición frente a la corrupción.

El 13 de noviembre de este año se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Ingresos para 2015, en la que se determina que la Federación recibirá cerca de 4.7 billones de pesos. Y esta propuesta de ingresos de la Federación se sustentó con un escenario de crecimiento económico de 3.7 para 2015; una inflación del 3 por ciento; un tipo de cambio a 13.40 pesos por dólar y un déficit público de 1 por ciento y de 3.5 si se considera la inversión de Pemex, así como un precio estimado del barril de petróleo en 79 dólares.

Los dizque golden boys no han hecho bien su trabajo, eso todos lo saben, el pueblo lo sabe. Los dos años de aprendi-

zaje en la administración pública se han ido al despeñadero. Más bien, han llevado al pueblo de México a una catástrofe.

Al cierre del 2014 la Cepal redujo sus pronósticos de crecimiento de 2.5 a 2.1, para el entrante lo están dejando en 3.2 En este año, entre los 34 países de la OCDE México tiene la peor calificación en el índice de percepción de la corrupción, elaborado por la organización Transparencia Internacional.

Para medir 170 países, México le toca el lugar 106 y en América Latina sus principales socios y competidores económicos se ubica 82 posiciones debajo del país de Chile y 34 Brasil. Y eso que esta percepción de corrupción de nuestro país está tomada antes de conocerse los hechos de desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, el 26 de septiembre, muertos y más desaparecidos en el estado de Guerrero y en todo el país.

Ni los escándalos de corrupción y conflicto de intereses derivados de la licitación del tren México-Querétaro, la casa blanca, la caja chica, la casa chica, el departamento de Miami y el acueducto de Nuevo León. Vuelve a doler eso de la casa blanca y la casa chica y el departamento de Miami. Ya no voy a hablar de eso, el pueblo habla más de eso que yo.

Urge el incremento de la productividad y la competitividad en la economía nacional, en la calificación de 60 países el índice de competitividad de México pasó del lugar 32 al 41.

Mi voto en contra se sostiene por la exclusión de dos palabras en la ley: transparencia y rendición de cuentas. Obviamente la corrupción tiene un impacto grave en el desarrollo económico de cualquier nación, de una entidad, un municipio, inhibe una competencia económica leal, auténtica, que en última instancia beneficia a los ciudadanos, puesto que obliga a los actores económicos a prestar servicios con mejores precios y mayor calidad.

Por eso una ley que encubra la corrupción y posibilidades de exigir rendición de cuentas no atiende a las necesidades de nuestro país y de sus emprendedores. El nacionalismo revolucionario fue traicionado por la política de subordinación y entrega de bienes nacionales a empresas extranjeras.

Recuperaremos nuestra dignidad y consecuente libertad económica e independencia económica más temprano que tarde. Pero para ello obligadamente es necesario terminar

con este régimen –culmino, presidenta– de corrupción y de privilegios.

Un régimen caduco y corrupto que encabeza Enrique Peña Nieto, sí, el de la casa blanca, el de la casa chica y el del departamento de Miami. El que no da la cara, el que no informa, el corrupto Enrique Peña Nieto.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Rafael Méndez Martínez, para hablar en pro del dictamen, hasta por tres minutos, diputado, por favor.

El diputado Mario Rafael Méndez Martínez: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, desde hace tres décadas la economía nacional sigue sin salir del marasmo en que representa el crecimiento promedio menor al 2 por ciento anual, situación que es por demás insuficiente, pues ello significa que no sólo habrá más empleos, sino que además se perderán otros miles toda vez que la ecuación productiva nacional requiere del factor trabajo de al menos de la creación de más de un millón 200 mil empleos anuales para equilibrar la demanda del crecimiento natural de la población en edad de trabajar.

En los dos años que van de la administración de Enrique Peña Nieto, la sociedad mexicana no ha visto ni con mucha mejoría, pues es la sociedad quien sigue alojando a 53 millones de mexicanas y mexicanos en el rango de la línea de pobreza.

Enderezar el rumbo en la dirección correcta requiere al menos de tasas de crecimiento más del 5 por ciento, pero en la perspectiva de los resultados erráticos de la presente administración se ve lejano, muy lejano, basta ver que en el 2013 y 2014 no se crearon ni la cuarta parte de lo requerido.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRD coincidimos en la búsqueda de nuevos mecanismos e instrumentos para revertir y remontar la tendencia indeleble y raquítica en aras de poder frenar el deterioro de la sociedad mexicana, creando empleos bien remunerados y que se auspicie una política de formación y fortalecimiento del capital humano.

En esa perspectiva el PRD apoya el presente dictamen de la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, convencidos que es un asunto complejo que no se arregla con unas cuantas reformas aisladamente.

Ante todo, como ha quedado demostrado es imperioso e impostergable fortalecer, rescatar las instituciones en la implementación de políticas públicas a la par de cerrar el paso a la impunidad, por un lado. Así como la evaluación y supervisión con transparencia, rendición de cuentas a través de la inclusión de los órganos ciudadanos, por otro lado.

El punto de partida no es alentador, pues por ejemplo, la competitividad en México, para 2014, retrocedió del lugar 55 al 61. De acuerdo con el Foro Económico Mundial la situación actual por la que atraviesa el país, y en particular la economía nacional ha demostrado que las reformas estructurales liberalizadoras que impulsó el gobierno mexicano serán útiles para mejorar la eficiencia de algunos de los mercados de bienes y servicios en los que incide.

El espectro y la expectativa que supone la competitividad obligan a la inclusión, interacción integral de los factores económicos, sociales, institucionales y voluntad política para alcanzar los objetivos.

El Foro Económico en sus conclusiones retoma la condición en doce categorías que advertimos siguen ausentes, como es el caso de la calidad de instituciones públicas, donde se subraya el combate a la corrupción política, órganos reguladores autónomos y no sujetos a la discrecionalidad del Ejecutivo.

Independencia del Poder Judicial hasta la innovación empresarial, pasando por la estabilidad macroeconómica, la infraestructura, la educación, la eficiencia de los mercados laborales o financieros, el tamaño del mercado, la eficiencia reguladora o su sofisticación del sector empresarial, entre otros.

En este sentido, un primer aspecto que alertamos como un retroceso es la inserción de la Secretaría de Hacienda, la responsable del programa especial para la productividad y la competitividad, con la participación de la Secretaría de Economía. Es decir, que en los hechos la Secretaría de Hacienda desplaza a la Secretaría, cabeza de sector.

El Grupo Parlamentario del PRD expresa su desacuerdo con este planteamiento, por la centralización y concentración en las facultades ya previstas de la Secretaría de Economía para su encargo y ejecución como cabeza de sector.

En la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su artículo 34, por ejemplo, en la formulación y la con-

ducción de las políticas generales de la industria, comercio exterior e interior, establecer la política de industrialización, distribución, consumo de las políticas de industrialización, distribución y consumo de productos ganaderos, agrícolas, forestales, minerales y pesqueros, así como la coordinación con las dependencias componentes, entre muchas otras.

El Comité Nacional de Productividad también será presidido por la Secretaría de Hacienda, de nuestra cuenta como en la reforma energética en la que telecomunicaciones, entre otras, el Ejecutivo federal no libera de su postura centralista la cual ataca y limita la ruptura del fortalecimiento institucional.

Termino, presidenta. Pues la práctica de concentrar y centralizar las funciones de todo el ejecutivo a través de dos secretarías de Estado le resta capacidad de respuesta a la solución de conflictos, no respetar la arquitectura jurídica institucional.

El PRD considera que la centralización y concentración de funciones no es una acción que abone al fortalecimiento institucional y la especialización de acuerdo con el ámbito de competencia al menos aún contribuye a la democratización de la toma de decisiones, menos aún se acomete a revertir la falta de políticas industrial en México.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Diputado, concluya por favor.

El diputado Mario Rafael Méndez Martínez: El PRD votará a favor y anticipa reservas en lo particular en galas del esfuerzo. Es cuanto, señora presidenta. Gracias, intranseguros.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Diputada Alliet Bautista Bravo, tiene la palabra hasta por tres minutos, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Alliet Mariana Bautista Bravo: Gracias, señora presidenta. Honorable asamblea, el sentido social en el dictamen de las comisiones dictaminadoras se encuentra plenamente ausente.

Como presidenta de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social solicitamos en cuanto a que llegó esta iniciativa del Ejecutivo, que se pasara a turno, apenas hoy en la mañana fue publicada nuestra opinión. Por ello esta iniciativa a nuestra consideración y en la mía propia,

solicito que pudiera integrarse al sector social de la economía.

El artículo 25 de nuestra Constitución tiene una visión plena de cómo poder desarrollar la economía en este país y ello está en ese párrafo séptimo del artículo 25 donde muy explícitamente se dice que un motor de la economía de este país tendrá que ver con el desarrollo de la economía social.

Me parece que a todos nos hubiera gustado ver en este dictamen que hoy está a discusión, una referencia más clara con respecto al papel que puedan desempeñar las figuras asociativas del tercer sector social de la economía, esto como una herramienta fundamental que tienen los países y que se ha venido desarrollando y que es una tendencia en América Latina y en Europa y que ha demostrado su fortaleza cuando vienen las crisis cíclicas del capitalismo.

Nos llama la atención también cómo argumentan que si se consideró al sector social en la exposición de motivos que no se pronuncie en ningún lugar del articulado y que no se tomen en cuenta las opiniones de una comisión ordinaria. Por eso llamamos la atención que pueda en este dictamen ignorarse la importancia del sector social.

También es preocupante que el concepto de sustentabilidad y que la relación que tiene con el entorno natural, apenas se mencione y pone mucho énfasis en la productividad pero solamente como un objetivo que podría someter a cualquier otro factor o actor productivo y social.

En fin, no encuentro reflejado el interés del sector social en este dictamen y por lo tanto me considero obligada a votar en contra. Muchas gracias, señora presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Héctor Gutiérrez de la Garza para hablar en pro del dictamen, hasta por tres minutos.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Con su venia, diputada presidenta. He escuchado diversos comentarios con relación a esta nueva Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional.

Quisiera puntualizar primero que esta ley en ningún momento promueve monopolios o prácticas monopólicas, como desatinadamente aquí se han hecho algunos comentarios. Esta ley lo que sí promueve es el fortalecimiento de la

industria nacional; el poder generar cadenas de valor para que la micro, pequeña y mediana empresa, se incorpore en el nuevo esquema de economía nacional.

No estamos en contra de la inversión extranjera; de lo que sí estamos a favor, es del fortalecimiento de la industria nacional...

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Permítame, diputado Héctor Gutiérrez. ¿Con qué objeto, diputada Purificación?

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Por alusiones, diputada presidenta.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: No he mencionado ningún nombre, presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Perdón, diputada, no hay alusiones.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Hay una alusión personal a mi posicionamiento en tribuna, en relación al posicionamiento del grupo parlamentario del PRD.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: No he mencionado ningún nombre, presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Perdón, diputada, no hay alusiones; una disculpa pero no la ha habido en el caso del diputado en su intervención. Adelante, diputado Héctor Gutiérrez.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Gracias. Continúo. Hay que recordar que la reforma...

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidenta, estoy pidiendo la palabra para alusiones o anóteme.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: ¿Detienen tantito el reloj? porque hay una diputada un poco inquieta. Continúo pero denme los 10 segundos por ahí. Quisiera recordar la reforma constitucional en materia energética...

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde la curul): Presidenta, anóteme...

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Diputada presidenta, es un poco complejo continuar.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Diputada, desde que me lo está diciendo la anoté, está anotada; permítame que concluya el diputado.

El diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza: Pues si me permite y recupera los 40 segundos de debate por ahí, entre la Presidencia y una de las compañeras diputadas. Continúo.

Habrá que recordar la reforma constitucional en materia energética donde impulsamos un contenido nacional en cualesquiera de los desarrollos de la propia reforma.

Cómo cristalizar la Ley de Hidrocarburos de un 25 por ciento de contenido nacional que se va incrementando un punto año con año, si no fortalecemos a nuestra industria nacional.

¿Cómo generar verdaderas cadenas de valor con la micro, pequeña y mediana empresa? Ese es el reto. Quisiera nada más recordar, porque a veces hay poca memoria en lo que aquí aprobamos.

Era junio del 2011 y un grupo de senadores comprometidos con su país, senadores nacionalistas, presentaban una reforma constitucional a los artículos 25 y 26, para insertar el concepto de competitividad en nuestra Constitución.

Felicito al vocero, al interlocutor del grupo parlamentario del PRI en el Senado, sobre este tema, a mi paisano y compañero Eloy Cantú por esa iniciativa. De igual modo, a los senadores Manlio Fabio Beltrones, Carlos Aceves del Olmo, Ricardo Fidel Pacheco, Francisco Arroyo Vieyra, Amira Gómez Tueme y Jorge Mendoza. Gracias a esa reforma es que el día de hoy hay una nueva ley que fomenta la competitividad y la productividad.

Pero quisiera recordar que el pasado 10 de septiembre del 2014 aquí el secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray hizo un compromiso con nosotros: que el presidente de la república antes de finales de septiembre iba a enviar una iniciativa sobre la materia. El presidente de la república y Luis Videgaray cumplieron. La Cámara

de Diputados está haciendo lo propio. Enhorabuena porque este producto sí nos hace crecer como economía nacional.

Felicidades Adolfo por todo el esfuerzo. Mario, gracias por ese trabajo. Felicidades a todos.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Se ha agotado la primera ronda de oradores. Con qué objeto, diputada.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde su curul): Por alusiones personales.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Está anotada en la lista, pero voy a proceder a preguntar al pleno si está suficientemente discutido el tema para dar pauta a la siguiente lista de oradores que está inscrita con antelación. Así lo anunciamos.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La diputada Purificación Carpinteyro Calderón (desde su curul): Usted no puede votar, usted es la que tiene que determinar.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Diputada, el pleno está decidiendo que está suficientemente discutido y el pleno es el que mandata si hay o no la secuencia de la lista de oradores.

Yo anuncié con anticipación, diputada Purificación, la lista de oradores. Pero de acuerdo al Reglamento se pregunta, una vez agotada la primera ronda, si está suficientemente discutido. El pleno acaba de sancionar que sí lo está, por lo que no puedo abrir más la lista y se tiene que abrir la votación en lo general de este dictamen y así proceder a las reservas y a la discusión en lo particular. Es de acuerdo a Reglamento.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en

lo particular de los artículos no reservados. Antes permítanme anunciar cuáles son las reservas que se han inscrito en Servicios Parlamentarios:

Se ha reservado el artículo 1; el artículo 8, fracción I, inciso e); el artículo 8, fracción I, adición de un inciso f); el artículo 3 y 4; el 5; el 8, fracción I, inciso c); el 19; el 12, fracción II y III; el 18; el 15, párrafos primero y último, son las reservas que hasta ahora hemos recibido.

Ahora sí, Secretaría, por favor abra el tablero para recibir la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

(Votación)

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Esta Presidencia saluda a estudiantes de la Facultad de Derecho de la Universidad del Golfo de México, del municipio de Poza Rica, Veracruz, que se encuentran aquí con nosotros, invitados por el diputado Jorge del Ángel Acosta. Bienvenidas y bienvenidos.

Y también a los niños de la Primaria Totolapan, Morelos, el grupo Píntale otra cara a Totolapan, de quinto y sexto, que nos acompañan el día de hoy, invitados por la diputada Cristina Olvera Barrios. Bienvenidas y bienvenidos.

Están también con nosotros, y les damos la cordial bienvenida, invitados especiales del estado de Guerrero, invitados por el diputado Manuel Añorve Baños. Bienvenidas y bienvenidos.

Queremos agradecer y destacar la presencia en este salón de sesiones de una delegación de diputados de la Comisión de Relaciones Exteriores, encabezada por su presidente, el diputado Tran Van Hang, acompañada por la excelentísima señora Le Linh Lan, embajadora de Vietnam en México, quienes han asistido a esta Cámara de Diputados para celebrar una reunión de trabajo con el Grupo de Amistad México-Vietnam, que preside el diputado Alberto Anaya Gutiérrez.

Nuestro órgano legislativo les da la más cordial bienvenida, hace votos pro el fortalecimiento de los lazos de amistad, diálogo y cooperación entre ambas naciones, y les desea una visita fructífera durante su estancia en nuestro país.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Cierre el sistema de votación electrónico. De viva voz.

La diputada Martha Lucía Mícher Camarena (desde la curul): A favor.

La diputada Cristina Ruiz Sandoval (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señora presidenta, se emitieron 371 votos a favor, 2 abstenciones y 24 en contra.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados con las modificaciones aceptadas por 371 votos a favor.

De conformidad con el artículo 110 el Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por nueve minutos para presentar todas sus reservas el diputado Manuel Huerta Ladrón de Guevara.

El diputado Manuel Rafael Huerta Ladrón de Guevara: Las reservas que se presentan de nueva cuenta en un ejercicio antidemocrático, que cotidianamente se presenta en esta Cámara de Diputados, de no escuchar y debatir modificaciones a propuestas que ya acordaron las cúpulas partidistas del pacto contra México y quienes los acompañen, no obstante ello dejamos constancia de nuestra posición, la cual estoy seguro es razonablemente aceptable.

Miren ustedes. Las acciones de los hombres y mujeres se sustentan en la certeza de sus resultados o consecuencias, certeza con la que ha contado el crimen organizado para secuestrar el Estado mexicano sabiendo que las autoridades no actuarán contra ellos; certeza de que no se atenderá a las víctimas, de que no se aplicará la ley que sanciona sus actos delictivos.

Certeza del delincuente que actúa con la complacencia de una clase política corrupta. Con esta certeza de la impunidad, el 6 de noviembre del año en curso el gobierno mexi-

cano, en voz del todavía presidente, revocó el fallo de la licitación del tren de alta velocidad México-Querétaro, ganada por un consorcio liderado por una empresa china en asociación con empresas mexicanas, vinculadas estrechamente al PRI y al todavía presidente Enrique Peña Nieto.

Entre estas la empresa Teya, que pertenece al Grupo Higa; la cual edificó obras millonarias para el estado de México cuando Enrique Peña Nieto fue su gobernador, más de 40 mil millones de pesos. Grupo Higa, propiedad del empresario Juan Armando Hinojosa Cantú, también alquiló aeronaves al PRI para la campaña presidencial de 2012 a través de su filial Eolo Plus. Grupo Higa, propietaria de una casa en Lomas de Chapultepec, en la Ciudad de México, es la Casa Blanca de Enrique Peña Nieto.

Esta certeza para actuar con impunidad en la desviación de recursos públicos en beneficio propio y de asociados carentes de ética y valores para una competencia leal, es la que se propone eliminar a través de las reservas presentadas a la ley que se presenta.

La corrupción no sólo representa un elevado costo en la economía de las finanzas públicas; implica un costo directo a la producción nacional, afecta a empresas productoras de bienes y servicios, que día a día buscan sobrevivir para no cerrar, para mantener los empleos mínimos que requieren para seguir funcionando.

La corrupción en este país representa cuando menos un costo equivalente entre el 9 y 12 por ciento del producto interno bruto. Las empresas no sólo tienen que atender a la corrupción de la administración pública federal, estatal o municipal, también tienen que enfrentar la corrupción para acceder a la obra y servicios públicos.

Una propuesta de ley para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de la economía nacional que no atiende a uno de los factores que atrofia el desarrollo económico nacional o regional, es una ley inútil, es una ley que abona a la demagogia legislativa.

Si en esta ley, así como la que se encuentra en proceso de dictamen sobre la obra pública, esta Cámara de Diputados no es capaz de establecer las bases para combatir la corrupción que afecta al sector productivo nacional, en nada sirve como instrumento de fomento de la producción y la competitividad nacional. Por lo tanto, la reserva al artículo 1, 3 y 8 de la ley que se presenta atiende a principios internacionales de competitividad.

Obviamente que eso a ustedes no les interesa, porque no les interesa nada, más que ya esperar su dieta, su aguinaldo e irse de vacaciones con su jugoso pavo. El pueblo a comer pavorosos frijoles y eso a ustedes no les importa nada.

Por eso decimos nosotros, ¿Qué se pide? Que la política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad considere reducir las cargas administrativas y regulatorias que inhiban el desarrollo de actividades productivas, así como el ambiente de negocios a través de la transparencia, rendición y máxima publicidad en la gestión gubernamental, el fortalecimiento del Estado de derecho, el impulso de la competencia en los mercados y la conducta ética en las relaciones entre los sectores público y privado.

Asimismo se pide adicionar un inciso a la fracción II del artículo 8 del proyecto, para que en el fomento económico regional se promueva la educación superior de alta calidad, especializada, pertinente y oportuna, como un elemento clave para mejorar la competitividad, los valores y actitudes positivas y el desarrollo tecnológico de las distintas regiones económicas del país. Esto es parte del consenso de Santo Domingo y es de los 10 principios generales de competitividad y que obviamente aquí no pasaron por esta ley.

En este contexto, para aprobar una Ley de Productividad y Competitividad no sólo es exigible el combate a la corrupción a través de la ley, es exigible e imprescindible asumir la responsabilidad por parte de los servidores públicos que no sólo pretendan ocultar sus actos de corrupción, como ocurre con el presidente, todavía, Enrique Peña Nieto, sino que les molesta, hasta eso, que la sociedad les exija congruencia.

Sí, diputados y diputadas, la mayor certeza que se puede establecer para impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competencia económica es la congruencia, de la que evidentemente este régimen está muy ausente.

No se basta, no sólo se debe denunciar la corrupción, sino se deben investigar los actos que involucran a la clase política y empresarial para sancionar a los corruptos. Si esto sí se hiciera, ya Peña Nieto estaría en prisión. No cabe la menor duda.

¿Por qué es la corrupción la que frena la competencia transparente y leal de los actores económicos leales en México? Es obvio, porque ahí es donde traban, ahí es donde agandallan, ahí es donde tranzan.

En tanto no se reconozca y castigue al sistema de corrupción que encabeza el titular del todavía presidente de la república, titular del Poder Ejecutivo y sus asociados en la asignación de obra pública, en la omisión de manifestar el conflicto de intereses, en tanto que esta Cámara encubra esta corrupción y se siga complaciendo con moches, tras moches y más moches, de nada sirve modificar esta ley. Es cuanto, presidenta, en tiempo y forma.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Muchas gracias, diputado. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: No se admiten. Se desechan. Tiene ahora el uso de la palabra la diputada Yesenia Nolasco, para presentar reservas al artículo 3o. de este dictamen.

La diputada Yesenia Nolasco Ramírez: Con la venia de la presidenta. Diputada presidenta, pido que se integre mi reserva, así como está integrada, en el Diario de los Debates.

El crecimiento económico de todo país es un tema de gran relevancia y merece toda la atención por parte del gobierno. Tenemos una economía estancada, así lo señalan los recientes indicadores económicos, los cuales señalan que para el segundo trimestre del 2014 la productividad se incrementó tan solo el 0.2 por ciento.

Ésa fue una recuperación, comparada con la caída de 0.3 por ciento del primer trimestre del año. Sin embargo, estudios de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico refieren que el nivel óptimo de crecimiento de la productividad del país, en relación con el tamaño de la economía es hasta de 4.85 por ciento trimestral.

Hoy en día las políticas de libre mercado han logrado posicionar a México en buenos términos en cuanto a resultados macroeconómicos. Sin embargo, el referente microeconómico continúa siendo insuficiente.

El dictamen del que hoy se da cuenta tiene señalados objetivos muy particulares: incrementar la productividad y la

implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial. Potenciar la inversión, promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos que eleve la productividad y competitividad. Y elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, desarrollo económico y empleo formal.

Desde nuestro nivel de competencia buscamos que esta ley sea un instrumento de gobierno que guíe una parte de la política económica desde el Legislativo. Cumplimos con generar las herramientas iniciales para dotar de un marco jurídico que permita la instrumentación de políticas en materia de productividad.

Sin embargo, creemos que mientras no exista una directriz bien marcada de planeación con las metas y objetivos estratégicos claros, este tipo de legislaciones son y serán solo una carta de buenas intenciones.

Estamos convencidos que en el camino debe situarse e incrementar el valor agregado nacional fortaleciendo el mercado interno, generando mayor financiamiento, así como impulsar mayores proyectos con un gran potencial productivo mediante la inversión tecnológica y mejoras en los estándares de la especialización de la mano de obra.

Cierto es que la productividad, la competitividad y los mejores niveles económicos y sociales no se darán por decreto. Es urgente que el gobierno retire obstáculos a la productividad, que se establezca un acuerdo acertado en el régimen fiscal, más sencillo, que se abone a establecer un mercado apegado a la formalidad, así como incrementar la base gravable.

Es urgente un impulso al ingreso de las y los trabajadores, para lo cual el Comité Nacional de Productividad puede funcionar como equilibrio ante la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, monopolizada por Bacilio González Núñez, quien ostenta un salario de 121 mil pesos mensuales.

Si bien, el dictamen no se contempla con nuevas medidas para combatir la informalidad, ni novedades en términos fiscales, consideramos que estamos apostando por impulsar el mercado interno, la actividad económica a nivel micro y delineando una ruta para impulsar la economía en cada uno de los mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto, considero que se puede iniciar un cambio en la política económica para incidir en di-

namizar la economía y dotarla de un nuevo rumbo, pero no es por sí sola una solución a la economía de nuestro país. Es cuanto, diputada presidenta.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Intégrese el texto al Diario de los Debates(*) y consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica si se admite a discusión.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se consulta a la asamblea, si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa favor de manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa favor de manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Se desecha. Tiene ahora el uso de la palabra, la diputada Purificación Carpineyro, para presentar reserva al artículo 4o., hasta por tres minutos por favor.

La diputada Purificación Carpineyro Calderón: Gracias, presidenta. Estimado y querido diputado De la Garza, no sé si es que usted está aquí porque le pedí que estuviera aquí ya que no tuve la oportunidad de confrontarlo en su oportunidad, dado que el Reglamento habla precisamente de que las alusiones no necesariamente tienen que ser directas por nombre sino que pueden ser implícitas.

Pero creo que, diputado, me parece sorprendente el que usted venga a decir que algunos diputados venimos a quejarnos de que esta ley promueve a los monopolios, cuando lo primero que el PRD posicionó fue que felicitamos que el Estado una vez asuma su responsabilidad de rector de la economía, que penosamente desde que Miguel de la Madrid asumió la Presidencia de la República en 1982, perdió.

Entonces consideramos un plausible que se haga este esfuerzo, eso no obsta para que entendamos que esta Ley de Competitividad no puede convivir sin una Ley de Competencia Económica que ya fue expedida por este Congreso de la Unión y que nuevamente si hablamos de grandes empresas y de los enormes monopolios que imperan en la economía nacional, al hablar de cadenas productivas y pensar que las Mipymes van de alguna manera a integrarse dentro de esta cadena de valor y pensar que los Walmart de este

(*) Las propuestas mencionadas se encuentran al final de la votación de este dictamen.

México, que los masecas de este México, que las empresas enormes de este México no van a oprimir a estos pequeños empresarios; no van a buscar financiamiento de ellos mismos, no los van a quebrar. Es ser ilusos.

Es por ello que lo que propongo es que tanto en el artículo 3o. como en el artículo 4o. de esta ley, en prácticamente todas las fracciones, se incluya: sin que esto impida la sana competencia económica.

Propongo permita el fortalecimiento de monopsonios que ahoguen a las Mipymes. Además que se obligue a la Banca de Desarrollo Nacional para que el crédito y los financiamientos sean para las Mipymes y o para Maseca, que yo creo que tiene suficiente capacidad de obtener financiamiento en los mercados internacionales y a través de la colocación de bonos.

Señor diputado Héctor Gutiérrez de la Garza, me encantaría tener la oportunidad de que me diga en dónde estoy yo yendo en contra de esta ley y en qué se contraponen esta ley con lo que dice el artículo 28 constitucional de que en México quedan prohibidos los monopolios y que las autoridades deberán actuar para impedir la concentración de los bienes fundamentales y básicos en manos de unos cuantos, obligación que por cierto está concentrada y tiene competencia la Comisión Federal de Competencia Económica, que fue creada ya como un organismo autónomo que ojalá sea tomada en cuenta porque es fundamental y que lamentablemente ni siquiera se menciona en esta iniciativa. Gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría en votación económica si se acepta a discusión la reserva.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Se desecha. Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Domitilo Posadas Hernández, para presentar sus tres reservas en una sola intervención, por lo tanto tiene nueve minutos para su intervención.

El diputado Domitilo Posadas Hernández: Muchas gracias, señora presidenta. Buenas tardes, compañeros diputa-

dos y diputadas. Nuestra economía, la mexicana, es una economía de claroscuros. Por una parte, según el Banco Mundial, somos la economía por nuestra producción la número 14.

Sin embargo, por ejemplo en el tema de la competitividad y según el índice que elabora la OCDE, estamos ubicados en el lugar número 55, en materia de competitividad. Y lamentablemente hay otros países con una capacidad productiva económica mucho menor que la mexicana, que están ubicados mejor que nosotros.

Por ejemplo, Costa Rica su economía está en el lugar aproximadamente en el 89 por el valor de su producto interno bruto, y en materia de competitividad -según la OCDE- está en el lugar número 54.

En el caso de Panamá, es la economía número 92 y en materia de competitividad está en el número 40. Es decir, dos países latinoamericanos con economías menores en términos de su volumen de producción, son mucho más productivas que la nuestra.

Y seguramente nosotros nos preguntamos ¿por qué si tenemos esa enorme capacidad económica, por qué si ocupamos, si formamos parte del “club” de los 20 y nuestra economía está en el lugar número 14, la productividad y la competitividad no hay una correspondencia? Algo estamos haciendo mal en este país. Y justamente en ese sentido es que apuntan las reformas, entre otras, estas que el día de hoy estaremos seguramente aprobando.

Pero hay otras, por ejemplo en materia impositiva, fiscal, que aprobamos el año pasado, apuntan también en ese sentido, en darle a nuestra economía un mayor impulso justamente para mejorar la calidad de vida y el nivel de competencia y de productividad de nuestro país y de los mexicanos. Pero lamentablemente algunas de las reformas que nosotros hemos aprobado en esta Legislatura, no han logrado los fines que nos propusimos. Y hablo concretamente de la reforma impositiva.

Nosotros calculamos y esperábamos por lo menos que con este paquete de reformas fiscales pudiéramos por lo menos estar creciendo en 2 por ciento más, puntos porcentuales de lo que actualmente estamos registrando.

Pero lamentablemente lo que nosotros aprobamos, particularmente en materia de impuestos, en vez de empujar y de impulsar el consumo de las empresas y de los mexicanos

en lo particular, los estamos estrangulando. Y no es que esté mal del todo la reforma fiscal que aprobamos. Seguramente el momento político y económico del país no era el mejor para haber aprobado lo que hicimos en su momento.

Esto nos lleva a la reflexión, aparte de una política fiscal, de qué otros instrumentos de política pública podemos echar mano para ayudar a fortalecer la economía mexicana. Por un lado, ya dijimos, está la política fiscal pero, por el otro, y muy importante, está justamente la productiva y la competitiva.

Por ello, en lo personal creo que esta ley que estamos analizando el día de hoy es una ley bondadosa, que ayuda y apunta a fortalecer esas debilidades que justamente estamos presentando dentro del país, pero también en el sector externo.

Por ello en lo general he votado a favor, y en lo particular, dependiendo del resultado final de nuestras propuestas, estaremos valorando si votamos a favor o en contra.

Concluyo con lo siguiente, compañeros y compañeras diputadas. Las reservas que estoy presentando son simple y sencillamente para fortalecer el trabajo concretamente del Congreso de la Unión, pero específicamente el de la Cámara de Diputados. Cómo. Dándole mayores facultades.

Por ejemplo, que los informes que la Secretaría de Economía rinda sobre el comportamiento de los programas en materia de competitividad y de productividad no solamente los conozca la Cámara de Diputados, sino también que nosotros podamos opinar y aprobar dichos informes, tal como lo vamos a hacer con el Plan Nacional de Desarrollo.

Si ya vamos a opinar y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, lo correcto, lo obvio es que estemos también conociendo y aprobando los informes que la secretaria, en este caso de Economía, nos presente a la legislatura.

Otra propuesta de adéndum que estoy haciendo a uno de los artículos es a que todos los programas que se señalan en esta iniciativa de ley de productividad y competitividad simple y sencillamente se les garantice, desde la aprobación del presupuesto, un monto específico y concreto para que justamente tengan posibilidades de materializar los resultados que la ley les otorga.

Compañeras y compañeros, es darle mayores facultades de control, supervisión a la Cámara de Diputados para que po-

damos opinar sobre este tema que en mi opinión, junto con el fiscal, son los dos resortes principales que pueden impulsar el crecimiento de nuestra economía.

Por su atención muchas gracias. Señora Presidenta, le ruego sea tan amable de insertar íntegra la publicación de mis reformas en el Diario de Debates. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Insértese el texto íntegro al Diario de los Debates, del diputado Domitilo Posadas^(*), y consulte la Secretaría, en votación económica, si se admiten a discusión las reservas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Se desecha. Esta Presidencia saluda a invitados de la delegación Tláhuac, que están aquí por la invitación de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar. Bienvenidas, bienvenidos. Tiene ahora, el uso de la palabra el diputado Guillermo Sánchez Torres, para presentar las reservas al artículo 12, fracción II y III y 18, hasta por seis minutos.

El diputado Guillermo Sánchez Torres: El presente dictamen propone una rectoría con base en el diálogo y en la creación de consensos al interior del Comité Nacional de Productividad entre los servidores públicos, los empresarios, los trabajadores y los investigadores, una política industrial incluyente.

La concurrencia, la participación activa y la capacitación de los actores sociales y económicos en el Comité Nacional de Productividad nos deben asegurar que los beneficios logrados por los incrementos en la productividad se distribuyan de manera equitativa mejorando la capacidad adquisitiva del salario y recuperando el mercado interno.

Para ello, debemos esforzarnos en el fortalecimiento de la organización de los trabajadores haciéndolos conscientes de la necesidad e importancia de su participación, capacitación y movilización social, política y productiva, esta es

(*) Las propuestas mencionadas se encuentran al final de la votación de este dictamen.

una tarea a la cual nos convoca esta ley, especialmente a los militantes de izquierda.

El desempeño económico de México no es satisfactorio o no alcanza los niveles necesarios para hacer frente a los problemas de bajo ingreso y pobreza que todavía caracteriza a la sociedad mexicana.

El raquítico crecimiento de la economía ha ocasionado que un importante número de trabajadores se incorporen a la informalidad o al empleo precario y a la búsqueda de empleos fuera de las fronteras nacionales, el ritmo de generación de empleos es lento y los empleos temporales son mucho más que los permanentes.

La presente administración se sumó a tres décadas en que el poder adquisitivo ha caído en aproximadamente el 75 por ciento, esta situación representa el retraso del desarrollo y una reducción real y al bienestar de las personas. La competitividad de las manufacturas ha estado basado en una estrategia de bajos costos de la mano de obra, sin embargo este criterio no es sostenible cuando la demanda se ha contraído en los mercados internacionales y frente al aumento de la competencia de otras economías emergentes.

Durante muchos años ha sido una constante el lento crecimiento de la banca comercial al sector privado, también se puede afirmar que ha resultado un fracaso la eficiencia del sistema financiero para promover el crédito productivo, movilizar el ahorro y canalizar créditos hacia los sectores productivos.

La experiencia que se ha vivido con la banca extranjera es negativa, no llegaron a modernizar el mercado ni hacerlo más competitivo, al contrario, llegaron a sacar enormes beneficios de la falta de regulación, de la permisividad de las entidades reguladoras y de los vacíos legales que les permiten obtener jugosas ganancias con el cobro de comisiones y el enorme margen de intermediación financiera.

Así, en el artículo 12, fracción II, se establece que la Secretaría de Hacienda presidirá el Comité de Productividad, cuando su ámbito de competencia es en materia de política fiscal, tributaria, de crédito, es quien ejerce el gasto, etcétera. También en el artículo 18 previene que la Secretaría de Hacienda es quien dé seguimiento de la evaluación al avance anual de los indicadores de productividad total de los factores de la productividad laboral, informalidad, incremento al valor agregado nacional, en las exportaciones, así como en aquellos que determina el comité.

¿Acaso estas funciones y competencias no son parte ya de la responsabilidad de cada una de las secretarías, pero especialmente de la Secretaría de Economía? ¿Para qué seguir centralizando?

El PRD, mi partido, considera que la centralización y concentración de funciones no es una acción que abona al fortalecimiento institucional y la especialización de acuerdos con su ámbito de competencia, y menos aún contribuye a la democratización de la toma de decisiones, menos aún se acomete a revertir la falta de política industrial en México.

¿Qué proponemos en el artículo 12? Se propone que sea el secretario de Economía quien presida dicho comité, en lugar del secretario de Hacienda. Por su atención, muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se acepta a discusión las reservas.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidente, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Se desechan. Quiero saludar a invitados de nuestro Presidente de la Mesa Directiva, del diputado Silvano Aureoles, que están hoy aquí con nosotros, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Michoacán; consejeros de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y alumnas del Colegio de Enfermería. Bienvenidas, bienvenidos. Tiene ahora el uso de la palabra para presentar reserva al artículo 15, párrafos primero y último, la diputada Gloria Bautista Cuevas.

La diputada Gloria Bautista Cuevas: Con su venia, diputada presidenta. Nuestro país se encuentra en una situación crítica en materia social. Tenemos los problemas de seguridad nacional y de crisis de Estado. Aunado a ello, las condiciones económicas se encuentran estancadas, y ante este panorama es importante impulsar el desarrollo industrial con el fin de buscar el mejoramiento de las condiciones de vida de nuestro país, ya que son factores muy importantes para un bienestar social.

Sin embargo, esta Ley de Productividad y Competitividad no exactamente es lo que México necesita. Como legisladora reconozco el trabajo realizado por los compañeros redactores, no obstante encuentro diferentes anomalías. Por ejemplo, encuentro técnicamente indebido señalar que la ley es reglamentaria al artículo 25 constitucional, pues el contenido de este precepto es muy amplio y heterogéneo.

Debe precisarse que se reglamenta sólo el primer párrafo de este artículo 25, pero lo que más llamó mi atención es la opinión del Comité Nacional de Productividad, éste no podrá ser retomado en decisiones importantes de presupuesto. Así, presento una reserva al artículo 15 de la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, porque en México se requieren políticas vinculantes.

Es urgente crear una sinergia entre la operación y la legislación. Considero importante que en esta ley se dé autoridad a las recomendaciones emitidas por el Comité Nacional de Productividad para inferir en las materias de ingresos y egresos del Estado, así como de comercio exterior, porque es a partir de este rubro de donde se puede dirigir el rumbo del mercado productivo.

El crear leyes que no sean vinculantes acota las posibles buenas intenciones con las que posiblemente fue creada esta iniciativa. Sin esta autoridad este dictamen es un elefante blanco, pura demagogia. Es decir, el clásico discurso político que tanto ha dañado a México. En suma, la Ley de Productividad fue hecha a la carrera, con claras omisiones e ilegalidades, cuyo único fin es el golpe mediático y político. Muchas gracias.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica al pleno, si se admite a discusión la reserva.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Se desecha.

Se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos 1, 3, 4, 5, 8, 12, 15, 18 y 19, en los términos del dictamen.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por cinco minutos, para proceder a la votación de los artículos antes mencionados.

(Votación)

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Esta Presidencia saluda a vecinos del municipio de Teoloyucan, estado de México, invitados por el diputado Juan Carlos Uribe Padilla, y se encuentran aquí con nosotros. Bienvenidas, bienvenidos.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Cíérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Sámano Peralta (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): En contra.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se emitieron 352 votos a favor, 32 en contra y 1 abstención.

La Presidenta diputada Aleida Alavez Ruiz: Aprobados los artículos reservados en términos del dictamen por 352 votos. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Esta Presidencia, con fundamento en lo que dispone el artículo 93, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, ordena que antes de remitirse la minuta a la Cámara de Senadores se realicen las correcciones que demanda el buen uso de lenguaje y la claridad de la ley, sin modificar lo aprobado por el pleno.

Reservas al dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación.



MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA
DIPUTADO FEDERAL

*Singue motive debate, en rotación
económico, se desecha. Diciembre 4 del 2014*

9
PT

LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
Presentes

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Diputado Federal en la LXII Legislatura en esta Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de este H. Órgano Legislativo, presento reservas al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMPETITIVIDAD Y DE ECONOMÍA, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS A LA LEY DE PLANEACIÓN, en los términos siguientes:

ÚNICO.- En el artículo Primero del Dictamen que se presenta, se reserva el artículo 1, de la LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales.</p>	<p>Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar lo dispuesto en los artículos 25 y 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la promoción permanente de la competitividad, el incremento continuo de la productividad, y la implementación de una política nacional de fomento económico que impulse el desarrollo industrial que incluya vertientes sectoriales y regionales, garantizando los principios constitucionales de transparencia, rendición de cuentas y máxima publicidad.</p>



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Fecha: 04 DIC 2014
Hora: 12:30

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA
DIPUTADO

Palacio legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014

*Edgar D
4 Dic 14
12:30*



MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA

DIPUTADO FEDERAL

sin que motive debate en votación económica se desecha, diciembre 4 del 2014.

10
PT

LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
Presentes

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

04 DIC 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre *Cristian* Hora *12:27*

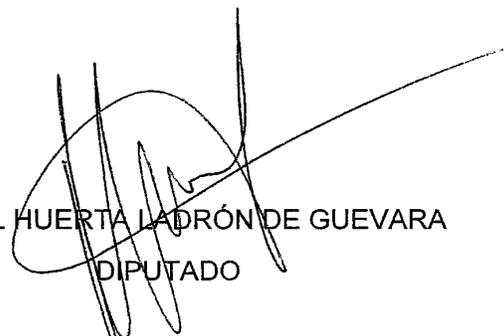
MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Diputado Federal en la LXII Legislatura en esta Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de este H. Órgano Legislativo, presento reservas al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMPETITIVIDAD Y DE ECONOMÍA, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS A LA LEY DE PLANEACIÓN, en los términos siguientes:

1.- En el artículo Primero del Dictamen que se presenta, se reserva el artículo 8, fracción I, inciso e), de la LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 8.- La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar, por lo menos, los aspectos siguientes;</p> <p>I. Políticas de carácter transversal, que promuevan, entre otros, los objetivos siguientes;</p> <p>a) Impulsar la innovación en la planta productiva de la economía nacional, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de productividad y competitividad económicas;</p> <p>b) Impulsar las actividades productivas de los emprendedores y de las MIPYMES para elevar su contribución al crecimiento económico nacional;</p>	<p>Artículo 8.- La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar, por lo menos, los aspectos siguientes;</p> <p>I. Políticas de carácter transversal, que promuevan, entre otros, los objetivos siguientes;</p> <p>a) Impulsar la innovación en la planta productiva de la economía nacional, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de productividad y competitividad económicas;</p> <p>b) Impulsar las actividades productivas de los emprendedores y de las MIPYMES para elevar su contribución al crecimiento económico nacional;</p>

Edgar A
4 Dic 14
12:30
[Signature]

<p>c) Canalizar financiamiento a programas y proyectos de inversión que aumenten la productividad y la competitividad, con la participación de las instituciones de banca de desarrollo;</p> <p>d) Fortalecer la infraestructura de comunicaciones y transportes, y la conectividad logística en todo el territorio nacional, y</p> <p>e) Reducir las cargas administrativas y regulatorias que inhiban el desarrollo de actividades productivas, así como el ambiente de negocios.</p>	<p>c) Canalizar financiamiento a programas y proyectos de inversión que aumenten la productividad y la competitividad, con la participación de las instituciones de banca de desarrollo;</p> <p>d) Fortalecer la infraestructura de comunicaciones y transportes, y la conectividad logística en todo el territorio nacional, y</p> <p>e) Reducir las cargas administrativas y regulatorias que inhiban el desarrollo de actividades productivas, así como el ambiente de negocios, a través de la transparencia en la gestión gubernamental, el fortalecimiento del estado de derecho, el impulso de la competencia en los mercados, y la conducta ética en las relaciones entre los sectores público y privado</p>
---	---


MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA
DIPUTADO

Palacio legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014

 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
12:35 hr
- 4 DIC. 2014 
RECEBIDO
SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN
PALACIO LEGISLATIVO DE SAN LÁZARO



LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

C.C. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA MESA DIRECTIVA
Presentes

*... que motivo debate en la sesión
económica, se desechó. Diciembre 4 de 2014*
MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA
DIPUTADO FEDERAL



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
04 DIC 2014
SALÓN DE SESIONES
Nombre MANUEL Hora 12:40

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA, Diputado Federal en la LXII Legislatura en esta Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de este H. Órgano Legislativo, presento reservas al DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE COMPETITIVIDAD Y DE ECONOMÍA, RESPECTO DE LA INICIATIVA QUE EXPIDE LA LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 21 BIS A LA LEY DE PLANEACIÓN, en los términos siguientes:

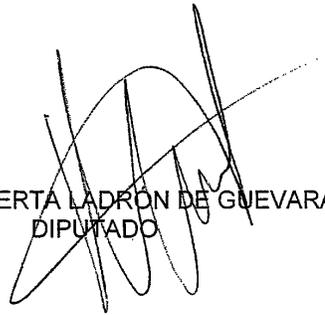
ÚNICO.- En el artículo Primero del Dictamen que se presenta, se reserva el artículo 8, fracción ~~I~~ de la LEY PARA IMPULSAR EL INCREMENTO SOSTENIDO DE LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD DE LA ECONOMÍA NACIONAL, con el objeto de adicionar el inciso f), para quedar como sigue:

Dice	Debe decir
<p>Artículo 8. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Políticas de carácter sectorial, que fomenten, entre otros, los objetivos siguientes:</p> <p>a) Impulsar la innovación en la planta productiva de la economía nacional, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de productividad y competitividad económicas;</p> <p>b) Impulsar las actividades productivas de los emprendedores y de las MIPYMES para elevar su contribución al crecimiento económico nacional;</p> <p>c) Canalizar financiamiento a programas y proyectos de inversión que aumenten la productividad y la competitividad, con la participación de las instituciones de banca de desarrollo;</p>	<p>Artículo 8. ...</p> <p>I. ...</p> <p>II. Políticas de carácter sectorial, que fomenten, entre otros, los objetivos siguientes:</p> <p>a) Impulsar la innovación en la planta productiva de la economía nacional, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de productividad y competitividad económicas;</p> <p>b) Impulsar las actividades productivas de los emprendedores y de las MIPYMES para elevar su contribución al crecimiento económico nacional;</p> <p>c) Canalizar financiamiento a programas y proyectos de inversión que aumenten la productividad y la competitividad, con la participación de las instituciones de banca de desarrollo;</p>

*Edgar A
4 Dic 14
12:40*

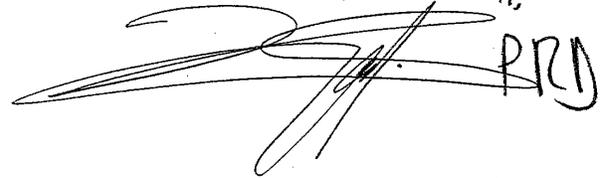
<p>d) Fortalecer la infraestructura de comunicaciones y transportes, y la conectividad logística en todo el territorio nacional, y</p> <p>e) Reducir las cargas administrativas y regulatorias que inhiban el desarrollo de actividades productivas, así como el ambiente de negocios.</p>	<p>d) Fortalecer la infraestructura de comunicaciones y transportes, y la conectividad logística en todo el territorio nacional, y</p> <p>e) Reducir las cargas administrativas y regulatorias que inhiban el desarrollo de actividades productivas, así como el ambiente de negocios.</p> <p>f) Promover la educación superior de alta calidad, especializada, pertinente y oportuna, como un elemento clave para mejorar la competitividad, los valores y actitudes positivas, y el desarrollo tecnológico de las regiones económicas del país.</p>
--	--

MANUEL HUERTA LADRÓN DE GUEVARA
DIPUTADO



Palacio legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014

Sin que motive debate, en votaciones económicas, se desechan cada una de las propuestas. Diciembre 4 del 2014




LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente:

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
04 DIC 2014
SALÓN DE SESIONES
Nombre ARNDT Hora 12:40

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el que suscribe presenta la siguiente reserva al **Artículos 3, fracciones I, VII, IX, XIV, así como 4, fracciones III y IV, de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional**, relativo al decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y se adiciona el Artículo 21 Bis de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

TEXTO DEL DICTAMEN	
<p>Artículo.3...</p> <p>I. Implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así</p>	<p>Artículo.3...</p> <p>I. Implementar una política nacional de fomento económico y sana competencia económica como lo establece el artículo 28 constitucional, dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia</p>

*Edgar A.
4 Dic 14
12:40*

<p>como elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal;</p> <p>II.-VI...</p> <p>VII. Impulsar la integración de cadenas productivas de mayor valor agregado, en particular de las MIPYMES con las grandes empresas , tanto nacionales como extranjeras instaladas en territorio nacional mediante el establecimiento formal y operativo de núcleos productivos, así como conglomerados empresariales;</p> <p>VIII...</p> <p>IX. Promover que las grandes empresas productivas estatales y las entidades de la administración pública federal incrementen su proveeduría con</p>	<p>sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así como elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal;</p> <p>II.-VI...</p> <p>VII. Impulsar la integración de cadenas productivas de mayor valor agregado, en particular de las MIPYMES con las grandes empresas , tanto nacionales como extranjeras instaladas en territorio nacional mediante el establecimiento formal y operativo de núcleos productivos, así como conglomerados empresariales, sin crear condiciones para que se consoliden monopsonios;</p> <p>VII.↓</p> <p>IX. Promover que las grandes empresas productivas estatales y las entidades de la administración pública federal incrementen su proveeduría con empresas nacionales especialmente</p>
--	--

<p>empresas nacionales especialmente MIPYMES;</p> <p>X.-XIII</p> <p>XIV. Establecer los mecanismos institucionales y de coordinación, para acordar compromisos e indicadores de desempeño, por parte de las dependencias y entidades, órganos autónomos, entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y los representantes de los emprendedores, los trabajadores y las instituciones educativas y de investigación en las que se realice investigación aplicada a la planta productiva, con el fin de materializar y cumplir con los objetivos, estrategias, metas y acciones que se adopten en el marco del Comité Nacional de Productividad.</p>	<p>MIPYMES, velando por que no se presten a prácticas monopólicas;</p> <p>X.-XIII</p> <p>XIV. Establecer los mecanismos institucionales y de coordinación, para acordar compromisos e indicadores de desempeño, por parte de las dependencias y entidades, órganos autónomos, incluyendo la Comisión Federal de Competencia Económica, entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y los representantes de los emprendedores, los trabajadores y las instituciones educativas y de investigación en las que se realice investigación aplicada a la planta productiva, con el fin de materializar y cumplir con los objetivos, estrategias, metas y acciones que se adopten en el marco del Comité Nacional de Productividad.</p>
--	---

<p>Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Comisiones Estatales de Productividad: las establecidas de conformidad con el artículo 153-Q de la Ley Federal del Trabajo; II. Comité: el Comité Nacional de Productividad, previsto en el artículo 153-K de la Ley Federal del Trabajo;</p> <p>III. Competitividad: el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo, las cuales se sustentarán primordialmente en el incremento sostenido de la productividad total de los factores;</p> <p>IV. Dependencias: las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y los órganos reguladores coordinados en materia energética;</p> <p>V. Emprendedores: Las mujeres y los hombres con inquietudes empresariales, en proceso de crear, desarrollar o</p>	<p>Artículo 4.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:</p> <p>I. Comisiones Estatales de Productividad: las establecidas de conformidad con el artículo 153-Q de la Ley Federal del Trabajo; II. Comité: el Comité Nacional de Productividad, previsto en el artículo 153-K de la Ley Federal del Trabajo;</p> <p>III. Competitividad: el conjunto de condiciones necesarias para generar un mayor crecimiento económico, promoviendo la inversión y la generación de empleo, las cuales se sustentarán primordialmente en el incremento sostenido de la productividad total de los factores y la sana competencia económica;</p> <p>IV. Dependencias: las Secretarías de Estado, incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados, la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y los órganos reguladores coordinados en materia energética y de competencia económica;</p> <p>V. Emprendedores: Las mujeres y los hombres con inquietudes empresariales, en</p>

consolidar una micro, pequeña o mediana empresa a partir de una idea emprendedora o innovadora, promoviendo nuevas capacidades tecnológicas y organizacionales

VI. Entidades: los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal sean considerados entidades paraestatales;

VII. Grandes empresas: las empresas con el potencial de detonar la producción y el empleo, tanto de manera directa como a través de la integración de cadenas de valor en territorio nacional, la subcontratación de servicios y la compra de insumos de otras empresas, en particular de las MIPYMES;

VIII. MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas a que se refiere el artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a§[como demás disposiciones aplicables;

IX. Núcleo productivo: grupo de empresas asentadas en una misma zona geográfica y relacionada a partir de la

proceso de crear, desarrollar o consolidar una micro, pequeña o mediana empresa a partir de una idea emprendedora o innovadora, promoviendo nuevas capacidades tecnológicas y organizacionales

VI. Entidades: los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos públicos que de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal sean considerados entidades paraestatales;

VII. Grandes empresas: las empresas con el potencial de detonar la producción y el empleo, tanto de manera directa como a través de la integración de cadenas de valor en territorio nacional, la subcontratación de servicios y la compra de insumos de otras empresas, en particular de las MIPYMES;

VIII. MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas a que se refiere el artículo 3, fracción III, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a§[como demás disposiciones aplicables;

IX. Núcleo productivo: grupo de empresas asentadas en una misma zona geográfica y

<p>interconexión de los procesos productivos, de su organización, la tecnología y la innovación aplicada;</p> <p>X. Órganos autónomos: los órganos del Estado mexicano a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dote de autonomía;</p> <p>XI. Políticas de carácter regional: las que tienen por objeto atender la problemática particular de una región en materia de productividad y competitividad, así como fomentar un elevado crecimiento y desarrollo económico sostenible que tienda a reducir las desigualdades entre las distintas regiones del país;</p> <p>XII. Políticas de carácter sectorial: las que están dirigidas a promover el desarrollo económico elevado de sectores específicos de la economía nacional;</p> <p>XIII. Políticas de carácter transversal: las que están orientadas a generar un mayor desarrollo económico en dos o más sectores o regiones de la economía nacional;</p> <p>XIV. Productividad o productividad total de los factores: la relación existente entre la cantidad de bienes y servicios producidos y la cantidad de insumes utilizados, incluyendo trabajo,</p>	<p>relacionada a partir de la interconexión de los procesos productivos, de su organización, la tecnología y la innovación aplicada;</p> <p>X. Órganos autónomos: los órganos del Estado mexicano a los que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dote de autonomía;</p> <p>XI. Políticas de carácter regional: las que tienen por objeto atender la problemática particular de una región en materia de productividad y competitividad, así como fomentar un elevado crecimiento y desarrollo económico sostenible que tienda a reducir las desigualdades entre las distintas regiones del país;</p> <p>XII. Políticas de carácter sectorial: las que están dirigidas a promover el desarrollo económico elevado de sectores específicos de la economía nacional;</p> <p>XIII. Políticas de carácter transversal: las que están orientadas a generar un mayor desarrollo económico en dos o más sectores o regiones de la economía nacional;</p> <p>XIV. Productividad o productividad total de los factores: la relación existente entre la cantidad de bienes y servicios producidos y la cantidad de insumes</p>
---	--

<p>capital y recursos naturales, de tal manera que a mayor productividad se obtiene una mayor cantidad de producción para un mismo nivel de insumes, y</p>	<p>utilizados, incluyendo trabajo, capital y recursos naturales, de tal manera que a mayor productividad se obtiene una mayor cantidad de producción para un mismo nivel de insumes, y</p>
<p>XV. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>	<p>XV. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.</p>

Suscribe



Diputado Purificación Carpinteyro Calderón

Sin que motive debate, en votación económica, se desecha. Diciembre 4 del 2014.

1 PRO



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el que suscribe presenta la siguiente reserva al **Artículo 5 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional**, relativo al decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y se adiciona el Artículo 21 Bis de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 5.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, y la elaboración y conducción de la política nacional de fomento económico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y acorde con los objetivos de la presente Ley.</p>	<p>Artículo 5.- Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, y la elaboración y conducción de la política nacional de fomento económico de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y acorde con los objetivos de la presente Ley.</p>

*Edgar D.
4 Dic 14
11:36*

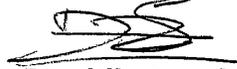
SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

04 DIC 2014
RECIBIDO
SALUDACIONES
Nombre *Cristian* 11:35

<p>La política nacional de fomento económico contará con un Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, el cual se elaborará en términos de lo previsto en la presente Ley, la Ley de Planeación, el Plan Nacional de Desarrollo y demás disposiciones aplicables.</p> <p>La elaboración del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad estará a cargo de la Secretaría, con la participación de la Secretaría de Economía y con la</p>	<p>Para la instrumentación de la política nacional de fomento económico, concurrirán todos los programas tendientes a incrementar la competitividad y la productividad en todos los sectores del aparato productivo del país.</p> <p>Para ello, se contará con la participación de todas las dependencias, organismos y actores responsables.</p> <p>...</p> <p>...</p>
---	---

opinión del Comité Nacional de Productividad.	
---	--

Suscribe



Diputado Domitilo Posadas Hernández

Singue motive debate, en votación económica, se desecha Diciembre 4 del 2014.

*2
PRD*



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el que suscribe presenta la siguiente reserva al **Artículo 8, fracción I, inciso c), de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional**, relativo al decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y se adiciona el Artículo 21 Bis de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 8.- La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar, por lo menos, los aspectos siguientes:</p>	<p>Artículo 8.- La política nacional de fomento económico y el Programa Especial para la Productividad y la Competitividad deberán considerar, por lo menos, los aspectos siguientes:</p>

*Edgar A
4 Dic 14
11:36*

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

04 DIC 2014

RECIBIDO

SALÓN DE SESIONES

Nombre *Cristina* Hora *11:36*

<p>I. Políticas de carácter transversal, que promuevan, entre otros, los objetivos siguientes:</p> <p>a) Impulsar la innovación en la planta productiva de la economía nacional, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de productividad y competitividad económicas;</p> <p>b) Impulsar las actividades productivas de los emprendedores y de las MIPYMES para elevar su contribución al crecimiento económico nacional;</p> <p>c) Canalizar financiamiento a programas y proyectos de inversión que aumenten la productividad y la competitividad, con la</p>	<p>I. Políticas de carácter transversal, que promuevan, entre otros, los objetivos siguientes:</p> <p>a) Impulsar la innovación en la planta productiva de la economía nacional, la capacitación de emprendedores y trabajadores y el establecimiento de mecanismos de impulso a la productividad total de los factores, de acuerdo con los estándares internacionales en materia de productividad y competitividad económicas;</p> <p>b) Impulsar las actividades productivas de los emprendedores y de las MIPYMES para elevar su contribución al crecimiento económico nacional;</p> <p>c) Canalizar financiamiento a programas y proyectos de inversión que aumenten la productividad y la competitividad, con la</p>
---	---

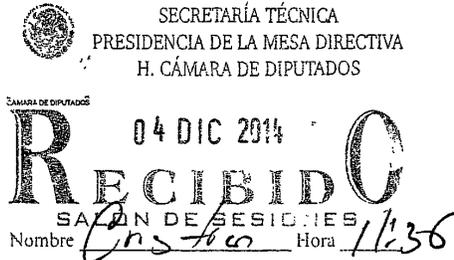
<p>participación de las instituciones de banca de desarrollo;</p> <p>II-VI...</p>	<p>participación de las instituciones de banca de desarrollo; las cuales, contarán con la previsión presupuestal que les permita cumplir este objetivo;</p> <p>II.-VI...</p>
---	---

Suscribe



Diputado Domitilo Posadas Hernández

3
PRD



Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014

Sin que entre debate, en votación económica, se desecha. Diciembre 4 del 2014.

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el que suscribe presenta la siguiente reserva al **Artículo 19 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional**, relativo al decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y se adiciona el Artículo 21 Bis de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

TEXTO DEL DICTAMEN	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 19.- El informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo al que hace referencia la Ley de Planeación, deberá contemplar el avance de la política nacional de fomento económico prevista en el</p>	<p>Artículo 19.- El informe de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo al que hace referencia la Ley de Planeación, deberá contemplar el avance de la política nacional de fomento económico prevista en el</p>

*Edgar D.
4 Dic 14
11:36*

<p>Programa Especial para la Productividad y la Competitividad.</p> <p>Asimismo, la Secretaría deberá enviar al Congreso de la Unión informes semestrales sobre los avances y resultados de las acciones del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, a más tardar a los treinta días naturales terminado el semestre correspondiente. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades deberán remitir la información necesaria a la Secretaría, en los términos y plazos que ésta establezca.</p>	<p>Programa Especial para la Productividad y la Competitividad.</p> <p>Asimismo, la Secretaría deberá enviar al Congreso de la Unión informes semestrales sobre los avances y resultados de las acciones del Programa Especial para la Productividad y la Competitividad, a más tardar a los treinta días naturales terminado el semestre correspondiente. Para efecto de lo anterior, las dependencias y entidades deberán remitir la información necesaria a la Secretaría, en los términos y plazos que ésta establezca.</p> <p>Una vez cumplido con lo que establece el párrafo anterior, el Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados evaluará el informe correspondiente, procediendo a emitir las opiniones</p>
---	--

	<p>respectivas, para llevar a cabo las modificaciones que procedan.</p>
--	---

Suscribe



Diputado Domitilo Posadas Hernández



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

04 DIC 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre Cristina Hora 11:52

4
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014

*Sin que motive debate, en votación económica, se desechó.
Diciembre 4 del 2014
[Signature]*

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el que suscribe presenta la siguiente reserva al **Artículo 12 de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional**, relativo al decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y se adiciona el Artículo 21 Bis de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

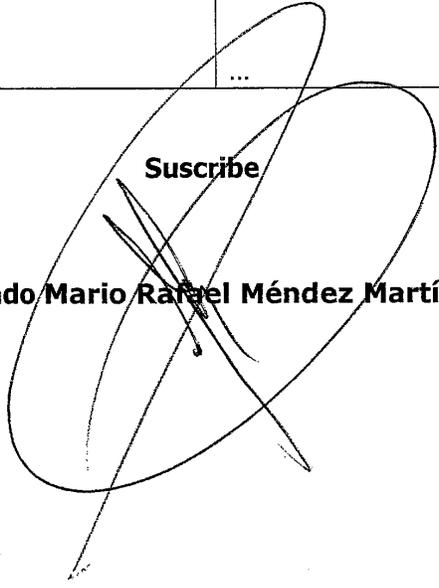
Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

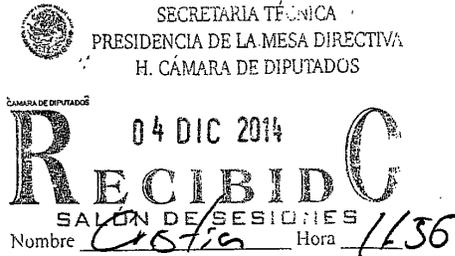
TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 12.- El Comité Nacional de Productividad estará integrado, cuando menos, por las personas siguientes:</p> <p>I. El titular del Ejecutivo Federal, en calidad de presidente honorario;</p> <p>II. El Secretario de Hacienda y Crédito Público, quien lo presidirá;</p> <p>III. El Secretario de Economía;</p>	<p>Artículo 12.- El Comité Nacional de Productividad estará integrado, cuando menos, por las personas siguientes:</p> <p>I. El titular del Ejecutivo Federal, en calidad de presidente honorario;</p> <p>II. El Secretario de Economía, quien lo presidirá;</p> <p>III. El Secretario de Hacienda y Crédito Público;</p>

IV. a IX	IV. a IX
---	--

Suscribe

Diputado Mario Rafael Méndez Martínez





7
PRD

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de diciembre de 2014

Sin que medie debate, en votación económica, se desecha. Diciembre 4 de 2014
[Signature]

Dip. Silvano Aureoles Conejo
Presidente de la Mesa Directiva
H. Cámara de Diputados
LXII Legislatura
Presente:

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, el que suscribe presenta la siguiente reserva al **Artículo 18, fracción I, inciso c), de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional**, relativo al decreto por el que se expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional y se adiciona el Artículo 21 Bis de la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 18.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, dará seguimiento y evaluará el avance anual de los indicadores en materia de Productividad total de los factores, productividad laboral; informalidad; incremento del valor agregado nacional en las exportaciones; así como aquellos</p>	<p>Artículo 18.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Economía, dará seguimiento y evaluará el avance anual de los indicadores en materia de Productividad total de los factores, productividad laboral; informalidad; incremento del valor agregado nacional en las exportaciones; así</p>

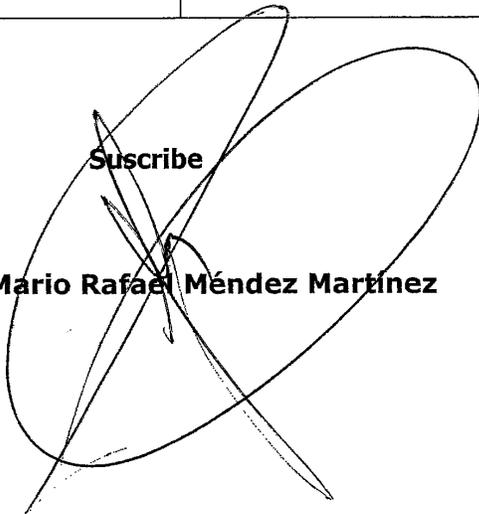
<p>que determine el Comité.</p> <p>La Secretaria de Economía, identificará y comunicará al Comité los principales factores que inhiben la competitividad, a fin de orientar las políticas correspondientes, para lo cual considerará el análisis de indicadores nacionales e internacionales.</p> <p>A fin de analizar el impacto de las acciones de gobierno en el desempeño del país en los indicadores nacionales e internaciones de competitividad, la Secretaría de Economía contribuirá al seguimiento de las estrategias, líneas de acción e indicadores de os programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo vinculados a la competitividad.</p>	<p>como aquellos que determine el Comité.</p> <p>La Secretaria de Economía, identificará y comunicará al Comité los principales factores que inhiben la competitividad, a fin de orientar las políticas correspondientes, para lo cual considerará el análisis de indicadores nacionales e internacionales.</p>
---	---

<p>La Secretaría del Trabajo y Previsión Social y de Economía estarán encargadas, en términos de lo establecido en los artículos 153-A a 153-X de la Ley Federal del Trabajo, de darle seguimiento y evaluación a lo relativo a la capacidad de trabajadores y emprendedores, la formación de competencias y el establecimiento de mecanismos que fomenten la productividad.</p> <p>La Secretaría de Educación Pública se encargará de darle seguimiento y evaluación al fortalecimiento de la</p>	<p>La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitirá en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, los lineamientos y acciones en materia de política fiscal y de crédito público, a fin de impulsar y promover la productividad a nivel regional y sectorial del país.</p> <p>También habrá de dar seguimiento y evaluación en la materia de su competencia; e informar semestralmente d a la Cámara de Diputados.</p> <p>....</p> <p>...</p>
--	--

<p>innovación aplicada, a través de las articulaciones entre empresas y las instituciones educativas y de investigación del país, asimismo, en conjunto con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, a darle seguimiento y evaluación al cierre de la brecha con la frontera tecnológica internacional.</p>	
---	--

Suscribe

Diputado Mario Rafael Méndez Martínez



SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

04 DIC 2014

RECIBIDO

LXII LEGISLATUR
CÁMARA DE DIPUTADOS

Nombre Cristian Hora 12:00

Gloria Bautista Cuevas

DIPUTADA FEDERAL

Si que motive debate, en votación económica, se desecha, diciembre 4 del 2014.

*911KV
8
BZ*

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de diciembre de 2014

**DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.-**

Por medio de la presente y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito presentar reserva al **artículo 15 de la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional** contenida en el Dictamen de las Comisiones Unidas de Competitividad y de Economía, con Proyecto de Decreto que expide la Ley para Impulsar el Crecimiento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación, para quedar como sigue:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 15.- Las recomendaciones dirigidas a las dependencias y entidades únicamente serán vinculantes en los casos siguientes:</p>	<p>Artículo 15.- Las recomendaciones dirigidas a las dependencias y entidades serán vinculantes en los casos siguientes:</p>
<p>I. Cuando se trate de programas y acciones en materia de la política nacional de fomento económico a que se refiere el artículo 8, fracciones I, II y III;</p>	<p>I. Cuando se trate de programas y acciones en materia de la política nacional de fomento económico a que se refiere el artículo 8, fracciones I, II y III;</p>
<p>II. El Comité haya considerado los aspectos previstos en el artículo 16, fracciones I, II y IV, de esta Ley, con la opinión de la dependencia o entidad de que se trate, y</p>	<p>II. El Comité haya considerado los aspectos previstos en el artículo 16, fracciones I, II y IV, de esta Ley, con la opinión de la dependencia o entidad de que se trate, y</p>
<p>III. La recomendación se haya emitido con el voto favorable de cuando menos dos de los integrantes a que se refiere el artículo 12, fracciones II a VI, de esta Ley.</p>	<p>III. La recomendación se haya emitido con el voto favorable de cuando menos dos de los integrantes a que se refiere el artículo 12, fracciones II a VI, de esta Ley.</p>



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Gloria Bautista Cuevas
DIPUTADA FEDERAL

Las recomendaciones a que se refiere este artículo no podrán tener en ningún caso como objeto las materias relacionadas con ingresos y egresos del Estado, ni comercio exterior.	Las recomendaciones a que se refiere este artículo podrán ingerir en las materias relacionadas con ingresos y egresos del Estado, así como de comercio exterior.
--	---

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

II CÁMARA DE DIPUTADOS
12:05 hr
- 4 DIC. 2014
RECIDADO
ELENA SANCHEZ ALCAZAR
DIPUTADA FEDERAL



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL

5
PRD
Retirado.
Diciembre 4 del 2014
[Firma]

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 diciembre de 2014

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
04 DIC 2014
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES
Nombre *Conejo* Hora *11:54*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe el integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante el Pleno, la siguiente reserva al **artículo 11 adicionando una fracción XVIII, a la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional del Dictamen De las Comisiones Unidas de Competitividad, y de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación para quedar como sigue:**

Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

TEXTO DEL DICTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 11.- Además de las atribuciones que le confiere la Ley Federal del Trabajo, el Comité Nacional de Productividad tendrá las siguientes:</p> <p>I-XVII...</p>	<p>Artículo 11.- Además de las atribuciones que le confiere la Ley Federal del Trabajo, el Comité Nacional de Productividad tendrá las siguientes:</p> <p>I-XVII...</p>



**CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL**

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

No hay correlativo	XVIII. Fomentar el desarrollo del capital humano, además una cultura emprendedora y de oportunidades de desarrollo, en especial en los Centros universitarios y de innovación tecnológica.
--------------------	---

Suscribe

Diputado Federal Carlos Augusto Morales López



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL

6
Retirado. PRD
Diciembre 4 del 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 diciembre de 2014

DIP. SILVANO AUREOLES CONEJO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

CÁMARA DE DIPUTADOS
RECIBIDO
04 DIC 2014
SALÓN DE SESIONES
Nombre *Cristina* Hora *11:58*

Con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la que suscribe el integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, me permito presentar ante el Pleno, la siguiente reserva al **artículo 3 fracciones I y V**, de la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional del Dictamen De las Comisiones Unidas de Competitividad, y de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se Expide la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, y se adiciona el artículo 21 Bis a la Ley de Planeación para quedar como sigue:

Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional

TEXTO DEL DÍCTAMEN	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
<p>Artículo 3.- Son objetivos específicos de la presente Ley:</p> <p>I. Implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad; potenciar la inversión; promover los</p>	<p>Artículo 3.- Son objetivos específicos de la presente Ley:</p> <p>I. Implementar una política nacional de fomento económico dirigida a impulsar el incremento sostenido de la productividad y la competitividad de manera equitativa en el territorio</p>



**CARLOS AUGUSTO MORALES LÓPEZ
DIPUTADO FEDERAL**

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

<p>cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así como a elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal;</p> <p>II-IV...</p>	<p>nacional; potenciar la inversión; promover los cambios en la estructura productiva del país hacia sectores económicos de elevada productividad y competitividad; fortalecer las cadenas productivas, así como a elevar el contenido tecnológico y de valor agregado en la economía nacional, el desarrollo económico y el empleo formal;</p> <p>II-IV...</p>
<p>V. Impulsar la creación de empleos formales y de un mayor flujo de capital y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de elevado crecimiento productivo;</p> <p>VI-XIV...</p>	<p>V. Impulsar la creación de empleos formales y de un mayor flujo de capital vinculado al proceso de inversión interna y financiamiento a proyectos y actividades con potencial de elevado crecimiento productivo;</p> <p>VI-XIV...</p>

Suscribe

Diputado Federal Carlos Augusto Morales López

**Presidencia del diputado
Francisco Agustín Arroyo Vieyra**

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Honorable asamblea, a continuación nos ocuparemos de discutir seis dictámenes que tienen que ver con la obligación de nuestro país en distintas instituciones financieras internacionales.

Así las cosas, es que se ha tratado de hacer un acuerdo entre los grupos parlamentarios para discutirlo en conjunto. Sin embargo, las votaciones tendrán que ser por cada uno de los instrumentos internacionales, esto no coarta el derecho de algún grupo parlamentario de posicionarse en las seis ocasiones.

LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION INTERNACIONAL DE FOMENTO

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Luego entonces, tendríamos el primero de los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que establece, que reforma, perdón, el artículo 2 de la Ley que Establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión fue turnada la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, misma que fue remitida por la honorable Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

Esta comisión legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del proyecto de decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación sobre el sentido del proyecto de decreto de referencia realizaron los integrantes de esta comisión legislativa, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En la sesión de la Comisión Permanente de fecha 4 de julio de 2012, el Ejecutivo federal presentó la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento.

2. En la sesión del 30 de abril de 2014, el pleno de la legisladora aprobó el dictamen correspondiente a la iniciativa de referencia, remitiendo la minuta relativa a esta Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

3. En sesión del 14 de mayo de 2014, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó la referida Minuta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, mediante oficio **DGPL 62-II-5-1727**.

4. Los integrantes de esta comisión legislativa, realizaron diversos trabajos, a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada minuta, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la minuta

La minuta propone reformar el artículo 2o. de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1960, modificada por decretos de los años 1981, 1983, 1984, 1988, 1990, 1993, 1997, 2001, 2008 y 2009.

La reforma que propone la Cámara de Senadores tiene por objeto autorizar al gobierno federal para que por conducto del Banco de México efectúe la aportación de 66 millones 140 mil derechos especiales de giro a la Asociación Internacional de Fomento.

Asimismo, se propone autorizar al Ejecutivo federal para actualizar las aportaciones a que se refiere la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

Consideraciones de la comisión

Primera. La comisión que dictamina considera apropiado recordar que la Asociación Internacional de Fomento, conocida por sus siglas AIF, es un organismo financiero internacional filial del Grupo Banco Mundial, creado en 1960 con el propósito de ayudar a elevar el nivel de vida de los países miembros en desarrollo más pobres, a través del otorgamiento de asistencia financiera y técnica en términos concesionales, por lo que se ha constituido en uno de los principales proveedores de financiamiento concesionario a los países en pobreza extrema.

Desde su creación, la AIF ha otorgado financiamiento por un valor de 222 mil millones de dólares a 108 países. En la actualidad, 82 países pueden tener acceso a recursos de la AIF, los cuales en conjunto albergan a 2 mil 800 millones de personas, la mitad de la población total del mundo en desarrollo.

En este contexto, la Asociación Internacional de Fomento es una de las mayores fuentes de asistencia para los países de mayor pobreza en el mundo, 40 de los cuales se encuentran en África. Los créditos de la Asociación no devengan intereses y el reembolso se extiende por un periodo de 25 a 40 años, incluido un periodo de gracia de 10 años; además, otorga donaciones a los países en riesgo de sobreendeudamiento y brinda, asimismo, servicios financieros y de conocimientos a los países clientes para apoyar sus prioridades y necesidades en áreas como la educación primaria, servicios de salud básicos, agua potable y saneamiento, salvaguardas medioambientales, mejoras en el clima para los negocios, infraestructura y reformas normativas e institucionales.

Hasta el año 2010, el número de donantes, que ha ido en aumento, suma 52 países, en los que se encuentran países

desarrollados como Estados Unidos y el Reino Unido, así como países en desarrollo de ingreso mediano como es el caso de México, Brasil, Argentina y Chile.

Segunda. Nuestro país ha sido miembro de la Asociación Internacional de Fomento desde su establecimiento y sus relaciones con la misma quedaron señaladas en la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de dicha Asociación de fecha 30 de diciembre de 1960, misma que fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre del mismo año. La participación inicial de México en el capital de la Asociación fue de 8 millones 740 mil dólares americanos, lo que correspondió al 0.874 por ciento del total, quedando abierta la posibilidad de aumentarse los recursos por acuerdo de la Asamblea de Gobernadores de este organismo.

Hasta 2012 se han realizado dieciséis reposiciones de recursos incluyendo la que contiene la propuesta de la Minuta en análisis, y se está gestando ya la reposición número diecisiete. Para la primera y segunda sólo se solicitó la aportación de los países desarrollados. En la tercera y cuarta se invitó a los países en desarrollo, miembros de la Asociación, para que efectuasen contribuciones adicionales de recursos, sin embargo, México no participó.

Fue al inicio de la década de los 80, en la que México reanició sus participaciones con la quinta y subsecuentes reposiciones de capital de la Asociación, las cuales fueron debidamente autorizadas por el honorable Congreso de la Unión mediante los Decretos del 27 de diciembre de 1980, 21 de diciembre de 1981, 11 de octubre de 1983, 21 de noviembre de 1984, 22 de diciembre de 1987, 14 de julio de 1990, 6 de julio de 1993, 16 de abril de 1997, 30 de abril de 2001, 6 de noviembre de 2008 y 11 de diciembre de 2008 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1981, 28 de diciembre de 1981, 4 de noviembre de 1983, 24 de diciembre de 1984, 19 de enero de 1988, 26 de julio de 1990, 16 de julio de 1993, 7 de mayo de 1997, 01 de junio de 2001, 30 de diciembre de 2008 y 22 de enero de 2009 respectivamente.

Cabe resaltar que, para evitar la erosión del valor real de las reposiciones debido a las fluctuaciones cambiarias de las monedas de los países donantes, a partir de la sexta reposición, la AIF ha venido otorgando sus créditos en derechos especiales de giro, solicitando de igual manera el apoyo de los países para denominar sus contribuciones en la unidad

referida, a fin de evitar la pérdida del valor real de las contribuciones, así como brindar un marco de referencia estable para sus operaciones de financiamiento.

Durante el período de la XV Reposición de Recursos de la Asociación, sus países miembros atestiguaron una rápida sucesión de crisis. Adicionalmente, varios de los países miembros de la Asociación fueron severamente impactados por desastres naturales, incluyendo terremotos, huracanes e inundaciones. El crecimiento promedio del producto interno bruto (PIB) en los países en desarrollo descendió de 8.1 por ciento en el período pre-crisis (2006-2007) a 3.4 por ciento durante la crisis (2008-2009). El crecimiento en África Sub-Sahariana y Asia del Sur (dos de las regiones con la concentración más alta de pobreza) decrecieron de 6.7 por ciento y 8.7 por ciento en el período pre-crisis a 3.1 por ciento y 5.1 por ciento durante la crisis, lo cual está por debajo de las tasas necesarias para reducir significativamente la pobreza. Es por ello que las operaciones de la Asociación son tan relevantes: sólo en 2013, los compromisos para apoyar proyectos en materia de salud, educación, agricultura, transporte, energía, agua, entre otros, fueron de aproximadamente 16 mil 300 millones de dólares americanos.

La Asamblea de Gobernadores de la AIF reconoció que el período de la decimosexta reposición de recursos es el último previo al objetivo de 2015 para alcanzar las Metas de Desarrollo del Milenio y que será un tiempo crítico para otorgar asistencia a los países de la Asociación para ayudarlos en sus esfuerzos para alcanzar dichas metas para el 2015. Con ese fin y para dar continuidad a su mandato de reducir la pobreza extrema, mediante resolución 227 del 26 de abril de 2011, aprobó la Decimosexta Reposición de Recursos de este organismo, por un monto de 32 mil 800 millones de Derechos Especiales de Giro, mismos que serán utilizados para cubrir su programa de operaciones durante 2011 y 2014.

México contribuirá en esta Reposición con el 0.29 por ciento del total de las aportaciones de los donantes; esto es 66 millones 140 mil Derechos Especiales de Giro, que equivalen a mil 328.7 millones de pesos.

Tercera. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público que suscribe, reconce que la aportación de nuestro país a la Decimosexta Reposición de Recursos de la Asociación Internacional de Fomento constituye un elemento importante dentro de las relaciones globales de México con el Grupo del Banco Mundial, además de representar una medida

concreta de apoyo al fortalecimiento de la asistencia que brindan las instituciones financieras multilaterales y de ser un factor determinante en la generación de una corriente de recursos financieros que favorecen el proceso de desarrollo de los países que carecen de acceso al mercado internacional en términos razonables.

Asimismo, México como economía emergente y país de ingreso medio, juega un papel no sólo como receptor de recursos de los organismos financieros internacionales, sino también como donante para apoyar el desarrollo de países de menor ingreso. En este sentido, la participación de México en la AIF es una muestra importante de solidaridad con los países de menor grado de desarrollo económico y contribuye a lograr una mayor integración y cooperación de la comunidad.

De igual modo, constituye una medida concreta de apoyo al Consenso de Monterrey impulsado por nuestro país en el marco de la Conferencia Internacional sobre Financiamiento al Desarrollo celebrada en México en el año 2002, el cual entre otras cosas, establece que la ayuda oficial al desarrollo juega un rol esencial como complemento de otras fuentes de financiamiento al desarrollo, en especial en aquellos países con menor capacidad para atraer inversión extranjera directa.

Aunado a lo anterior, como parte de la membresía en diferentes bancos multilaterales de desarrollo, nuestro país ha recibido apoyo cuando ha atravesado situaciones económicas difíciles, por lo que se espera una reciprocidad hacia los países de menor ingreso, la cual se ve reflejada al ser miembro de la Asociación. Consecuentemente, que México deje de cumplir con el compromiso indicativo que realizó para esta ronda de reposición número XVI, implicaría un daño en la imagen internacional de nuestro país, además que el poder de voto de México dentro de la Asociación se vería disminuido.

Cuarta. Esta Comisión Legislativa estima conveniente la aprobación en sus términos de la Minuta en análisis, en virtud de la importancia de la participación de México en la reposición de recursos a la Asociación Internacional de Fomento, institución que constituye un elemento fundamental en la comunidad financiera internacional para apoyar el Programa de Reducción de la Deuda de los Países Pobres Altamente Endeudados y la Iniciativa de Condonación de Deuda Multilateral, ya que la ejecución de estos mecanismos de alivio financiero se lleva a cabo a través de este organismo.

Quinta. En adición a los motivos anteriores, esta Comisión que dictamina considera adecuado aprobar la Minuta de la Colegisladora al observar que la propuesta es congruente con el Quinto Eje de Gobierno del Ejecutivo Federal, que busca “lograr que México sea un actor con responsabilidad global. Un país con participación propositiva en el mundo, dispuesto a fomentar la cooperación entre las naciones, con una diplomacia moderna e innovadora. México debe contribuir a la estabilidad en un mundo convulso, una voz que se escuche, una voz que defienda la libertad y promueva un orden más justo y un mundo sustentable en el Siglo XXI.” De igual manera, la participación de México en la AIF es acorde a las acciones propuestas por el Ejecutivo Federal en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Sexta. La Comisión de Hacienda y Crédito Público considera que es menester destacar que si bien nuestro país no puede beneficiarse de los créditos concesionales otorgados por la AIF, la operación de los mismos se ejecuta mayormente a través de empresas que trabajan para los gobiernos de las naciones menos desarrolladas, mismas que obtienen los contratos mediante la participación en licitaciones. En dichas licitaciones se dará preferencia a aquellas empresas de la nacionalidad de los países donantes de la AIF, por lo que las aportaciones de México permitirán que las empresas mexicanas puedan expandir sus operaciones a este tipo de naciones, compitiendo por estos contratos para la implementación de proyectos y programas financiados, en todo o en parte, por la AIF.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 2o. de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento

Artículo Primero. Se reforma el Artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1960, modificada por Decretos publicados en el propio Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1981, 28 de diciembre de 1981, 4 de noviembre de 1983, 24 de diciem-

bre de 1984, 19 de enero de 1988, 26 de julio de 1990, 16 de julio de 1993, 7 de mayo de 1997, 01 de junio de 2001, 30 de diciembre de 2008 y 22 de enero de 2009 para quedar como sigue:

Artículo 2o. Se autoriza al gobierno federal para que por conducto del Banco de México efectúe la siguiente aportación a la Asociación Internacional de Fomento hasta por el equivalente en Derechos Especiales de Giro, que a continuación se indica:

- a) 66'140,000 (sesenta y seis millones ciento cuarenta mil), por concepto de suscripción adicional correspondiente a la Decimosexta Reposición de Capital, cantidad que se adicionará a las suscripciones anteriores efectuadas por nuestro país.

Artículo Segundo. Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar las aportaciones a que se refiere la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en México, Distrito Federal, a dos de diciembre de dos mil catorce.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Damián Zepeda Vidales (rúbrica), presidente; Humberto Alonso Morelli (rúbrica), Carlos Alberto García González, Ricardo Villarreal García (rúbrica), Javier Treviño Cantú, Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Salomón Juan Marcos Issa (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales, María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Juan Ignacio Samperio Montaño, David Pérez Tejada Padilla (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), Rosendo Serrano Toledo (rúbrica), secretarios; Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Juan Bueno Torio (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Jorge Iván Villalobos Seáñez, José Luis Márquez Martínez (rúbrica), Jorge Mendoza Garza, José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez

(rúbrica), Alberto Curi Naime, Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Regina Vázquez Saut, Mirna López Vázquez (rúbrica), Carol Antonio Altamirano (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes, Mario Alejandro Cuevas Mena, Jhonatan Jardines Fraire, Karen Quiroga Anguiano, Javier Salinas Narváez, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), Federico José González Luna Bueno, Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Para fundamentar los seis dictámenes tiene el uso de la palabra el señor diputado don Damián Zepeda Vidales.

El diputado Damián Zepeda Vidales: Con su permiso, señor presidente. Diputadas y diputados integrantes de esta Cámara. El pasado 27 de noviembre la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobó 6 dictámenes relativos a minutas de la legisladora en materia de convenios constitutivos con organismos financieros internacionales, como la Asociación Internacional de Fomento, el Banco de Desarrollo del Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, los cuales tienen la finalidad de actualizar la participación de nuestro país en los mismos. Quiero destacar que estos dictámenes fueron avalados por todos los grupos parlamentarios representados en la Comisión de Hacienda, en un proceso abierto, transparente y de amplia participación.

El primer dictamen que se pone a consideración es el referente a la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 2 de la Ley que Establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, el cual tiene la finalidad de actualizar las aportaciones que el gobierno mexicano efectúa a esa organización, la cual será de 76 millones, 140 mil derechos especiales de giro de la asociación, equivalente a mil 328 millones, 700 mil pesos, que serán pagados en parcialidades hasta el 2020.

Esta medida refuerza un elemento fundamental en la comunidad financiera internacional que apoya el desarrollo de otros países con menos capacidad para atraer inversión extranjera directa, en función de la responsabilidad que nuestro país tiene en el marco global.

Asimismo, esta reforma permitirá que las empresas mexicanas puedan expandir sus operaciones en los países beneficiarios de la Asociación Internacional de Fomento.

El segundo dictamen para su aprobación es también una minuta, ésta en relación a la adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su ejecución, el cual autoriza al gobierno federal para por conducto del Banco de México efectúe la suscripción de acciones o partes sociales del Banco de Desarrollo del Caribe hasta por el equivalente a 28 millones 210 mil dólares americanos, de los cuales serían pagaderos en efectivo 6 millones 206 mil dólares americanos, a ser cubiertos en parcialidades de aquí al 2016.

Lo anterior complementaría una cantidad total de contribuciones, equivalente a 32 millones de dólares. Esta reforma reforzaría, asimismo, la presencia de México en la región del Caribe, enmarcándose en la política exterior actual, ayudando a los países menos favorecidos de Latinoamérica y del Caribe. Asimismo, permitirá que las empresas mexicanas puedan expandir sus operaciones a los países beneficiarios del Banco de Desarrollo del Caribe compitiendo por contratos para la implementación de proyectos y programas financiados por estos organismos.

El tercer dictamen tiene relación con el Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, el BID, autorizando al Ejecutivo federal para actualizar la suscripción adicional de acciones por 54 mil 925 acciones que tiene un valor nominal de 662 millones de dólares, los cuales 16 millones serán pagaderos en efectivo cubiertos en parcialidades de aquí al 2016.

Por esto se incrementa la capacidad de atracción de crédito para el país y se refuerza una fuente indispensable de financiamiento y de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos importantes para los países de la región de América Latina y del Caribe, incluyendo a México. Además, que el referido banco ha actuado como una institución contra cíclica en tiempos de crisis.

Asimismo, el dictamen estableció que el gobierno federal requerirá exclusivamente la aprobación del Senado para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Consultivo del Banco Interamericano de Desarrollo o para modificar la suscripción del gobierno de México al BID.

Debo hacer mención que históricamente el Banco Interamericano de Desarrollo ha aprobado 34 mil 700 millones de dólares en financiamiento para nuestro país, mientras que México ha suscrito 346 millones de dólares, lo que

equivale a recibir más de 100 dólares por cada dólar suscrito; es decir, evidentemente es un tema de beneficio para nuestro país.

En cuanto al cuarto dictamen este refiere una minuta en relación con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, aquí estamos hablando de una suscripción adicional de 21 mil, 21 acciones que tiene un valor nominal de 21 mil 535 millones de dólares de los cuales 152 millones se pagarán en efectivo en parcialidades hasta marzo de 2015, la parte que tiene que ver con aumento selectivo del capital y hasta el 2016 lo que corresponde al aumento general de capital.

Igual, se autoriza al Banco de México a efectuar aportación de recursos al Fondo Fiduciario para el Crecimiento y la Lucha contra la Pobreza que administra el Fondo Americano Monetario Internacional por una cantidad equivalente a la que corresponda al Estado mexicano de la distribución de utilidades que haga el propio Fondo Monetario Internacional entre todos los países miembros en proporción a sus cuotas derivado de las operaciones de compra-venta de oro que el fondo lleve a cabo.

Estas medidas van a reforzar una fuente indispensable de financiamiento y elemento clave para detonar el crecimiento y mejorar la calidad de vida de los países en vías de desarrollo. Cabe mencionar también, vale la pena resaltar que así como mencionamos la vez anterior, históricamente el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha aprobado para México 54 mil 800 millones de pesos en financiamiento, mientras que el país ha pagado 139 millones de dólares en suscripciones de capital de efectivo, lo cual significa que derivado de este convenio México ha recibido 394 dólares por cada dólar que aporta este país al referido fondo. Es este el país que es el mayor cliente de este organismo internacional.

En el quinto dictamen nos estamos refiriendo a la corporación financiera internacional y tiene la finalidad de autorizar también al Ejecutivo federal para que a través de Banco de México suscriba acciones por 30 mil 532 acciones que tienen que ver un valor nominal de dos millones 900 mil dólares. Esto son parcialidades hasta 2015.

Igual, se refuerza una fuente de financiamiento que promueve el acceso a recursos económicos para microempresas y desarrolla marcos para la participación efectiva del sector privado apoyando proyectos para fortalecer la competitividad y el buen gobierno corporativo.

Históricamente esta corporación ha participado de manera directa en operaciones en México con un importe aproximado de seis mil 600 millones de pesos, mientras que México ha pagado 27 millones de dólares en suscripciones de capital efectivo, lo cual quiere decir –otra vez– que México ha recibido 240 dólares por cada dólar que ha aportado.

Asimismo, se propuso por parte de la Colegisladora que el gobierno federal requerirá exclusivamente de la aprobación del Senado –igual– para la terminación, denuncias, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del convenio constitutivo de la corporación financiera internacional, o para modificar la suscripción del gobierno de México a la corporación financiera internacional.

El último dictamen tiene que ver con los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, igual que autoriza al Ejecutivo federal a firmar a nombre del gobierno de México convenios para enmiendas por una suscripción adicional de 294 acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para ser un total de 40 mil 119 acciones que equivalen a cuatro mil 100 millones de dólares, por los cuales México no realizará pago alguno.

Esta autorización fortalecerá la negociación internacional dirigida a la transparencia de mayor poder de votos a países en desarrollo, de manera que se refleje su participación en los mercados y como motores de crecimiento económico internacional.

Honorable asamblea. Éstos son los dictámenes a las minutas de la Colegisladora que en materia de convenios internacionales se ponen a su consideración, los cuales –reitero– fueron aprobados en la comisión por la totalidad de los integrantes presentes el día en que se sometieron a la votación, y que buscan además fortalecer las fuentes de financiamiento con que cuenta nuestro país en tiempos complejos, mejora la posición de México en el entorno económico global como una nación solidaria y responsable; por lo cual solicitamos su voto a favor, haciendo hincapié en los beneficios exponenciales claros que algunos de ellos traen para este país, para tener fuentes de financiamiento y fortalecer nuestra posición en el ámbito internacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor diputado por haber fundamentado los seis dictámenes.

Tiene el uso de la palabra, en representación de Nueva Alianza, doña María Sanjuanita Cerda Franco, que también nos va a hacer favor de posicionar a su grupo parlamentario por los seis dictámenes.

La diputada María Sanjuana Cerda Franco: Buenas tardes. Con su permiso, diputado presidente. Compañeros y compañeros diputados, para Nueva Alianza ha sido de vital importancia fortalecer el sistema financiero mexicano a través de las propuestas y reformas necesarias que requiere la economía nacional.

Bajo ese mismo contexto es indispensable posicionar favorablemente a México en el sistema financiero internacional. Los dictámenes que hoy presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público tienen por objeto fortalecer la presencia de México en las instituciones financieras internacionales, a través del incremento y el ajuste de la participación que se tiene en el financiamiento de las mismas.

En la mayoría de las instituciones financieras en comento, las aportaciones constituirán un porcentaje que se hará pagadero en efectivo, y el restante se proporcionará en forma de capital exigible cuando se presenten situaciones extraordinarias previstas en los convenios.

El sistema financiero multilateral y la cooperación internacional son instrumentos que han facilitado a los países miembros el acceso a financiamiento para el desarrollo.

Por esa razón es conveniente estar al corriente con las aportaciones a las instituciones financieras internacionales, pues ello posibilita condiciones financieras favorables: bajo interés y plazos de amortización ventajosos para los países miembros.

Estas instituciones también implican acceso a una serie de ventajas y beneficios, como es el caso de la asistencia y acompañamiento técnico, el acceso a mejores prácticas y a experiencias exitosas en lugares del mundo con niveles de desarrollo semejante, así como a establecer condiciones de eficacia y transparencia en su ejecución.

Dichas instituciones juegan un papel medular en materia de finanzas públicas internacionales. Debemos tener presente que a raíz de la crisis de 2008, los países de América Latina y el Caribe se vieron afectados en gran medida con la irrupción de la crisis financiera global, experimentando un decremento del 1.8 por ciento en el producto interno bruto regional.

A partir de esa experiencia, los países pertenecientes al G-20 acordaron que los bancos multilaterales de desarrollo actuarían como un instrumento para contribuir, en primer lugar, a evitar una mayor caída en las economías emergentes y en desarrollo. En segundo lugar, para apoyar sus procesos de recuperación a fin de evitar que las crisis profundicen las condiciones vulnerables de dichas economías.

Cabe destacar que las modificaciones que contienen los dictámenes en comento no versan únicamente en los aspectos cuantitativos de porcentajes de aportaciones del Estado mexicano a las instituciones financieras internacionales.

Por lo tanto, para el Grupo Parlamentario Nueva Alianza es igualmente importante reconocer y vigilar que en todos los convenios internacionales se armonicen las disposiciones legales pertinentes a efecto de que el gobierno federal deba obtener la aprobación del Senado para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas de los convenios materia de estos dictámenes en discusión.

Nueva Alianza otorgará su voto a favor de los presentes dictámenes en atención al principio de reciprocidad internacional. México, como economía emergente y país de ingreso medio, juega un papel no sólo como receptor de recursos de los organismos financieros internacionales, sino también como donante para apoyar el desarrollo de países de menor grado de desarrollo económico.

Así México contribuye a lograr una mayor integración y cooperación de la comunidad internacional y proyecta una imagen de congruencia, dado que nuestro país es el tercer país receptor de recursos con mayor número de préstamos en América Latina y el Caribe.

Nueva Alianza seguirá trabajando para fortalecer el sistema financiero mexicano tanto en sus componentes nacionales como en sus conexiones internacionales con el objeto de generar condiciones de competencia que permitan mayor crecimiento y mayor bienestar social. Por su atención muchas gracias. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias muy apreciable maestra. Don Ricardo Monreal Ávila tiene usted el uso de la voz. Ya nos dirá si aborda los seis dictámenes. Esta Presidencia, por tanto, está teniendo la laxitud en función de que son seis dictámenes los que se están posicionando.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Presidente, va a ser el primer dictamen y vamos a intentar en los próximos turnos completarlos o sumarlos en turnos que puedan ser uno, dos más.

Pero es que éste es un asunto, ciudadanos legisladores, de vital importancia, que no puede pasar desapercibido ni tampoco se puede permitir que pase de noche. Miren, son seis dictámenes de carácter financiero que deberían ser tratados de manera separada, porque nosotros tenemos dudas razonadas, serias, respecto de los tres últimos dictámenes que contienen asuntos distintos, aunque pareciera que es una naturaleza similar, no es el mismo tratamiento y la misma materia.

Por eso, de los seis dictámenes que emite la Comisión de Hacienda y Crédito Público, su naturaleza y sus alcances son distintos. Y nosotros consideramos, el grupo parlamentario que aún coordino, que merecen atención.

Y sobre todo merecen una reflexión seria acerca de cómo nuestro país, como un actor global está intentado involucrar su parte económica, su responsabilidad en el combate a la pobreza, sus participaciones en organismos multilaterales, pero incluso, podríamos advertir que tienen que ver estos dictámenes con la defensa de la soberanía y el derecho al buen vivir de nuestro pueblo sin injerencia extranjera lesiva.

Enunciaré este primero porque me parece trascendente. Este primer dictamen, que iré –repito– enunciando uno por uno aunque en turnos distintos, es uno que reforma el artículo segundo de la ley que establece bases para la ejecución en México por el Poder Ejecutivo federal del convenio constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento para autorizar al gobierno a efectuar aportaciones a la Asociación Internacional de Fomento, y estas aportaciones son hasta por 66 millones, que son 140 mil derechos especiales de giro equivalentes a mil 38 millones de pesos.

Como reflexión histórica les podría señalar que la Asociación Internacional de Fomento es un brazo del Banco Mundial cuya misión es otorgar crédito a los países más pobres del planeta con tasas de interés preferentes y que el plazo de reembolso se extiende durante 25 a 38 años. La asociación también ofrece donaciones a aquellos países en riesgo de enfrentar problemas de endeudamiento.

Además de los préstamos en condiciones concesionarias y donaciones, la Asociación Internacional de Fomento ofrece

ce niveles considerables de condonación de deudas a través de la iniciativa para Países Pobres Muy Endeudados y la iniciativa de Alivio de la Deuda Multilateral.

Por este motivo en este primer dictamen nos parece pertinente una vez que lo estudiamos y lo leíamos, y vimos sus alcances económicos y jurídicos, podría el grupo parlamentario conceder su voto a favor.

En igualdad de circunstancias el segundo y el tercer dictamen podrían ser también considerados por el grupo parlamentario. Sin embargo, los últimos tres dictámenes nos parecen más delicados y por eso iremos cada uno de ellos analizándolos en esta asamblea. Presidente, muchas gracias por la atención de todos.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, señor diputado. Don David Pérez Tejada Padilla, para fundamentar los seis dictámenes.

Y esta Presidencia les da la más cordial bienvenida a alumnos de Zumpango y de Hueyapoxtla, invitados por Sue Ellen Bernal Bolnik. Y también a los invitados de Pachuca, Hidalgo, invitados por Víctor Velasco. Sean ustedes bienvenidos. Don David, lo escuchamos.

El diputado David Pérez Tejada Padilla: Muchas gracias, diputado presidente. Con su venia. Honorable asamblea, el desarrollo económico y social de nuestro país es un objetivo fundamental para todo gobierno, afortunadamente la globalización ha permitido generar organismos y mecanismos que contribuyen a elevar el bienestar y calidad de vida de los países que se encuentran en vías de desarrollo.

La Asociación Internacional de Fomento desde su establecimiento ha contribuido a que en más de 108 países se les pueda apoyar otorgándoles financiamiento por un valor de más de 222 mil millones de dólares, por lo cual se ha constituido como una de las mayores fuentes de asistencia para las naciones de mayor pobreza en el mundo.

Al igual que en nuestro país las proyecciones de crecimiento para el resto del mundo son limitadas, generando una situación vulnerable para muchos países. Las últimas proyecciones de la Cepal establecieron un crecimiento mundial promedio para el año 2015 de 2.2 por ciento, de manera que hoy más que nunca se requiere fortalecer a este organismo del banco mundial en beneficio de la comunidad más vulnerable de nuestro planeta, así como para lograr una estabilidad económica globalizada.

Según el informe de desarrollo humano de 2014 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, uno de cada cinco habitantes del mundo vive en situación de pobreza. Es decir, mil 500 millones de personas no tienen acceso a saneamiento, agua potable, electricidad, educación básica o un sistema de salud, además de soportar carencias económicas incompatibles con una vida digna.

Esta información sin duda coloca a la comunidad mundial ante un propósito legítimo de contribuir de forma global y unida al combate a la pobreza y el desarrollo de una vida digna. Es así que los dictámenes, que aprovecho para felicitar a mis compañeros integrantes de la Comisión, como ya se comentó, se aprobó por unanimidad y consenso de todos los grupos parlamentarios en la Comisión de Hacienda y Crédito Público, hoy se encuentran a discusión y son de gran relevancia en la lucha contra la pobreza mundial y consolidan la participación de México como un miembro activo y solidario en la comunidad internacional.

De igual forma, los compromisos planteados respecto a la aportación de México a este organismo refrendan los múltiples acuerdos multilaterales a los que nuestro país se ha sumado buscando el bienestar mundial. En este sentido, un aspecto fundamental de los programas que integran esta asociación es el que tiene que ver con la reducción de la deuda de los países pobres altamente endeudados.

En este mismo orden de ideas, la propuesta para que el gobierno mexicano participe en el incremento de capital del Banco de Desarrollo del Caribe y aportar a la reposición del Fondo Especial de Desarrollo es relevante para el fortalecimiento de este importante banco multilateral de desarrollo, que abarca un gran número de naciones, ya que tiene operaciones en 19 países de la región, más que ningún otro.

Por lo que se refiere al incremento de los diversos organismos y bancos, como es el BID, el Banco Interamericano de Desarrollo; el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como bien lo comentaba mi compañero diputado que me antecedió, Montreal, se otorga financiamiento para proyectos de desarrollo en países que así lo requieren, como es el caso de Honduras, donde más de 9 mil jóvenes han podido acceder a su primer empleo.

En el caso de Haití, por primera vez en mil 300 hogares de la zona rural contarán con energía eléctrica. En Guatemala

se apoya a pequeños productores de café para que puedan exportar hacia Europa, y en el caso de México, en Chiapas se está apoyando con una brigada de doctores para erradicar enfermedades infecciosas.

Si bien es cierto que nuestro propio país vive un alto nivel de pobreza y deficiencia respecto a la calidad de vida de su población, también es cierto que es tiempo de generar políticas públicas que impacten al desarrollo de nuestro planeta en forma integral.

Es por ello que nuestro Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México votará a favor de estos seis dictámenes que estamos considerando, porque debemos de estar comprometidos y ser solidarios con la comunidad internacional, porque cuando lo hemos requerido como país, se nos ha brindado el apoyo en situaciones de emergencia y crisis por las que hemos atravesado a lo largo de nuestra historia. Muchas gracias por su atención. Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor diputado. Don Fernando Cuéllar Reyes, del PRD, para presentar posicionamiento de los seis dictámenes.

El diputado Fernando Cuéllar Reyes: Con su venia, presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros, en primer lugar quiero agradecer al presidente de la Comisión de Hacienda, al diputado Damián, porque efectivamente nos hizo llegar un cuadro muy completo, muy integrado de cuáles son estos compromisos que hay, que tiene el Estado mexicano, porque hay que situar en contexto cuál es el sentido de esta minuta.

Es una minuta que llega del Senado, el Senado tiene esa facultad de definir esta política exterior y sin duda hay dos trabajos que tenemos que hacer en materia de política económica interna, que son todos los esfuerzos, incluido el que hoy de manera muy afortunada logró concitar nuestro compañero Adolfo Orive, respecto a este esfuerzo de la Ley de Competitividad.

Y por otro lado, lo que es la política económica externa, que tiene que ver con esta interdependencia, esta interrelación que se da a nivel mundial y que tiene que ver con una serie de compromisos que nuestro país desde hace varias décadas viene cumpliendo con otros países, en el ánimo —como decía el diputado Tejeda— no sólo de los beneficios

que se tendrían de participar con esos organismos internacionales, sino también en el ánimo de alguna necesidad que nuestro país tuviera al respecto.

En ese sentido, como es de su conocimiento, el dictamen que se propone, el primero que por conducto del Banco de México es que se efectúe una suscripción adicional de 54 mil 925 acciones del Banco Interamericano de Desarrollo.

En el PRD estamos convencidos de que este fortalecimiento del BID, a través de los respectivos aumentos de capital, le permitirá a México reforzar una fuente indispensable de financiamiento y un elemento clave para detonar el crecimiento y mejorar la calidad de vida en los países en vías de desarrollo.

Eso sin duda traería como beneficio a México una mayor oportunidad para afianzar la imagen de liderazgo regional, mayor capacidad de atracción de crédito para el país, reforzando una fuente indispensable de financiamiento y de asistencia técnica para el desarrollo de proyectos importantes para los países de la región de América Latina y en el Caribe, en los cuales está incluido México.

Por otro lado, en el segundo Convenio, en el del Banco de Desarrollo del Caribe, tiene como objetivo el de contribuir al crecimiento económico armónico y el desarrollo de los países miembros en el Caribe, así como promover la cooperación económica e integración de los mismos, poniendo especial énfasis en las necesidades de los países menos desarrollados de la región.

Con la aprobación de este dictamen se autorizará al gobierno federal una suscripción de acciones al Banco de Desarrollo del Caribe por 28 millones 210 mil dólares, esto nos traerá como beneficio la posibilidad de que las empresas mexicanas puedan expandir sus operaciones en los países beneficiarios del Banco de Desarrollo del Caribe, compitiendo por contratos para la implementación de proyectos y programas, financiados por este organismo, así como un aumento en la capacidad de votos de México de 1.24 por ciento a 1.35 por ciento.

El tercer convenio, compañeras y compañeros, tiene que ver con la corporación financiera internacional que promoverá el acceso al financiamiento para microempresas, desarrollando marcos para la participación efectiva del sector privado, apoyando proyectos de eficiencia energética e infraestructura para fortalecer la competitividad, también ha-

ciendo hincapié en el desarrollo ambiental, social y el buen gobierno corporativo.

Participar en la recapitulación de la corporación se traducirá en el fortalecimiento de la participación porcentual de México en el poder de voto de los países, de 1.04 por ciento a 1.15 por ciento.

Asimismo, se evitará producir una mala imagen del país, manteniéndolo como un socio que cumple con sus obligaciones y compromisos y en el seno de la institución se mantendrá como un buen accionista, además de ser uno de los mayores beneficiarios de los préstamos que otorga el grupo del Banco Mundial.

Es muy importante que se apruebe la suscripción de acciones a la corporación, debido a que se reforzará una fuente de financiamiento que promueve el acceso al mismo para microempresas, desarrolla marcos para la participación efectiva del sector privado, apoyando proyectos para fortalecer la competitividad y el buen gobierno corporativo.

La política económica, creemos en este sentido, deberá, en términos exteriores, promover la inversión, el comercio y así, en nuestro caso, disminuir la pobreza.

Es tiempo de que nuestra pluralidad social se manifieste en instituciones financieras de gobierno y con la legitimidad suficiente para que sea efectivo el imperio de la legalidad para garantizar la seguridad y los derechos de los ciudadanos y para desarrollar una acción política que reduzca de inmediato la profunda desigualdad social.

Estamos a favor de propuestas que aun teniendo origen y generadas en otros momentos, reflejen un contenido democrático social, igualitario y económico con carácter progresista.

Queremos más mundo en México y más México en el mundo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Gracias a usted, señor diputado. Doña Patricia Araujo de la Torre tiene el uso de la voz para posicionar seis dictámenes.

La diputada Elsa Patricia Araujo de la Torre: Con su venia, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, me permito presentar a ustedes los razonamientos

del Grupo Parlamentario del PRI respecto a las seis iniciativas enviadas por el Ejecutivo federal a esta soberanía, circuladas con la participación de México en los organismos financieros internacionales.

Haré una breve explicación de cada una de estas iniciativas y el por qué, nuestro grupo parlamentario está a favor de ello.

El primer dictamen se refiere a la Asociación Internacional de Fomento. Esta institución forma parte del Banco Mundial que otorga financiamiento profesional a los países menos desarrollados a nivel mundial.

La contribución de México a esta asociación será de mil 260 millones de pesos, lo que promoverá a las empresas mexicanas en los mercados que no se tienen acuerdos comerciales. Por lo que estas empresas tendrán acceso a participar en las licitaciones de proyectos financiados a través de este organismo.

Asimismo, se reforzará la posición política del país a nivel internacional, en su papel de donante para apoyar el desarrollo de países de menor ingreso.

Los recursos de esta reposición contribuirán a alcanzar las Metas de desarrollo del milenio acordadas por la comunidad internacional.

El segundo dictamen menciona el aumento de capital del Banco de Desarrollo del Caribe, por un monto de 6.2 millones de dólares. Este banco otorga asistencia técnica y financiera para el desarrollo económico y social de esta región.

La iniciativa también considera una aportación de nuestro país por tres millones de dólares para la reposición de recursos del Fondo Especial de Desarrollo que apoya con recursos blandos a países miembros más vulnerables.

Con la aportación de México a esta institución, se reforzará la posición política a nivel internacional continuando con la política exterior de estrechar lazos políticos y económicos en el Caribe a través de la promoción del desarrollo y la integración regional, a la vez que se favorecen oportunidades de inversión para las empresas mexicanas de esta zona.

El tercer dictamen se refiere a las acciones liberadas de la novena capitalización del Banco Interamericano de Desa-

rollo, por un monto de 2.07 millones de dólares. Tradicionalmente este banco ha sido la principal fuente de financiamiento para el desarrollo de los países de América Latina y el Caribe.

El cumplimiento de la iniciativa propuesta traerá para México el beneficio de incrementar nuestro poder de voto consolidando nuestra posición como el cuarto mayor accionista en el Banco Interamericano de Desarrollo. Históricamente dicho banco ha aprobado 34 mil 700 millones de dólares en financiamiento competitivo, mientras que México ha suscrito únicamente 346 millones de dólares en capital, lo que equivale a recibir más de 100 dólares por cada dólar aportado.

El cuarto dictamen pronuncia el aumento selectivo y general de capital del Banco Internacional de reconstrucción y fomento, por un monto a pagar en efectivo de 152.1 millones de dólares y un monto exigible de 2 mil 383.7 millones de dólares.

Esta institución tiene como objetivo otorgar financiamiento y asistencia técnica para el combate a la pobreza y la promoción del desarrollo económico de sus países prestatarios. En este caso es importante mencionar, que para México serán 54.8 mil millones de dólares en financiamiento, mientras que el país únicamente ha contribuido con 139 millones de dólares en suscripciones de capital en efectivo, lo que se traduce en que México ha recibido 394 dólares por cada dólar aportado.

El quinto dictamen pronuncia el aumento de capital de la corporación financiera internacional por 2.943 millones de dólares. Ésta apoya al desarrollo del sector privado de los países miembros emergentes o en el desarrollo, a través del otorgamiento de financiamiento, garantías e inversión en capital.

En cuanto a esta corporación, el gobierno mexicano ha aportado 27.6 millones de dólares y las empresas mexicanas han recibido en retorno 6,6 mil millones de financiamiento, lo que traduce 240 dólares por cada dólar aportado.

En el sexto y último dictamen, que se refiere a las acciones gratuitas del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se trata de 294 acciones que incrementarían el poder de voto de México en dicho banco. Este incremento es resultado de los acuerdos alcanzados entre la membresía de esta institución con el objeto de fortalecer el poder de voto de los países de ingreso medio y en transmisión.

La participación del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento enriquece los proyectos y programas de México con asistencia técnica y la provisión de mejores prácticas internacionales.

Todas estas instituciones son organismos financieros multilaterales de los cuales México es miembro y obtiene asistencia técnica de alta calidad y financiamiento competitivo.

Convencidos de que nuestro país está inmerso en una relación global donde los mecanismos financieros y de apoyo al desarrollo tienen una vital importancia para el progreso y el crecimiento de México, los y las legisladoras del Partido Revolucionario Institucional nos pronunciamos y votaremos a favor de las iniciativas aquí referidas enviadas por nuestro presidente de la República. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada. Instruya la Secretaría la apertura del sistema electrónico de votación por cinco minutos. Las otras cinco votaciones será por tres; ésta por cinco.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra: Esta presidencia le da la más cordial bienvenida a los estudiantes de la Federación de Querétaro y de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitados por la diputada Delvim Fabiola Bárcenas Nieves. Sean ustedes bienvenidos.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Cierre el sistema de votación electrónico. De viva voz.

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Sámano Peralta (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Señor presidente, se emitieron 349 votos a favor, 13 abstenciones, 1 en contra.

Presidencia del diputado Tomás Torres Mercado

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Aprobado en lo general y en lo particular por 349 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 2o. de la Ley que establece bases para la ejecución en México por el Poder Ejecutivo federal, del convenio constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

LEY QUE APRUEBA LA ADHESION DE MEXICO AL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO DE DESARROLLO DEL CARIBE Y SU EJECUCION

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 3o y se reforma el artículo 4o de la ley que aprueba la decisión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 3o. y reforma el 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión fue turnada la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 3o. y se reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo

del Caribe y su Ejecución, remitida por la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

La comisión legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 80 a 82, 84, 85, 157, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del proyecto de decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación sobre el sentido del proyecto de decreto de referencia realizaron los integrantes de esta comisión legislativa, se somete a consideración de esta asamblea el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del Senado de la República de fecha 20 de noviembre de 2012, el Ejecutivo federal presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 3o. y se reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución.
2. En la sesión del 30 de abril de 2014, el pleno de la legisladora aprobó el dictamen correspondiente a la iniciativa de referencia, remitiendo la minuta relativa a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
3. En sesión del 14 de mayo de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la referida minuta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para estudio y dictamen, mediante el oficio número **DGPL 62-II-6-1486**.
4. Los integrantes de esta comisión legislativa realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada minuta, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ella e integrar el presente dictamen.

Descripción de la minuta

La minuta del Senado de la República propone que se autorice al gobierno federal para que por conducto del Banco

de México efectúe la suscripción de acciones o partes sociales del Banco de Desarrollo del Caribe hasta por el equivalente a 28 millones 210 mil dólares estadounidenses, de los cuales serían pagaderos en efectivo 6 millones 206 mil dólares.

Asimismo, que el monto total de 29 millones 333 mil dólares aportado por México al Fondo Especial de Desarrollo aumente a 32 millones 333 mil dólares estadounidenses.

Lo anterior, a fin de que el Banco de Desarrollo del Caribe pueda seguir contribuyendo a combatir la desigualdad y la pobreza y fomentar el crecimiento sostenible en la región, haciendo frete al aumento de la demanda de financiamiento durante el periodo de recuperación económica tras la crisis financiera global.

Consideraciones de la comisión

Primera. La Comisión de Hacienda y Crédito Público considera conveniente exponer que el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), se constituyó el 18 de octubre de 1969, como institución financiera internacional, cuyo objetivo es el de contribuir al crecimiento económico armónico y desarrollo de los países miembros en el Caribe, así como promover la cooperación económica e integración de los mismos, poniendo especial énfasis en las necesidades de los países menos desarrollados de la región.

Actualmente, el banco cuenta con 27 países y territorios miembros, de los cuales 19 son miembros regionales prestatarios (Anguilla, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Islas Vírgenes Británicas, Islas Caimán, Dominica, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, Montserrat, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Surinam, Trinidad y Tobago e Islas Turcas y Caicos), 3 miembros regionales no prestatarios (Colombia, México y Venezuela) y 5 miembros extrarregionales (Canadá, China, Alemania, Italia y Reino Unido).

Si bien la estructura regional de apoyo financiero en la zona caribeña incluye diversas agencias bilaterales y multilaterales, el banco constituye una de las fuentes más importantes de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional sostenible de la región del Caribe. En igual sentido, posee una gran ventaja comparativa sobre otras instituciones de financiamiento que operan en la zona, ya que conoce de cerca los problemas de los países de esta región, así como la dinámica de éstos y la forma en que se relacionan.

La comisión que suscribe reconoce que de los bancos multilaterales de desarrollo que operan en esta región del mundo, el BDC es el que abarca un mayor número de naciones, ya que tiene operaciones en 19 países de la región, comparado con el Banco Europeo de Inversiones que opera en 6, el Banco Mundial en 11 y el Banco Interamericano de Desarrollo que opera en 8 países de la región.

En 2013, esta institución aprobó créditos por un total de 139 millones de dólares estadounidenses y otorgó donaciones por un total de 18.4 millones de dólares. El préstamo más grande fue para cuatro prestatarios (Barbados, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, y Dominica) para un préstamo por 65 millones para la aerolínea LIAT, que es esencial para la comunicación entre estas islas. Destaca también el importante papel del Banco en apoyar a los países caribeños a enfrentar los efectos del cambio climático, por lo que en 2013 se aprobaron proyectos para fortalecer las líneas costeras en Guyana (25 millones de dólares estadounidenses) y en Barbados (46 millones de dólares estadounidenses).

Segunda. Es necesario mencionar que México es miembro del banco desde el 5 de enero de 1982 y que la participación de nuestro país en esta institución financiera regional representa el refrendo a uno de los principios normativos de la política exterior de nuestro país, consagrado en el artículo 89, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual refleja el compromiso de México con la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y en particular, el apoyo con los países de la región con un menor grado de desarrollo relativo.

Para integrarse como miembro del BDC, México ha realizado dos tipos de aportaciones: una al capital ordinario del banco a través de la compra de acciones, y otra al Fondo Especial para el Desarrollo (FED).

Tanto la suscripción de acciones al capital ordinario como la contribución inicial al fondo se realizaron con fundamento en la Ley que aprueba la adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 1982. A través de esta ley, se autorizó la suscripción de acciones del Banco hasta por la cantidad de 15 millones 600 mil dólares americanos y cubrir una primera contribución al fondo por la cantidad de 7 millones de dólares estadounidenses.

Posteriormente, México ha participado en los acuerdos de reposición de capital del citado Fondo, mediante decretos que reformaron la ley, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de enero de 1985, el 19 de enero de 1988, el 24 de diciembre de 1991 y el 16 de junio de 2011.

De igual forma, la que dictamina coincide en que la participación de México en el Banco es muestra de la voluntad política por materializar esfuerzos de cooperación para el desarrollo con los países de la región, lo cual a su vez retribuye a México al tener una región vecina fortalecida con la que se puedan entablar relaciones económicas más fructíferas y duraderas.

Tercera. Por lo que se refiere al Fondo Especial para el Desarrollo, cabe aclarar que éste se estableció originalmente en 1970 con contribuciones de donantes y actualmente otorga garantías, donaciones y préstamos en términos concesionales a áreas de alta prioridad en el desarrollo de los países caribeños (como educación, inclusión social, agua y saneamiento, etcétera).

Después de la primera contribución, México ha participado en todos los posteriores acuerdos de reposición de este Fondo. En este contexto, mediante la resolución de Contribuyentes al Fondo, de febrero de 2009, se acordó llevar a cabo la séptima reposición de recursos, que se utilizará para financiar diversos programas de préstamo que permitan a los países miembros prestatarios: i) reducir la pobreza y fortalecer el desarrollo humano; ii) apoyar la sostenibilidad ambiental y avanzar en la agenda sobre combate al cambio climático; iii) fortalecer la cooperación e integración regional, y iv) mejorar la efectividad del uso de los recursos destinados al desarrollo. El monto total de recursos destinados al fondo en esta reposición es de aproximadamente 260 millones de dólares.

En este sentido, nuestro país, como miembro de dicha institución, acordó la aportación correspondiente a 3 millones de dólares estadounidenses. Lo anterior completaría una cantidad total de contribuciones por parte de México equivalente a 32 millones 333 mil dólares (443 mil 608.8 millones de pesos).

Cuarta. En cuanto al aumento de capital del Banco de Desarrollo del Caribe que propone la minuta del Senado de la República, la comisión que suscribe es consciente de que a partir de la segunda mitad de 2008, con la irrupción de la crisis financiera global, las economías de los países del Ca-

ribe se vieron fuertemente afectadas, debido principalmente a: i) una reducción en la demanda de servicios turísticos y materias primas; ii) una caída en los precios mundiales de la energía; y iii) una disminución de los flujos de remesas e inversión extranjera directa.

En el entorno internacional, se observó un incremento en la aversión al riesgo y una migración de capital a activos de alta calidad. Esto tuvo como consecuencia una drástica reducción en la oferta de financiamiento en los mercados internacionales de capital, así como un desplazamiento indeseado de los países emergentes y en desarrollo.

Para hacer frente a esta situación, y con el propósito de evitar que la crisis afectara aún más a los países emergentes y en desarrollo, los países miembros del G-20 acordaron que los bancos multilaterales de desarrollo (conocidos por sus siglas en inglés como MDB) actuaran como un instrumento para contribuir, primero, a evitar una mayor caída en las economías emergentes y en desarrollo, y después, a apoyar sus procesos de recuperación. Asimismo, se acordó la revisión de sus niveles de capital para determinar la capacidad de respuesta de estas instituciones y, en su caso, fortalecerla.

Derivado del ciclo mencionado, en el caso del BDC se observó un incremento en su demanda por financiamiento para

1. Compensar el menor financiamiento de los mercados internacionales de capital;
2. Redoblar los esfuerzos encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, afectados negativamente por la crisis financiera internacional; y
3. Lograr una sostenibilidad fiscal y de deuda de la mayoría de sus países miembros prestatarios.

Para enfrentar este aumento en las necesidades de financiamiento de parte de sus países miembros prestatarios y en el marco de su plan estratégico para el periodo 2010-2014, el 19 de mayo de 2010 durante la Asamblea de Gobernadores del BDC se aprobó incrementar el capital suscrito de esta institución financiera regional por un monto de 984 millones 796 mil dólares americanos, del cual 22 por ciento (216 millones 655 mil dólares) corresponde al capital pagadero en efectivo, y el restante 78 por ciento (768 millones 141 mil dólares) se proporcionará en forma de capital exigible.

En ese sentido, la comisión que dictamina coincide con la minuta del Senado de la República que propone incrementar el número de acciones que suscribiría México en 4 mil 677, consistentes en mil 29 acciones de capital ordinario pagadero en efectivo equivalentes a 6 millones 206 mil dólares estadounidenses, por pagar mediante 6 cuotas anuales, y 3 mil 648 acciones de capital ordinario exigible, equivalentes a 22 millones 4 mil dólares. El pago de estas últimas acciones será necesario únicamente cuando se presenten situaciones extraordinarias previstas en el propio convenio constitutivo del banco.

Con este aumento de capital, la comisión que suscribe considera que el banco podrá seguir contribuyendo a combatir la pobreza y la desigualdad, así como fomentar el crecimiento sostenible, pues de acuerdo con su plan estratégico para el periodo 2010-2014, el BDC ha centrado sus esfuerzos en i) promover el crecimiento económico y el desarrollo social incluyente; ii) apoyar la sostenibilidad ambiental y administración de riesgos naturales; iii) mejorar la gobernabilidad institucional en los países miembros prestatarios; iv) fomentar la cooperación e integración regional, y v) mejorar su eficiencia organizacional y efectividad.

Quinta. La Comisión de Hacienda y Crédito Público considera adecuada la propuesta que el Senado de la República plantea en la Minuta que se analiza, para que el gobierno mexicano participe en el incremento de capital del Banco de Desarrollo del Caribe y aportar a la reposición del Fondo Especial de Desarrollo, toda vez que la participación de México en el BDC cobra especial relevancia a la luz del quinto eje de trabajo del gobierno federal que es “Lograr que México sea un actor con responsabilidad global”, ya que el fomento de la cooperación entre las naciones implica una presencia activa de México con su entorno, particularmente con la región vecina. Por esto, el BDC es un espacio ideal para fortalecer la presencia de México en la región caribeña y estrecha los lazos de cooperación entre la región.

Asimismo, participar en la capitalización del BDC y en la reposición del Fondo Especial de Desarrollo es una forma clara y práctica de apoyar al Caribe en su desarrollo, a la vez que genera oportunidades de trabajo para los mexicanos y brinda ofertas de negocio a las empresas mexicanas en los proyectos apoyados por el banco, motivos por los que la Comisión de Hacienda y Crédito Público considera conveniente aprobar en sus términos la minuta en análisis.

Por lo expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a consideración de esta asamblea la aprobación del siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 3o. y se reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y Su Ejecución

Artículo Único. Se **adiciona** un tercer párrafo al artículo 3o. y se **reforma** el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución, para quedar como sigue:

Artículo 3o. ...

...

Se autoriza al gobierno federal para que, por conducto del Banco de México, efectúe la suscripción de acciones o partes sociales del Banco de Desarrollo del Caribe hasta por el equivalente a 28'210,000 (veintiocho millones doscientos diez mil) dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales serían pagaderos en efectivo 6'206,000 (seis millones doscientos seis mil) dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo 4o. El Ejecutivo federal por conducto del Banco de México cubrirá el equivalente a 3,000,000 (tres millones) de dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente a la séptima reposición de capital del Fondo Especial de Desarrollo del Banco de Desarrollo del Caribe, a que se refiere el artículo 8o. del Convenio Constitutivo del propio Banco. En consecuencia, el monto total aportado por México al Fondo Especial de Desarrollo asciende a la cantidad de 32'000,000 (treinta y dos millones trescientos treinta y tres mil) dólares de los Estados Unidos de América.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de comisiones de la Cámara de Diputados, en México, Distrito Federal, a 26 de noviembre de 2014.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Damián Zepeda Vidales (rúbrica), presidente; Humberto Alonso Morelli (rúbrica), Carlos Alberto García González, Ricardo Villarreal García (rúbrica), Javier Treviño Cantú, Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Salomón Juan Marcos Issa (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales, María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Juan Ignacio Samperio Montaño, David Pérez Tejada Padilla (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), Rosendo Serrano Toledo (rúbrica), secretarios; Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Juan Bueno Torio (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Jorge Iván Villalobos Seáñez, José Luis Márquez Martínez (rúbrica), Jorge Mendoza Garza, José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Alberto Curi Naime, Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Regina Vázquez Saut (rúbrica), Mirna Velázquez López, Carol Antonio Altamirano (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena, Jhonatan Jardines Fraire, Karen Quiroga Anguiano, Javier Salinas Narváez, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), Federico José González Luna Bueno, Maricela Velázquez Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Estando el dictamen a discusión en lo general, le otorgamos el uso de la palabra al diputado Ricardo Mejía Berdeja, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidente. Este dictamen que aprueba la decisión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución tiene la finalidad de que esta institución financiera internacional continúe sus labores para combatir la pobreza.

Cabe resaltar que aunque nuestro país no se encuentra en una posición de abundancia, que contamos con muchas carencias en diferentes sectores como en educación, en salud, debemos también contribuir con otras naciones que se encuentran en situación vulnerable.

Sin embargo, hay que destacar lo que dijo en su reciente visita el presidente del Banco Mundial cuando vino a entregar un nuevo crédito por 350 millones de dólares para reforzar el programa contra la pobreza denominado Prospera.

De acuerdo con lo informado, México es ahora el segundo mayor deudor del Banco Mundial con cerca de 17 mil mi-

llones de dólares en préstamos para la reducción de la pobreza, sólo superado por China y por la India, pero hay que destacar que la India tiene una población abismalmente mayor que la de México y que, a diferencia de nuestro país, ha sido capaz de abatir en algún nivel esta pobreza.

Qué significan estos datos duros. Significan que nuestro país, en lugar de disminuir sus márgenes de pobreza, los sigue incrementando y que cada vez recurrimos a mayores niveles de endeudamiento con el Fondo Monetario Internacional, con el Banco Mundial, los cuales a su vez definen los criterios y la política económica que se aplica en la nación.

Es precisamente en la política económica donde hay que destacar el crecimiento de la deuda, no solamente la que se va a generar o las aportaciones que se van a generar con estos dictámenes en materia de pagos a organismos internacionales, sino que la deuda en estos años en el gobierno de Enrique Peña Nieto ha pasado de 5 a 7 millones de pesos; y al ritmo que va, se va a duplicar en el presente sexenio.

A nosotros nos preocupa la situación tan grave económica que se piensa vivir en el país, el dólar cotizándose en 14.44 pesos llegó hoy a 14.50, donde vivimos un escenario virtual de evaluación de la moneda, el gobierno no lo quiere reconocer como tal, pero hay un deslizamiento permanente.

Y por otro lado, el barril del petróleo llega prácticamente a los 60 dólares. Este escenario de crisis económica que se está agudizando en el país, va precedido de descomposición política y descomposición social.

Evidentemente que estos datos afectan las proyecciones económicas para el 2015. Hoy los grupos privados a duras penas hablan de que llegaremos al 2 por ciento del crecimiento del producto interno bruto.

Por esa razón Movimiento Ciudadano propondrá a la Junta de Coordinación Política y con posterioridad a este pleno, que el secretario de Hacienda y Crédito Público, Luis Videgaray Caso, pueda comparecer ante esta Cámara de Diputados para que explique cómo va a afrontar el gobierno federal para el 2015 la situación económica que se vive, derivado de los magros resultados económicos, de los ajustes en las metas del crecimiento económico para que explique la fluctuación del tipo de cambio del dólar, los ajustes en el precio del barril del petróleo, y explique cómo afrontará la administración pública federal estos factores negati-

vos para el ejercicio y aplicación del Presupuesto Público de la Federación para el 2015.

Por esas razones, no solamente son estos dictámenes, es la situación económica del país, y por eso creemos que el secretario de Hacienda debe dar una explicación convincente, porque hoy el país vive una crisis económica, vivimos una virtual devaluación de la moneda y vivimos una caída libre del precio del barril del petróleo. Es cuanto, presidente.

El Presidente diputado Tomás Torres Mercado: Gracias, diputado Mejía Berdeja. En razón de que no hay artículo reservado para su discusión pido a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por tres minutos para recibir la votación en lo general y en lo particular, y en un solo acto. Adelante, por favor.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Silvano Aureoles Conejo**

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Ciérrase el sistema de votación electrónico. Faltan unos diputados y unas diputadas de emitir su voto.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Sámano Peralta (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

La diputada María del Socorro Ceseñas Chapa (desde la curul): A favor.

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Raúl Macías Sandoval (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: Se emitieron 343 votos a favor, 17 abstenciones y 0 en contra.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias. **Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que adiciona un tercer párrafo al artículo 3o. y se reforma el artículo 4o. de la Ley que aprueba la Adhesión de México al Convenio Constitutivo del Banco de Desarrollo del Caribe y su Ejecución. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.**

LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EJECUCION EN MEXICO, POR EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, DEL CONVENIO CONSTITUTIVO DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 y deroga el artículo 2o. de la Ley que establece las Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

La Secretaria diputada Graciela Saldaña Fraire: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 y deroga el 2o. de la Ley que establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 y deroga el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, misma que fue remitida por la honorable Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

Esta comisión legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del proyecto de decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación sobre el sentido del proyecto de decreto de referencia realizaron los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En la sesión ordinaria del Senado de la República de fecha 25 de abril de 2014, el Ejecutivo federal, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 y se deroga el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo.

2. En la sesión del 30 de abril de 2014, el Pleno de la Colegisladora aprobó el Dictamen correspondiente a la Iniciativa de referencia, remitiendo la minuta relativa a esta Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

3. En sesión del 14 de mayo de 2014, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó la referida minuta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, mediante oficio **DGPL 62-II-7-1512**.

4. Los ciudadanos diputados integrantes de esta comisión legislativa, realizaron diversos trabajos, a efecto de

contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada minuta, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la minuta

La minuta del Senado de la República que nos ocupa, propone que se autorice al Gobierno Federal, para que por conducto del Banco de México, efectúe la suscripción adicional de 54 mil 925 acciones del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por el equivalente a 662 millones 584 mil 23.46 dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales, serían pagaderos en efectivo 16 millones 104 mil 682.23 dólares de los Estados Unidos de América. La suscripción accionaria de que se trata, formaría parte de las acciones que quedaron disponibles derivadas del noveno aumento general de recursos del BID.

El incremento de la participación y presencia de nuestro país en organismos financieros internacionales como lo es el BID, garantizaría la participación y liderazgo de México en la región de América Latina y el Caribe.

Por otra parte, la colegisladora plantea que, en aras de armonizar con nuestra Constitución el tratamiento que debe darse a las modificaciones y enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, en atención a la naturaleza del instrumento jurídico internacional de que se trata, debe reformarse el Artículo 12 de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, para señalar que el Gobierno Federal requerirá la autorización expresa del Senado para aceptar o proponer una modificación a la suscripción del Gobierno de México al Banco Interamericano de Desarrollo, y aceptar enmiendas del Convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones de la comisión

Primera. La comisión que dictamina coincide en considerar como referente que en 1959 se creó el Grupo del Banco Interamericano de Desarrollo, como una institución multilateral de financiamiento de cobertura regional, cuyo objetivo es la contribución al proceso de desarrollo económico, individual y colectivo de sus países miembros con una perspectiva continental. En la actualidad, se encuentra

integrado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), creada en el año de 1985 y el Fondo Multilateral de Inversiones (Fomin), establecido en 1993.

El BID es considerado en la actualidad como una de las principales fuentes de financiamiento para el desarrollo económico, social e institucional sostenible de América Latina y el Caribe.

Los principales objetivos del BID son: i) promover la inversión de capitales públicos y privados para fines de desarrollo; ii) utilizar su propio capital, fondos que obtenga en los mercados financieros y demás recursos de los que disponga para el financiamiento de proyectos, dando prioridad a los préstamos y operaciones de garantía que contribuyan al crecimiento económico; iii) estimular las inversiones privadas en proyectos, empresas y otras actividades cuando no existan capitales particulares en términos y condiciones razonables; iv) cooperar con los países miembros para orientar su política de desarrollo hacia una mejor utilización de sus recursos; y v) proveer la asistencia técnica para la formulación de propuestas sobre proyectos específicos.

En sus inicios, el BID se encontraba conformado por 19 países de América y el Caribe; desde entonces y hasta nuestros días, sus miembros suman un total de 48, de los cuales 28 son países regionales y 20 extra-regionales.

Asimismo, el 19 de diciembre de 1959 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de la Ley que establece bases para la ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, a través del cual se autorizó la suscripción de acciones del Gobierno Federal al BID hasta por la cantidad de 66 millones 300 mil dólares de los Estados Unidos de América.

Segunda. La Comisión que dictamina reconoce que a partir de 2008, los países de América Latina y el Caribe se vieron afectados en gran medida con la irrupción de la crisis financiera global, experimentando un decremento del 1.8% en el PIB regional para 2009 y el cambio radical de las condiciones de los mercados financieros.

Ante este panorama, los países miembros pertenecientes al G20 acordaron que los bancos multilaterales de desarrollo actuarían como un instrumento para contribuir, en primer lugar, a evitar una mayor caída en las economías emergen-

tes y en desarrollo, en segundo lugar, a apoyar sus procesos de recuperación para evitar que la crisis afectara en mayor grado a los países emergentes y en desarrollo. Asimismo, se acordó la revisión de sus niveles de capital para determinar la capacidad de respuesta de estas instituciones y, en su caso, el fortalecimiento de las mismas.

Derivado del ciclo antes descrito, el BID observó un incremento en su demanda por financiamiento para:

1. Compensar el menor financiamiento de los mercados internacionales de capital;
2. Redoblar los esfuerzos encaminados a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la cual se vio afectada de forma negativa por la crisis financiera internacional; e
3. Incorporar nuevas prioridades en la agenda para el desarrollo, como la mitigación y adaptación ante el cambio climático y la atención de los desastres naturales.

Ante los efectos de la crisis, en marzo de 2009 la Asamblea de Gobernadores del BID solicitó una evaluación de la necesidad de aumentar el Capital Ordinario. Como resultado de esos trabajos, el 22 de marzo de 2010, la Asamblea de Gobernadores del BID adoptó la Declaración de Cancún, por medio de la cual se autorizó el Informe sobre el Noveno Aumento General de los Recursos del Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de 70 mil millones de dólares de los Estados Unidos de América, del cual, la parte pagada en efectivo del Capital Ordinario sería el equivalente al 2.43%, es decir mil 700 millones de dólares de los Estados Unidos de América y el restante 97.5%, por la cantidad de 68 mil 300 millones de dólares, se mantendría en forma de Capital Exigible.

De esta manera, el noveno aumento de capital del Banco le permitiría a éste continuar en el combate de la pobreza y la desigualdad, así como fomentar el crecimiento sostenible de los países en desarrollo, concentrándose en dos objetivos estratégicos: i) ocuparse de las necesidades especiales de los países menos desarrollados de la región; y ii) promover su desarrollo a través del sector privado.

Tercera. En el mismo sentido, la Comisión que dictamina conviene en recordar que el Noveno Aumento de Capital Ordinario se hizo efectivo el 29 de febrero de 2012, momento en el que el BID recibió el número necesario de Ins-

trumentos de Suscripción con los que los países miembros acceden a suscribir el número de acciones del Capital Ordinario que les fue asignado. Al efecto, el H. Congreso de la Unión aprobó la participación de México en el Noveno Aumento de Capital Ordinario con fecha 14 de mayo de 2012.

Una vez cumplida la fecha límite para que los miembros del BID presentaran los Instrumentos de Suscripción, se observó que no fueron suscritas un total de 353 mil 917 acciones por un valor de 4 mil 269 millones 453 mil 798 dólares, debido a que Venezuela y los Países Bajos decidieron no participar, procediendo a ofrecer las mismas a miembros prestatarios y no-prestatarios, a fin de ser distribuidas de manera proporcional y con base en el porcentaje accionario vigente.

También se invitó a los países miembros a que expresasen su interés en ejercer ciertos derechos preferenciales para la suscripción de las acciones no suscritas, con sujeción a la asignación final de acciones que aprobó el 22 de enero de 2013 la Asamblea de Gobernadores, de conformidad con las expresiones de interés que el BID recibió de los países miembros.

Cuarta. Asimismo, la Comisión que dictamina estima necesario considerar que a lo largo de 55 años el BID ha otorgado recursos a la región por la cantidad de 210 mil 300.4 millones de dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales se han aprobado operaciones para México por más de 33 mil 5 millones de dólares de los Estados Unidos de América, monto que lo convierte en el tercer país receptor de recursos con mayor número de préstamos y desembolsos del BID en América Latina y el Caribe. El BID ha apoyado en México en sectores como el combate a la pobreza, el apoyo a la educación, la consolidación de la agenda de cambio climático, las áreas estratégicas para la modernización del sector laboral, el fortalecimiento de la sostenibilidad financiera y al financiamiento al sector vivienda, entre otros.

Recientemente, el BID realizó un préstamo a nuestro país por la cantidad de 450 millones de dólares para el Programa para la Sustentabilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV, el cual beneficiará a 600 mil personas mediante el acceso de agua potable, y alrededor de 390 mil personas con acceso a alcantarillado nuevo, así como el saneamiento básico en zonas rurales en 31 estados del país.

Quinta. La Comisión de Hacienda y Crédito Público es consciente de que nuestro país ha tenido una activa participación en el BID desde 1959. En el año 2012, previa aprobación del Congreso de la Unión, México participó en el Noveno Aumento de Capital del BID, suscribiendo 401 mil 52 acciones de Capital Ordinario, de las cuales 9 mil 739 acciones serían de capital ordinario pagadero en efectivo (equivalente a 117 millones 485 mil 768 dólares de los Estados Unidos de América), y 391 mil 313 acciones corresponderían al capital ordinario exigible.

Previo al noveno aumento de capital, México contaba con una participación como accionista dentro del Banco conformada por 299 acciones del capital ordinario pagado y 6 mil 681.3 acciones del capital ordinario exigible, que daban un total de 6 mil 980.3 acciones suscritas del capital ordinario, equivalente a 6.912% del poder de votación.

Al día de hoy, México ha participado en la totalidad de aumentos de capital del BID, los cuales fueron debidamente autorizados por el honorable Congreso de la Unión, siendo el último de los decretos de aprobación el publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo 2012. En este contexto, el número de acciones adicionales que suscribiría México de las que quedaron disponibles del Noveno Aumento General de Recursos, sería de 54 mil 925 acciones, consistentes en 53 mil 590 acciones de capital ordinario exigible (el pago de estas acciones sólo sería necesario si se presentaran situaciones extraordinarias previstas en Convenio Constitutivo del BID, y considerando que desde el inicio de operaciones del citado organismo financiero internacional, no se ha requerido el pago de las acciones de capital exigible), y mil 335 acciones de capital ordinario pagadero en efectivo equivalentes a 16 millones 104 mil 682.23 dólares que a su vez representan 220 mil 956 millones de pesos mexicanos, los cuales se podrán pagar mediante cuotas anuales, finalizando el pago total en marzo de 2016, o en las fechas que determine posteriormente el Directorio Ejecutivo del Banco.

En este mismo sentido, debe destacarse que con el Noveno Aumento General de Recursos, el poder de voto relativo entre América Latina y el Caribe, Estados Unidos, Canadá y los miembros extrarregionales, permanecerá inalterado. Sin embargo, con la nueva suscripción de acciones que se propone mediante la minuta en análisis, el poder de voto de México pasaría de 6.912% a 7.299%.

En este orden de ideas y dado el contexto económico y financiero mundial, esta Comisión de Hacienda y Crédito

Público considera adecuado aprobar el incremento de la participación accionaria en el organismo y aumentar la presencia de nuestro país en organismos financieros internacionales como lo es el BID, garantizando así la participación y liderazgo de México en la región de América Latina y el Caribe.

Sexta. Esta Comisión de Hacienda y Crédito Público considera adecuados los cambios legales que plantea la minuta del Senado de la República para participar en el incremento de Capital del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), toda vez que la participación de México en el BID cobra especial relevancia a la luz del Quinto Eje de Gobierno del Ejecutivo Federal, que busca “lograr que México sea un actor con responsabilidad global. Un país con participación propositiva en el mundo, dispuesto a fomentar la cooperación entre las naciones, con una diplomacia moderna e innovadora”, pues el BID es un espacio ideal para fortalecer la presencia de México en la región y estrecha los lazos de cooperación en ésta.

Además, participar en la capitalización del BID es una forma clara y práctica de apoyar el desarrollo en la región y estas aportaciones se enmarcan en una serie de acuerdos que se tomaron a nivel regional para fortalecer a esta institución financiera.

El fortalecimiento del BID a través de los respectivos aumentos de capital le permitirá a México reforzar una fuente indispensable de financiamiento y un elemento clave para detonar el crecimiento y mejorar la calidad de vida en los países en vías de desarrollo. Adicionalmente, el BID acompaña el financiamiento que otorga, con asistencia técnica y la provisión de mejores prácticas internacionales en el desarrollo de importantes proyectos en diversos sectores como el social, finanzas públicas o cambio climático. Es decir, las aportaciones que da México a estos organismos se traducen en beneficios tangibles para el país, en las formas de financiamiento y de asistencia técnica con alto impacto en el desarrollo económico.

Séptima. Por lo que respecta a la armonización de los principios y reglas aplicables a los acuerdos y tratados internacionales que propone la Cámara de Senadores, mismos que han sido el fundamento jurídico para que nuestro país participe en organismos financieros internacionales como el que nos ocupa, la que dictamina considera importante mencionar que en el momento en que inició su vigencia la Ley de la materia, la fracción X del artículo 89 de nuestra Carta Magna, disponía como facultades y obligaciones del

Presidente de la República, entre otras, “Dirigir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados con las potencias extranjeras, sometiéndolos a la ratificación del Congreso Federal”.

En este sentido, hasta antes de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de mayo de 1988, la participación de nuestro país en un organismo financiero internacional, como es el caso del BID, se realizó mediante la expedición de diversos decretos que autorizaron la suscripción de los convenios constitutivos de distintos organismos financieros internacionales.

Consecuentemente, resultó conveniente introducir modificaciones al texto de la fracción X del artículo 89, ajustando la expresión correspondiente a la ratificación de los tratados por “El Congreso Federal”, para hacerla congruente con los artículos 76, fracción I y 133 de la propia Constitución, que precisan que tal acto aprobatorio corresponde exclusivamente al Senado.

Por tal motivo y después de las posteriores reformas a dicha fracción X de artículo 89 constitucional, aprobadas por el Constituyente Permanente en los años 2007 y 2011, el texto actual de la fracción que nos ocupa, a la letra señala:

“**Artículo 89.** Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. a IX. ...

X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; el respeto, la protección y promoción de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;

XI. a XX. ...”

De conformidad con lo anterior, esta Comisión que suscribe coincide con la Colegisladora en la necesidad de

armonizar el tratamiento que debe darse a las modificaciones y enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, en atención a la naturaleza del instrumento jurídico internacional de que se trata, por lo que está de acuerdo y considera oportuno reformar el Artículo 12 del Decreto en comento como lo propone la minuta, para señalar que el Gobierno Federal requerirá la autorización expresa del Senado para aceptar o proponer una modificación a la suscripción del Gobierno de México al Banco Interamericano de Desarrollo, y aceptar enmiendas del Convenio respectivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo

Artículo Primero. Se reforma el artículo 12 y se deroga el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Se deroga.

Artículo 12. El Gobierno Federal requerirá exclusivamente la aprobación del Senado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo o para modificar la suscripción del Gobierno de México al Banco Interamericano de Desarrollo.

Artículo Segundo. Se autoriza al Gobierno Federal, para que, por conducto del Banco de México, efectúe la suscripción adicional de 54,925 acciones del Banco Interamericano de Desarrollo, hasta por el equivalente a

662,584,023.46 (seiscientos sesenta y dos millones quinientos ochenta y cuatro mil veintitrés punto cuarenta y seis) dólares de los Estados Unidos de América.

Artículo Tercero. Se autoriza al Ejecutivo Federal para actualizar la suscripción adicional de acciones del Banco Interamericano de Desarrollo que a México corresponde hasta por los montos máximos autorizados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo anterior y para aceptar las enmiendas correspondientes a fin de cumplir la citada autorización.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de comisiones de la Honorable Cámara de Diputados, en México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil catorce.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Damián Zepeda Vidales (rúbrica), presidente; Humberto Alonso Morelli (rúbrica), Carlos Alberto García González, Ricardo Villarreal García (rúbrica), Javier Treviño Cantú, Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Salomón Juan Marcos Issa (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales, María Sanguana Cerda Franco (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Juan Ignacio Samperio Montaña, David Pérez Tejada Padilla (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), Rosendo Serrano Toledo (rúbrica), secretarios; Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Juan Bueno Torio (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Jorge Iván Villalobos Seáñez, José Luis Márquez Martínez (rúbrica), Jorge Mendoza Garza, José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Alberto Curi Naime, Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Regina Vázquez Saut, Mirna Velázquez López (rúbrica), Carol Antonio Altamirano (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena, Jhonatan Jardines Fraire, Karen Quiroga Anguiano, Javier Salinas Narváez, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), Federico José González Luna Bueno, Marisela Velázquez Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Tiene la palabra, para referirse al dictamen, la diputada Martha Beatriz Córdova Bernal, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Beatriz Córdova Bernal: Con su venia, diputado presidente. En el presente dictamen lo que se pretende es autorizar recursos a distintos bancos de cooperación internacional, dentro de ellos se encuentra el Banco Interamericano de Desarrollo.

El Banco Interamericano de Desarrollo es una institución multinacional de financiamiento regional y cuyo propósito es contribuir al desarrollo económico de los países miembros. México tiene el 6.9 por ciento de las acciones en este banco y desde su creación el Banco Interamericano de Desarrollo ha ido otorgando a México 33 mil millones de dólares en créditos y apoyos diversos para proyectos de combate a la pobreza; para la educación y para el cambio climático, entre muchos otros aspectos.

Todos los proyectos que se realizan con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo tienen una característica positiva; cada uno es sujeto a una evaluación rigurosa antes, durante y después del ejercicio de presupuesto. Uno de los beneficios de los créditos del Banco Interamericano de Desarrollo es que no hay condicionamiento para que México implemente políticas económicas respecto a su soberanía, y esto resulta sumamente importante.

Otra característica positiva del Banco Interamericano de Desarrollo es que por mandato tiene que enviar al menos un 40 por ciento de sus recursos a programas que promuevan la equidad social y se destinen a sectores de los más pobres del país. Sin embargo, el presente dictamen, en el que se propone autorizar al gobierno federal para que por conducto del Banco de México efectúe la suscripción adicional de 54 mil 925 acciones de Banco Interamericano de Desarrollo hasta por equivalente a 662 millones, 584 mil 23.46 dólares de los Estados Unidos de América, de los cuales serían pagaderos en efectivo 16 millones, 104 mil 682.23 dólares de los Estados Unidos de América.

Por lo tanto, en Movimiento Ciudadano cada quien votará en conciencia, ya que aunque el fin social de este dictamen es bueno, sin embargo nosotros nos hemos siempre manifestado en contra de la deuda, y la realidad de este dictamen es que también es deuda. Es cuanto.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Muchas gracias, señora diputada. En virtud de que de conformidad con el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados no se han reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular y que no hay más oradores en la lista, se pide a la Secretaría abra el sistema electrónico, por tres

minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico, por tres minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Cierre el sistema de votación.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Ciérrase el sistema electrónico de votación. De viva voz.

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Sámano Peralta (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alberto Villarreal García (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Iván Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

La diputada Crystal Tovar Aragón (desde la curul): A favor.

El diputado Martín de Jesús Vásquez Villanueva (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: Señor presidente, se emitieron 342 votos a favor, 16 abstenciones y 1 en contra.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 12 y se deroga el artículo 2o. de la Ley que Establece Bases para la Ejecución en México, por el Poder Ejecutivo Federal, del Convenio Constitutivo del Banco Interamericano de Desarrollo. Pasa al Ejecutivo, para sus efectos constitucionales.

CONVENIOS CONSTITUTIVOS SOBRE EL FONDO MONETARIO INTERNACIONAL Y EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCION Y FOMENTO

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal, a firmar en representación del gobierno de México, los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

El Secretario diputado Fernando Bribiesca Sahagún: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar en representación del gobierno de México los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión le fue turnada la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los convenios consultivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, misma que fue remitida por la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

Esta comisión legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se

abocó al análisis, discusión y valoración del proyecto de decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación sobre el sentido del proyecto de decreto de referencia realizaron los integrantes de esta comisión legislativa, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente dictamen.

Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Senadores de fecha 30 de mayo de 2012, el Ejecutivo federal presentó la iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los convenios consultivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
2. En la sesión del 30 de abril de 2014, el pleno de la legisladora aprobó el dictamen correspondiente a la iniciativa de referencia, remitiendo la minuta relativa a esta Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.
3. En sesión ordinaria del 14 de mayo de 2014, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó la referida minuta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, mediante oficio **DGPL 62-II-2-1421**.
4. Los diputados integrantes de esta comisión legislativa realizaron diversos trabajos, a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada minuta, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la minuta

La minuta de referencia propone reformar el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los convenios consultivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, a fin de que el gobierno federal, por conducto del Banco de México, realice la suscripción adicional de 21 mil 21 acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hasta por el equivalente a 2 mil 535 millones 868 mil 335 dólares americanos (34 mil 817 millones 472 mil 239.6 pesos), de los cuales 8 mil 459 acciones corresponden al

Aumento General de Capital, equivalentes a mil 20 millones 451 mil 465 dólares americanos, y 12 mil 562 acciones corresponden al Aumento Selectivo de Capital, equivalente a mil 515 millones 416 mil 870 dólares americanos.

Consideraciones de la comisión

Primera. Esta comisión legislativa estima conveniente la aprobación en sus términos de la minuta en análisis, toda vez que se coincide en que la reforma al artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los convenios consultivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se enmarca en una serie de acuerdos que se tomaron a nivel mundial para reformar a las instituciones financieras internacionales, aumentando la presencia de los países en desarrollo y en transición que se han convertido en motores de crecimiento económico internacional, a fin de reflejar el peso relativo de sus mercados.

Segunda. Esta comisión dictaminadora coincide en que uno de los grandes problemas de las economías del mundo, con impactos políticos y sociales al que ha tenido que hacer frente es la pobreza. En ese contexto, erradicar la pobreza es uno de los retos que el Grupo del Banco Mundial se ha puesto como objetivo; para ello, a través del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) se busca impulsar el crecimiento económico y mejorar la calidad de vida de aquellos países de ingreso medio que están en vías de desarrollo, a través del suministro de recursos, transferencia de conocimientos y promoción del desarrollo sustentable.

Tercera. La comisión que dictamina coincide con la legisladora en que la participación de México en el BIRF es congruente con el quinto eje establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con Responsabilidad Global. Un país con participación propositiva en el mundo, dispuesto a fomentar la cooperación entre las naciones, con una diplomacia moderna e innovadora. México debe ser un factor de estabilidad en un mundo cambiante, que defienda la libertad y promueva un orden más justo y un mundo sustentable en el siglo XXI”; de esta manera se adquirirá una mayor relevancia en el concierto de las naciones, acorde al tamaño de su economía y la relevancia de su mercado.

Cuarta. La que dictamina coincide en que el fortalecimiento del BIRF, a través de los respectivos aumentos de

capital, cobra una gran relevancia para México ya que se está reforzando una fuente indispensable de financiamiento y un elemento clave para detonar el crecimiento y mejorar la calidad de vida de los países en vías de desarrollo.

Quinta. La que dictamina destaca que históricamente el BRIF ha aprobado para México 53.9 mil millones de dólares americanos en financiamiento, mientras que el país ha pagado 139 millones de dólares americanos en suscripciones de capital en efectivo, lo cual quiere decir que México ha recibido 385 dólares por cada dólar que ha aportado. Al 31 de diciembre de 2013, México tenía una obligación crediticia con el BIRF equivalente a 15.1 mil millones de dólares americanos, aproximadamente.

Sexta. Finalmente, esta comisión legislativa coincide con la colegisladora en que si México dejase de participar en la recapitalización del BIRF, no solamente implicaría que veríamos diluida nuestra participación porcentual en el poder de voto de los países, sino que produciría una mala imagen del país, que no solamente incumple con sus obligaciones y compromisos acorde a su estatus en el concierto de las naciones, sino que en el seno de la institución podrían producirse críticas en virtud de que uno de los clientes más grandes del banco, haya dejado de lado la estabilidad futura del mismo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

Artículo Primero. Se reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para quedar como sigue:

Artículo 4o. El gobierno federal, por conducto del Banco de México, hará la suscripción adicional de 21,021 acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento

hasta por el equivalente a 2,535,868,335 (dos mil quinientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y cinco) dólares de Estados Unidos de América, de las cuales:

a) 8,459 acciones corresponden al Aumento General de Capital, equivalentes a 1,020,451,465 (mil veinte millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco) dólares de Estados Unidos de América, y

b) 12,562 acciones corresponden al Aumento Selectivo de Capital, equivalentes a 1,515,416,870 (mil quinientos quince millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) dólares de Estados Unidos de América.

Artículo Segundo. Se autoriza al Ejecutivo federal para aceptar enmiendas al Convenio Constitutivo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, que sean consecuencia de las reformas y adiciones a que se refiere el artículo primero de este decreto.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de comisiones de la Honorable Cámara de Diputados; México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil catorce.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Damián Zepeda Vidales (rúbrica), presidente; Humberto Alonso Morelli (rúbrica), Carlos Alberto García González, Ricardo Villarreal García (rúbrica), Javier Treviño Cantú, Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica), Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Salomón Juan Marcos Issa (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales, María Sanjuana Cerda Franco (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Juan Ignacio Samperio Montaño (rúbrica), David Pérez Tejada Padilla (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica en abstención), Rosendo Serrano Toledo (rúbrica), secretarios; Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Juan Bueno Torio (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Jorge Iván Villalobos Seáñez, José Luis Márquez Martínez (rúbrica), Jorge Mendoza Garza, José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Alberto Curi Naime, Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica),

Regina Vázquez Saut, Mirna Velázquez López (rúbrica), Carol Antonio Altamirano (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena, Jhonatan Jardines Fraire, Karen Quiroga Anguiano, Javier Salinas Narváez, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), Federico José González Luna Bueno, Marisela Velázquez Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Para referirse a este dictamen y a otros dos dictámenes que están enlistados, que son el dictamen con proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, así como también el que reforma el diverso que autoriza al Ejecutivo federal a firmar, en representación del gobierno de México, los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, tiene la palabra el diputado Ricardo Monreal Ávila, de la fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano, para referirse a estos dictámenes y presentar propuesta de modificación.

El señor diputado Monreal va a hablar de los tres dictámenes, va a fijar postura y además hará propuestas de modificación. En consecuencia, le daremos tiempo suficiente para que haga la presentación correspondiente. Por favor, diez minutos para el orador.

El diputado Ricardo Monreal Ávila: Contra mi costumbre de no aceptar la mezcla de dictámenes, menos en un solo acto expresar las reservas, pero había dado mi palabra al presidente en turno, el licenciado Tomás Torres, ahora la reafirmo con el presidente Silvano Aureoles.

Trataré de en un solo turno describir nuestra posición de los tres últimos dictámenes de la Comisión de Hacienda y al mismo tiempo expresar nuestras propuestas sobre reservas de modificación a cada uno de los instrumentos económicos y financieros que hoy estamos discutiendo.

Es una mezcla extraña entre estos dictámenes, entre estos seis dictámenes, pareciera que aquí se traza una línea divisoria entre los flujos de capital con fines solidarios y de beneficio recíproco entre naciones, y pareciera que estamos entrando en estos últimos tres dictámenes al terreno de la usura internacional.

Por ello, al principio argumenté que los seis dictámenes tienen naturaleza distinta. Los tres dictámenes, estos últimos, quiero razonarlos en virtud de los siguientes fundamentos o argumentos.

El dictamen para reformar el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo firmar en representación del gobierno de México, los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, se autoriza al gobierno para hacer la suscripción adicional de 21 mil 21 acciones del BIRF, hasta por el equivalente de 2 mil 535 millones 868 mil 335 dólares, de ellas, 8 mil 459 acciones, que equivalen a más de mil millones de dólares, corresponden al aumento general de capital y 12 mil 562 acciones o mil 515 millones 416 mil dólares al aumento selectivo de capital.

Me parece que esto, finalmente, es deuda y éste es un problema para nosotros que no puede pasar de noche ni desapercibido.

En el dictamen quinto, con proyecto de decreto para reformar el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, que autoriza al Ejecutivo suscribir acciones hasta por 2 millones, 943 mil dólares, para hacer un total de 30 mil 532 acciones por 30 millones 532 mil dólares, debemos advertir los riesgos que se generarían al modificar el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional.

Este dictamen autoriza al Banco de México para suscribir acciones hasta por 2 millones 943 mil millones de dólares, para sumar 30 mil 532 acciones con un valor de 30 millones 532 mil millones de dólares.

La Corporación Financiera Internacional es un proyecto del Banco Mundial, sin fines altruistas, encargada de fomentar el crecimiento económico estimulando a empresas productivas privadas de los países miembros.

Es decir, se nos pide una especie de cheque en blanco al no existir una evaluación sobre los resultados de las inversiones ya realizadas y las recibidas, además de que la oferta de tener más presencia como socios se diluye cuando nos damos cuenta de que nuestra presencia seguirá siendo testimonial.

Adicionalmente, no podemos pasar por alto que el programa Prospera recibió, en fechas recientes, dinero del Banco Mundial.

Así que la propuesta de reforzar la Corporación Financiera Internacional no ha dado resultados palpables en beneficio de la nación y ha habido saldos no favorables a empresas nacionales, en cambio sí ha habido saldos favorables a em-

presas petroleras extranjeras, como Braskem Idesa o la cadena de hoteles City, que ofrece desde hace meses la ruta petrolera. Pareciera ser un guiño a los inversionistas del pillaje y por estas razones consideramos emitir nuestro voto en contra.

En el dictamen sexto, donde se reforman los artículos 4o., 15 y 16 del diverso que autoriza al Ejecutivo federal a firmar en representación del gobierno de México los Convenios Constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, ligado con el cuarto dictamen, este último documento determina que el gobierno haría la suscripción adicional de 294 acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para hacer un total de 40 mil 119 acciones por la suma de 4 mil 11 millones de dólares.

Nuestra historia, ciudadanos legisladores, aun cuando algunos la desconocen, con el Fondo Monetario Internacional ha sido funesta y no es un asunto menor revisar la relación que se reforzará con uno de los brazos fuertes el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

La pretensión es que el Ejecutivo federal suscriba con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 21 mil 300 acciones adicionales a las 18 mil 800 acciones que actualmente tiene, es decir, más del doble de su participación accionaria actual con el argumento de lograr una mayor incidencia en la toma de decisiones y nosotros consideramos se comprometerá una cantidad importante de dinero.

Sin embargo, el aumento de la participación accionaria de México en el BIR no lograría su cometido en un mar donde cohabitan 188 países asociados y grandes tiburones financieros como Estados Unidos, Japón, China, Alemania, Francia, Reino Unido. México solo tiene una participación del 0.9 por ciento, si se autorizará este incremento llegaríamos a una participación del 1.6 por ciento.

Como parte de los riesgos destacamos que este Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, como parte del Banco Mundial impone a los países acreditados condiciones que limitan seriamente su capacidad de decisión en política económica, financiera y monetaria, porque su principal objetivo es imponer y extender la política económica neoliberal, cuyos resultados padecemos cada vez con mayor severidad.

México ha recibido 53 mil 600 millones de dólares de este Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para

ser invertidos en educación, combate a la pobreza, cambio climático, entre otros rubros. Nosotros nos preguntamos cuáles han sido los resultados. ¿Por qué no una evaluación sobre el abatimiento del rezago en estos temas? ¿Cuáles han sido las condiciones de este Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que ahora impone a nuestro país? Todo esto no lo conocemos y por esa razón nuestro voto será en contra.

Presidente, tengo tres reservas que debería hacerlas efectivas en el turno respectivo, pero como ya ofrecí en un principio, le entrego las tres reservas para que en un solo acto pudieran aprobarse. Estas tres reservas tienen que ver con los tres dictámenes últimos que se han discutido y que he discutido y comentado con ustedes en un solo acto.

Le pediría, presidente, que plasmara íntegras estas tres reservas y procediera a formular la pregunta a la asamblea si son de aprobarse, aunque creo que sería ocioso. Correrán la misma suerte de todas las propuestas que hago a pesar de que pueden ser atendibles; son lógicas, son pertinentes, sin embargo creo que no van a admitirlas a discusión. Por la atención de todos, muchas gracias.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Señor diputado, muchas gracias. Como usted lo ha solicitado, ruego a la Secretaría reciba las reservas para los tres dictámenes que, como lo ha solicitado el diputado Monreal, además que se integre el documento al Diario de los Debates. (*)

Esta Presidencia le reconoce y le agradece su generosidad con la asamblea al señor diputado. Muchas gracias. Consulte la Secretaría a la asamblea en votación económica si se admiten a discusión las reservas presentadas por el diputado Ricardo Monreal.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: En votación económica se pregunta a la asamblea si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la negativa.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: En consecuencia no se admiten a discusión, se desechan. Se

(*) Las propuestas mencionadas se encuentran al final de la votación del dictamen correspondiente.

pide a la Secretaría abra el sistema electrónico por cinco minutos, para proceder a la votación en lo general y en lo particular del primer dictamen.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

(Votación)

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Ciérrase el sistema de votación.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz.

La diputada Angelina Carreño Mijares (desde la curul): A favor.

El diputado Felipe de Jesús Muñoz Kapamas (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

El diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Jorge Villalobos Seáñez (desde la curul): A favor.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Sámano Peralta (desde la curul): A favor.

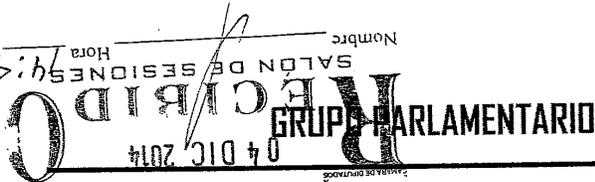
El diputado Roberto López González (desde la curul): A favor.

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: Se emitieron 322 votos a favor, 21 en contra y 16 abstenciones.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Gracias, secretario. **Aprobado en lo general y en lo particular por 322 votos el proyecto de decreto que reforma el artículo 4o., del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmas en representación del gobierno de México**

los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

Reservas al dictamen dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal, a firmar en representación del gobierno de México, los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.



Dictamen

Reserva al artículo 4o. del dictamen De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar en representación del gobierno de México los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

*Dict 5
1*

El grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente reserva al artículo 4o. del dictamen De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el artículo 4o. del decreto que autoriza al Ejecutivo federal a firmar en representación del gobierno de México los convenios constitutivos sobre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Sin que motive debate, en votación económica se desecha. Diciembre 4 del 2014.

*Edgar A.
4 Dic 14
14:49*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los grandes problemas de las economías del mundo, es combatir la pobreza. La diferencia estriba en el análisis y las posibles soluciones que se elaboran desde la derecha y desde las fuerzas progresistas; si la meta es erradicar la pobreza, hemos advertido que el camino está equivocado, la pobreza no se acaba por decreto y mucho menos con deuda, la vieja receta que establece que través del Banco Internacional de Reconstrucción

**GRUPO PARLAMENTARIO**

y Fomento (BIRF), o con otros organismos internacionales de crédito, se lograrán cancelar los rezagos de nuestro pueblo es un grave error.

Las naciones en vías de desarrollo, como la nuestra, deben solucionar su vida interna, la regulación de competencia y el fortalecimiento de la planta productiva, así como una política fiscal que castigue la evasión de los grandes capitales en lugar de garantizar impunidad; como no lo hemos hecho, ninguna política de suministro de recursos será efectiva.

La comisión dictaminadora considera que la suscripción adicional de 21,021 acciones del BIRF hasta por el equivalente a 2,535,868,335, (más de dos mil quinientos treinta y cinco millones de dólares) es congruente con el quinto eje establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con Responsabilidad Global”, como si la responsabilidad global se midiera en los índices de capitalización de los bancos y no en la vida de la gente, en lo cotidiano

Somos una economía en recesión que se atreve a “blofear” de esta manera, para simular una mayor relevancia entre las



LXII LEGISLATURA
CAMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

naciones, a pesar del tamaño de su economía y la pérdida de la soberanía energética que dejará sin recursos a este país.

Lo que se busca con el fortalecimiento del BIRF, a través de los respectivos aumentos de capital, es una fuente de financiamiento para dar continuidad a una lógica de dependencia y de contratación de deuda para paliar los efectos de un modelo neoliberal que ya no funciona, o como dice el saber popular: "Abrir un hoyo para tapar otro".

De los 53.9 mil millones de dólares que BRIF ha aprobado para México no tenemos ningún resultado palpable de mejora económica, mientras que el país ha pagado 139 millones de dólares en suscripciones de capital en efectivo, lo cual quiere decir que México ha generado una deuda 385 dólares por cada dólar que ha aportado. Nuestras obligaciones con el BIRF equivalen a 15.1 mil millones de dólares, aproximadamente.

Existe una preocupación por nuestra imagen ante el BIRF, y nuestra participación porcentual en el poder de voto de los países que integran el organismo y al parecer se teme a las críticas en virtud de que somos uno de los clientes más grandes



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

del banco. Lo que hay que responder es, ¿la contratación de deuda y el guiño a los grandes capitales nos convertirán en una nación más próspera, o es necesario replantear nuestra relación con la banca internacional?

Es por lo anteriormente expuesto, que ponemos a su consideración la siguiente reserva:

Se reforma el Artículo 4 para quedar como sigue:

Artículo 4o. Se deroga.

TEXTO MINUTA	MODIFICACIÓN
<p>Artículo 4o. El gobierno federal, por conducto del Banco de México, hará la suscripción adicional de 21,021 acciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento hasta por el equivalente a 2,535,868,335 (dos mil quinientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos treinta y cinco) dólares de Estados Unidos de América, de las cuales:</p> <p>a) 8,459 acciones corresponden al Aumento General de Capital, equivalentes a 1,020,451,465 (mil veinte millones cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos sesenta y cinco) dólares de Estados Unidos de América, y</p> <p>b) 12,562 acciones corresponden al Aumento Selectivo de Capital, equivalentes a 1,515,416,870 (mil quinientos quince</p>	<p>Artículo 4º. Se deroga</p>



GRUPO PARLAMENTARIO



millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos setenta) dólares de Estados Unidos de América.	
---	--

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a los 04 días del mes de diciembre de 2014.

(Signature)
Dip. Ricardo Montiel

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional

El Secretario diputado Xavier Azuara Zúñiga: «Dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional»

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la minuta con proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, misma que fue remitida por la honorable Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

Esta comisión legislativa que suscribe, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80, 81, 82, 84, 85, 157, 158 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del proyecto de decreto que se menciona.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la votación sobre el sentido del proyecto de decreto de referencia realizaron los integrantes de esta comisión legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente dictamen:

Antecedentes

1. En la sesión de la Cámara de Senadores de fecha 25 de abril de 2014, el Ejecutivo federal, presentó la iniciativa de decreto por el que se reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional.
2. En la sesión del 30 de abril de 2014, el pleno de la legisladora aprobó el dictamen correspondiente a la In-

ciativa de referencia, remitiendo la minuta relativa a esta Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.

3. En sesión ordinaria del 14 de mayo de 2014, la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, turnó la referida minuta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su estudio y dictamen, mediante oficio **DGPL 62-II-3-1689**.

4. Los ciudadanos diputados integrantes de esta comisión legislativa, realizaron diversos trabajos, a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada minuta, expresar sus consideraciones de orden general y específico a la misma, e integrar el presente dictamen.

Descripción de la minuta

La minuta de referencia propone se apruebe la reforma al Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1955, modificado por decretos de los años 1980, 1986, 1992 y 1994, considerando autorizar al Gobierno Federal, suscribir 2,943 acciones adicionales de la Corporación Financiera Internacional, por la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que se adicionará a las suscripciones anteriores efectuadas por nuestro país, para hacer un total de 30,532 acciones por la suma de treinta millones quinientos treinta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América.

Asimismo, propone autorizar al Ejecutivo Federal, además de la suscripción accionaria de la Corporación Financiera Internacional, para aceptar las enmiendas correspondientes al Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, así como para aceptar la enmienda que modificaría el cálculo de los votos básicos de cada miembro, misma que deriva de la Resolución no. 256 denominada "Enmienda al Convenio Constitutivo y aumento selectivo del capital de 2010", que modifica el párrafo a) de la Sección 3 del Artículo IV del Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, a fin de aumentar los votos básicos por país miembro de 250 a lo que resulte de la distribución equitativa entre todos los miembros del 5.55% de la suma total de los derechos de voto de todos los miembros, sin que los votos básicos se fraccionen. Los votos por acciones de cada miembro, no se modifican, se mantiene el número de votos que resulte de la asignación de un voto por cada acción en su poder.

Consideraciones de la comisión

Primera. Esta comisión legislativa estima conveniente la aprobación en sus términos de la minuta en análisis, toda vez que se coincide en la importancia de la participación de México en el incremento de capital de la Corporación Financiera Internacional (CFI). Estas aportaciones se enmarcan en una serie de acuerdos que se tomaron a nivel mundial para reformar a las instituciones financieras internacionales, en virtud de la reciente crisis económica global de 2009 y del reconocimiento del estatus de las economías emergentes, como la mexicana, como motores del crecimiento mundial.

Segunda. Esta comisión dictaminadora coincide en que la CFI promueve el acceso al financiamiento para microempresas, desarrolla marcos para la participación efectiva del sector privado, apoyando proyectos de eficiencia energética e infraestructura para fortalecer la competitividad, también hace hincapié en el desarrollo ambiental, social y el buen gobierno corporativo.

Tercera. La comisión que dictamina coincide con la Colegisladora en que la participación de México en la CFI es congruente con el Quinto Eje establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 “México con Responsabilidad Global. Un país con participación propositiva en el mundo, dispuesto a fomentar la cooperación entre las naciones, con una diplomacia moderna e innovadora. México debe ser un factor de estabilidad en un mundo cambiante, que defienda la libertad y promueva un orden más justo y un mundo sustentable en el Siglo XXI”.

Cuarta. La que dictamina coincide en que el fortalecimiento de la CFI, a través de del aumento de capital cobra una gran relevancia para México ya que se está reforzando un elemento clave para detonar el crecimiento y mejorar la calidad de vida en los países en vías de desarrollo a través del apoyo al sector privado, que es reconocido como el sector clave para lograr la prosperidad compartida y avanzar en la eliminación de la pobreza extrema.

Quinta. La que dictamina destaca que históricamente la CFI ha participado en operaciones en México con un importe de aproximadamente 9,300 millones de dólares de los Estados Unidos de América, mientras que el país ha pagado 27.6 millones de dólares de los Estados Unidos de América en suscripciones de capital en efectivo, lo cual quiere decir que México ha recibido 337 dólares por cada dólar aportado.

Sexta. Esta comisión que dictamina, destaca que participar en la recapitalización de la Corporación se traducirá en el fortalecimiento de la participación porcentual de México en el poder de voto de los países de 1.04% a 1.15%. Asimismo, se evitará producir una mala imagen del país, manteniéndolo como un socio que cumple con sus obligaciones y compromisos (sin poner en peligro el renombre que tiene México en los mercados financieros internacionales), y en el seno de la institución se mantendrá como un buen accionista además de ser uno de los mayores beneficiarios de los préstamos que otorga el Grupo Banco Mundial.

Séptima. Finalmente, esta comisión legislativa coincide con la Colegisladora en la necesidad de armonizar el Decreto en referencia, con lo que se dispone en nuestra Carta Magna, actualizando el tratamiento que debe darse a las modificaciones y enmiendas al Convenio Constitutivo de la CFI y en tal virtud se observa no sólo conveniente, sino necesario, reformar el Artículo 9o. del Decreto de mérito, para señalar que la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas al Convenio Constitutivo de la CFI, deberán ser sometidas exclusivamente a la aprobación del Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de nuestra Carta Magna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional

Artículo Primero. Se reforman los artículos 2o. y 9o. del Decreto que Aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1955, reformado por Decretos publicados en el propio Diario Oficial de la Federación el 7 de enero de 1980, 13 de enero de 1986, 11 de diciembre de 1992 y 18 de julio de 1994, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Se autoriza al Ejecutivo Federal para que, por conducto del Banco de México, haga la suscripción de acciones o partes sociales de la Corporación Financiera In-

ternacional, hasta por la cantidad adicional de dos millones novecientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, para hacer un total de 30,532 acciones por la suma de treinta millones quinientos treinta y dos mil dólares.

Artículo 9o. El Gobierno Federal requerirá exclusivamente la aprobación del Senado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76, fracción I, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la terminación, denuncia, suspensión, modificación, enmienda, retiro de reservas y formulación de declaraciones interpretativas del Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional o para modificar la suscripción del Gobierno de México a la Corporación Financiera Internacional.

Artículo Segundo. Se autoriza al Ejecutivo Federal para efectuar la suscripción adicional de acciones de la Corporación Financiera Internacional que a México corresponde hasta por los montos máximos autorizados, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Primero anterior y para aceptar las enmiendas correspondientes a fin de cumplir la citada autorización.

Artículo Tercero. Se autoriza al Ejecutivo Federal para aceptar la enmienda al párrafo a) de la Sección 3 del Artículo IV del Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional a fin de modificar el cálculo de los votos básicos de cada miembro, a lo que resulte de la distribución equitativa entre los miembros, del 5.55% de la suma total de los derechos de voto de todos los miembros, sin que los votos básicos se fraccionen.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la sala de comisiones de la Honorable Cámara de Diputados; México, Distrito Federal, a los veintiséis días del mes de noviembre de dos mil catorce.

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Damián Zepeda Vidales (rúbrica), presidente; Humberto Alonso Morelli (rúbrica), Carlos Alberto García González, Ricardo Villarreal García (rúbrica), Javier Treviño Cantú, Elsa Patricia Araujo de la Torre (rúbrica),

Fernando Donato de las Fuentes Hernández (rúbrica), Jorge Herrera Delgado, Salomón Juan Marcos Issa (rúbrica), Paulina Alejandra del Moral Vela (rúbrica), Lourdes Eulalia Quiñones Canales, María Sanguana Cerda Franco (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Juan Ignacio Samperio Montaña, David Pérez Tejada Padilla (rúbrica), Silvano Blanco Deaquino, Guillermo Sánchez Torres (rúbrica), Rosendo Serrano Toledo (rúbrica), secretarios; Aurora de la Luz Aguilar Rodríguez, Juan Bueno Torio (rúbrica), Arturo de la Rosa Escalante (rúbrica), Víctor Oswaldo Fuentes Solís (rúbrica), Margarita Licea González (rúbrica), Glafiro Salinas Mendiola (rúbrica), Jorge Iván Villalobos Seáñez, José Luis Márquez Martínez (rúbrica), Jorge Mendoza Garza, José Ignacio Duarte Murillo (rúbrica), Alejandro Moreno Cárdenas (rúbrica), Adolfo Bonilla Gómez (rúbrica), Antonio Francisco Astiazarán Gutiérrez (rúbrica), Alberto Curi Naime, Jaime Chris López Alvarado (rúbrica), Javier Filiberto Guevara González (rúbrica), Regina Vázquez Saut, Mirna Velázquez López (rúbrica), Carol Antonio Altamirano (rúbrica), Fernando Cuéllar Reyes (rúbrica), Mario Alejandro Cuevas Mena, Jhonatan Jardines Fraire, Karen Quiroga Anguiano, Javier Salinas Narváez, Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), Federico José González Luna Bueno, Marisela Velázquez Sánchez (rúbrica).»

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: En el dictamen no hay ningún artículo reservado ni hay oradores registrados. En consecuencia la propuesta que fue presentada de modificación a este dictamen, fue desechada por la asamblea. No hay oradores registrados, por lo tanto pido a la secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para recoger la votación en lo general y en lo particular, en los términos del dictamen.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Háganse los avisos a que se refiere el artículo 144, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados. Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

Ciérrese el sistema electrónico de votación. De viva voz.

El diputado Francisco Agustín Arroyo Vieyra (desde su curul): A favor.

El diputado Francisco Alfonso Durazo Montaña (desde la curul): A favor.

La Secretaria diputada Laura Barrera Fortoul: Señor Presidente, se emitieron 311 votos a favor, 11 abstenciones y 22 en contra.

El Presidente diputado Silvano Aureoles Conejo: Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el convenio constitutivo de la Corporación Financiera Internacional. Pasa al Ejecutivo para sus efectos constitucionales.

Reservas al dictamen con proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional

SECRETARÍA TÉCNICA
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

04 DIC 2014 GRUPO PARLAMENTARIO

RECIBIDO

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS SALÓN DE SESIONES

Nombre _____ Hora 14:49

MOVIMIENTO CIUDADANO

Reserva al artículo 2º. de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional.

Dict #E
1

El grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 6, fracción X, 109, 110, 111 y 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentamos al Pleno de esta H. Asamblea, la siguiente Reserva al artículo 2º. de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma el diverso que aprueba el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional.

*Sin que motive debate en votación econduida
Se desahó. Diciembre 4 de 2014*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La minuta que vamos a discutir propone se apruebe la reforma al Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1955, producto de cuatro modificaciones, considerando autorizar al Gobierno Federal, suscribir 2,943 acciones adicionales de la Corporación Financiera Internacional, por la cantidad de dos millones novecientos cuarenta y tres mil dólares, cantidad que se adicionará a lo ya suscrito para hacer un total de 30,532 acciones por la suma de treinta millones quinientos treinta y dos mil dólares.

Edgardo A.
4 Dic 14
14:49



GRUPO PARLAMENTARIO



Debemos advertir los riesgos que se generarían al modificar el Convenio Constitutivo de la Corporación Financiera Internacional. El dictamen autorizaría al Banco de México para suscribir estas acciones, no es que los montos sean escandalosos, es que los fines son oscuros.

La Corporación Financiera Internacional es un proyecto del Banco Mundial sin fines altruistas, ningún banco lo es, en teoría esta corporación está encargada de fomentar el crecimiento económico estimulando a empresas productivas privadas de los países miembros.

Se nos pide otorgar un cheque en blanco al no existir una evaluación sobre los resultados de las inversiones ya realizadas y las recibidas, además de que la oferta de tener más presencia como socios se diluye cuando nos damos cuenta de que nuestra presencia seguirá siendo testimonial 5.55%, frente a las alianzas de potencias económicas en la corporación.

Adicionalmente, no podemos pasar por alto que el programa "Prospera" recibió en fechas recientes dinero del banco Mundial, así que la propuesta de reforzar a la Corporación Financiera



GRUPO PARLAMENTARIO



Internacional es un pago muy elevado porque los programas sexenales nunca tienen resultados palpables en beneficio de la nación.

Para mencionar un par de empresas beneficiadas por esta corporación, mencionaré a Braskem Idesa, y la cadena de “Hoteles City” que ofrece desde hace meses la “Ruta petrolera”, por este motivo esta modificación parece un guiño a los inversionistas de rapiña. Por estos razonamientos consideramos el voto en contra.

Es por lo anteriormente expuesto, que ponemos a su consideración la siguiente reserva:

Se reforma el Artículo 2º para quedar como sigue:

Artículo 2o. Se deroga.

TEXTO MINUTA	MODIFICACIÓN
Artículo 2o. Se autoriza al Ejecutivo Federal para que, por conducto del Banco de México, haga la suscripción de acciones o partes sociales de la Corporación Financiera Internacional, hasta por la cantidad adicional de dos millones novecientos cuarenta y tres mil dólares de los Estados Unidos de América, para hacer un total de 30,532 acciones por la suma	Artículo 2o. Se deroga



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

<p>de treinta millones quinientos treinta y dos mil dólares.</p>	
--	--

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados a los 04 días del mes de diciembre de 2014.

Dip. Ricardo Manríez